



**Trabajo de Grado**

**DESHACER EL DESARROLLO PARA REHACER OTROS MUNDOS**

**LA PROPUESTA DE LOS TERRITORIOS CAMPESINOS  
AGROALIMENTARIOS EN EL MACIZO COLOMBIANO (TCAM)**

**DIANA PAOLA SALAMANCA MESA**

Tutora

**OLGA LUCIA CASTILLO**

**Maestría en Desarrollo Rural  
Facultad de Estudios Ambientales y Rurales  
Pontificia Universidad Javeriana  
Bogotá D. C., septiembre de 2019**

ARTÍCULO 23, RESOLUCIÓN #13 DE 1946. “La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”

## Contenido

Introducción .....	4
Capítulo 1. Los Territorios Campesinos Agroalimentarios.....	13
1.1 ¿Qué son los TCA? .....	13
1.1.1 Es una figura de ordenamiento territorial.....	13
1.1.2 Es una figura de protección y pervivencia de la economía campesina en estrecha relación con la naturaleza.....	15
1.1.3 Es una figura territorial de convivencia .....	16
1.1.4 Es una figura de participación e interlocución .....	17
1.2 De dónde surge la propuesta de los TCA.....	20
1.3 Historia del mandato que le da vida a la construcción de TCA .....	24
Capítulo 2. Debates sobre el desarrollo y alternativas <i>al</i> desarrollo .....	31
2.1 Los principios del postdesarrollo o alternativas al desarrollo .....	34
2.1.1 El individuo deja de tener centralidad y la naturaleza es protagonista.....	37
2.1.2 Críticas a la naturalización del orden patriarcal. ....	39
2.1.3 Pensar, sentir, intuir, reconocer y recuperar otras formas de aprehender y entender el mundo.....	40
Capítulo 3. Producción social del espacio.....	42
Producción social del espacio .....	42
3.2 Territorio y territorialidad .....	46
3.3 La identidad.....	49
3.4 Autonomía.....	49
3.5 Soberanía alimentaria.....	53
Capítulo 4. El TCA del Macizo.....	59
4.1 ¿Quiénes somos? ¿dónde estamos y de qué somos capaces?.....	59
4.2 El Estado le entregó una escritura a las mineras en estos territorios.....	67
4.3 La decisión política de empezar a construir Territorios Campesinos Agroalimentarios... 72	
4.3.1 Delimitación del TECAM: “no porque no sea nuestra nuestro, no podemos apropiarlo”.....	78
4.3.2 Gobierno Campesino: “ser autoridad desde la comunidad campesina” .....	82
4.3.3 La Guardia campesina: “los ojos y los oídos del territorio” .....	85
4.3.4 Plan de Vida, Agua y Dignidad.....	87
Conclusiones .....	90
Bibliografía .....	96

## Introducción

En el sur occidente colombiano se gestó una propuesta de ordenamiento territorial conocida como Territorio Campesino Agroalimentario del Macizo Colombiano (TCAM). Si bien este trabajo de investigación se enfocó en la experiencia del Territorio Campesino Agroalimentario del norte de Nariño y sur del Cauca, los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TCA) son una propuesta de gobierno territorial con proyección nacional impulsada por el Coordinador Nacional Agrario (CNA), organización que consideró la constitución de otros TCA en los departamentos Arauca, Huila, Tolima, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Cesar, Magdalena, Atlántico, Boyacá y Cundinamarca. La constitución de TCA en estos departamentos abarcaría aproximadamente 4.646.467 has del territorio nacional (Duarte, La Silla Vacía, 2018).

Aparte del TCAM, hasta la fecha se han constituido el TCA Centro Oriente “Vida y Soberanía Popular” en los distritos dos y seis del municipio de Saravena, Arauca y el TCA del Piedemonte Araucano, distrito 1, municipio de Fortul, Arauca.

La apuesta de territorialidad del TCAM, surgió desde la experiencia organizativa y comunitaria de campesinas y campesinos que han permanecido en esta bioregión<sup>1</sup> a pesar de que el latifundio se ha mantenido, las reformas de apertura económica entraron en escena, la violencia sociopolítica y el conflicto armado se ha recrudecido y el modelo extractivista se ha intensificado.

El foco de acción de las y los campesinos que movilizan la construcción del territorio campesino surgió como una forma de “1) [enfrentar] la amenaza de los proyectos mineros 2) por la necesidad de cuidar el agua y el medio ambiente; 3) por la necesidad de pensar nuestros propios proyectos de agricultura y cría de animales; 4) por la necesidad que tenemos de ordenar u organizar nuestro territorio macizo colombiano; 5) porque como campesinos estamos en vía de extinción y necesitamos mejorar nuestra identidad y

---

<sup>1</sup> Las bioregiones o regiones de vida son territorios que respetan los equilibrios ecosistémicos de la biodiversidad, y se consideran una experiencia social y natural que propende por el respeto a la vida en todas sus manifestaciones y pretende políticas de equidad y justicia social en armonía con otras especies y con los ecosistemas (CNTTS, 2011)

organización para pervivir en nuestro territorio macizo colombiano” (Documento del archivo personal de Robert Daza CNA-CIMA, 2016, pág. 4).

Frente a este contexto, el campesinado decidió emprender una articulación de sus luchas por la defensa de la vida, la tierra y el territorio en una propuesta integral de territorialidad para la afirmación de la vida campesina en todas sus dimensiones.<sup>2</sup> Esta propuesta de gobierno territorial del campesinado constituye la conjunción de un proyecto a futuro, que se construye en el presente desde los aprendizajes del pasado para potenciar las lógicas de producción campesina, contribuir a cambios en las relaciones de poder, la comprensión de distintas visiones de territorialidad y el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.

Proponer una alternativa y confrontar este contexto a través de la construcción del TCAM es un proceso de largo aliento que, actualmente cuenta con grandes avances, entre ellos, su proclamación el 25 de noviembre de 2016 y la constitución de tres instancias organizativas: el gobierno campesino, la guardia campesina y el plan de vida Agua y Dignidad. El TCAM también ha dado pasos significativos en torno a acciones pedagógicas de incidencia y acciones directas para el fortalecimiento organizativo, la consolidación de economías propias<sup>3</sup>, la incidencia institucional, la soberanía alimentaria y la movilización para la defensa del territorio.

No obstante, aunque el campesinado sepa dimensionar la construcción del TCAM como un largo camino, y aunque ya existen hechos que visibilizan los avances alcanzados, se realizó una investigación sobre los principales retos que las comunidades del Macizo colombiano comprometidas con la misma han encontrado al implementar una propuesta alternativa al desarrollo, lo que nos llevó a profundizar en la comprensión de las

---

<sup>2</sup> Una precisión conceptual sobre las diferencias entre tierra, territorio y territorialidad se ofrece en el marco conceptual.

<sup>3</sup> El concepto de ‘economía propia’ viene de procesos organizativos de comunidades campesinas, étnicas y populares y se refiere a “las diversas formas de organización económica donde sus integrantes individual y colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades, generar ingresos y construir territorialidades, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir y a la reproducción de la vida digna en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital” (CNA, 2018).

dimensiones epistemológicas, metodológicas y políticas de esta apuesta de territorialidad campesina.

Este ejercicio de análisis planteó metodologías de carácter cualitativo con enfoque participativo, que permitieron realizar un seguimiento crítico a la experiencia del campesinado del Macizo colombiano en pro de la construcción de otra figura de territorialidad.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Macizo colombiano, ubicado entre los sistemas montañosos de la Cordillera Occidental y Central que atraviesan el departamento del Cauca, acoge la más grande estrella fluvial dulce, donde nacen cinco de los ríos que abastecen cerca del 70% del agua consumible de los colombianos: el río Caquetá corre hacia el oriente, el Patía y Putumayo hacia el occidente y el río Cauca y Magdalena hacia el norte.

Al albergar una de las más complejas matrices ecológicas del país, desde el siglo XVII hasta el XIX esta región estuvo determinada por el trabajo de la mano de obra esclava de población indígena y afrocolombiana, especialmente, en los ciclos de producción minera y el sistema de producción de hacienda. Además, estas poblaciones soportaron una constante presión sobre sus tierras, no sólo por la dinámica de colonización y conquista a las que fueron sometidas, sino también porque desde la segunda mitad del siglo XIX la colonización de frontera se convirtió en el mecanismo de los terratenientes, legitimado por el Estado, para no repartir las mejores tierras en el centro del país y en cambio incentivar a campesinos sin tierra y antiguos esclavos negros a desplazarse a los territorios baldíos o a los territorios de las comunidades indígenas (Cantor, 2002).

Con los diversos procesos de resistencia indígena, la corona española accedió a construir resguardos para mantener y disponer en las laderas de su régimen hacendatario, de una mano de obra servil y barata. De esta manera, desde hace siglo y medio, la base de producción que se ha configurado en la región es la parcela campesina de indígenas, mestizos y negros cultivadores de caña panelera, café, yuca, plátano, fríjol y pancoger, que ha permanecido junto con el latifundio. En términos de la distribución de la tierra y sus usos, los siglos parecen no haber pasado, pues la economía campesina de subsistencia y parcelaria, permanece vigente y actualmente se encuentra en conflicto por la expansión

de la ganadería, la agroindustria, los cultivos de uso ilícito e imponentes proyectos de explotación minera avalados e impulsados por el actual Plan Nacional de Desarrollo.

Ante el arrinconamiento del campesinado macizeño por el incremento de títulos mineros otorgados por el Ministerio de Minas y los conseguidos de manera fraudulenta o bajo la intimidación, además del tratamiento militar a los cultivos de uso ilícito y el asesinato de líderes sociales de la región, desde mediados de los años 80, las comunidades del Macizo colombiano se han movilizado en distintos momentos por la exigencia de derechos; entre las comunidades organizadas se encuentran el Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA) que se sumó a la propuesta impulsada por el Coordinador Nacional Agrario (CNA), para constituir una figura de hecho denominada, Territorios Campesinos Agroalimentarios (TCA).

Los TCA se entienden como una alternativa al modelo de desarrollo neoliberal que profundiza la exclusión y el desarraigo de las comunidades campesinas. Ahora bien, formular, construir, apropiarse y legitimar una propuesta alternativa al modelo de desarrollo actual implica grandes esfuerzos en términos epistemológicos, socioculturales y políticos, y quienes se han empeñado en la tarea de abrir caminos para propiciarlo han evidenciado que no basta una reflexión crítica, también es indispensable desafiar las distintas formas en que se expresan las lógicas del capital en la cotidianidad de la vida campesina.

De allí que la pregunta de investigación sobre la cual nos proponemos explorar una respuesta sea ¿Cuáles son los retos que han enfrentado las comunidades al querer implementar una propuesta alternativa al desarrollo en el macizo colombiano y cuáles sus posibles salidas?

### **Objetivo general**

- Analizar la figura de los Territorios Campesinos Agroalimentarios en el Macizo colombiano, desde las perspectivas de las comunidades campesinas involucradas en la propuesta, así como las estrategias, tensiones, actores y procesos relacionados con su construcción e implementación como propuesta alternativa al desarrollo.

### **Objetivos específicos**

- 1) Identificar las categorías epistemológicas que guían y en las que se fundamenta la apuesta de construcción del Territorio Campesino Agroalimentario en el Macizo colombiano.
- 2) Analizar de qué manera dichas categorías se expresan en las prácticas de construcción e implementación de los TCAM.
- 3) Identificar las distinciones y semejanzas en que se expresa el modelo de desarrollo actual, con las lógicas y prácticas de construcción de los Territorios Campesinos Agroalimentarios en la cotidianidad de la vida campesina del Macizo colombiano.
- 4) Identificar y analizar posibles salidas a dichos retos.

### **Metodología**

Esta investigación planteó metodologías de carácter cualitativo desde un enfoque participativo y crítico. La participación desde esta perspectiva se encuentra en el carácter activo de algunas campesinas y campesinos que han sido parte de los procesos de construcción del TCAM y realizaron un seguimiento a los avances del proceso de investigación a través de la gestión de espacios de debate y encuentro para la generación de aportes y reflexiones.

El enfoque crítico es entendido como “una acción que permite la emergencia de una política y una ética de la vida y como una perspectiva para analizar las complejas relaciones entre la vida y el poder (Grupo de Trabajo: Subjetivaciones, Ciudadanías Críticas y Transformaciones, 2016, citado por Barragán & Torres, 2018, p. 272).

Debido a la apuesta participativa y crítica de la investigación se propició la convergencia entre los saberes populares y los académicos con el fin de asumir los retos que implica el uso de las teorías y las prácticas de la investigación participativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la metodología para el proceso de investigación se desarrolló en cuatro momentos que se retroalimentaron y confrontaron continuamente:

En el primero se realizó la sistematización de 206 documentos digitales recopilados en el primer año del proceso de investigación (2017), los cuales fueron proporcionados por un



líder campesino del TCAM.<sup>4</sup> Posteriormente, se elaboró un documento síntesis de carácter descriptivo que permitió reconocer los actores, sentidos, temas, conflictos y problemáticas que subyacían en los documentos sistematizados, con el fin de identificar la manera en que las campesinas y campesinos del TCAM categorizaron e interpretaron sus realidades.

En el segundo momento, una vez se reconocieron las categorías y la descripción de algunas prácticas en el TCAM, se definió el enfoque y se observó la forma en que se relacionaban los conceptos de territorio, territorialidad, identidad y lo agroalimentario, lo cual permitió profundizar y/o problematizar la lectura inicial de estas categorías encontradas en el proceso de sistematización de los documentos digitales y ponerlas en diálogo con el problema de investigación planteado.

De este modo, como plantean Barragán y Torres (2018): el uso que dimos a lo teórico no fue deductivo, es decir, no adecuamos una realidad a un marco interpretativo previo, ni tampoco inductivo, en un intento de *descubrir* las teorías implícitas, sino transductivo. Este término se refiere al “resultado de una dialéctica entre la comprensión de lo particular y la interpretación en marcos más generales, lo que permite la *creación conceptual y la comunicación a otras realidades similares*. Asumimos las teorías como formas de racionalidad surgidas en contextos epistémicos e históricos específicos con la potencialidad de recrear[las] para interpretar nuevas realidades” (Zeleman, 2005, citado por Barragán & Torres, 2018, p.276).

Este método no limitó la construcción conceptual a lógicas unidireccionales entre teorías y realidades, por el contrario, propició lógicas que permitieron realizar análisis situados que pusieron en diálogo la relación entre contextos y epistemes, con el fin de reactualizarlos al ritmo de los cambios de las realidades que se investigaron.

En el tercer momento, se compartió el documento síntesis con algunos campesinos y campesinas que hacen parte de la instancia organizativa de la Junta de Gobierno del TCAM. Paralelamente, se diseñó una guía de entrevista semiestructurada que permitió,

---

<sup>4</sup> De estos 161 son textos escritos por algunos líderes y lideresas que han hecho parte del proceso de construcción del TCAM y entre ellos, se encuentran documentos de carácter organizativo, relatorías, comunicados e invitaciones a eventos, 14 corresponden a material audiovisual y 31 son mapas o ilustraciones.

por un lado, discutir y nutrir el contenido del documento síntesis desde diferentes perspectivas, y por otro, profundizar e identificar las relaciones existentes entre las experiencias y lecturas de contexto de las y los campesinos del TCAM, y las formas en que estas visiones de mundo se entrelazaban o distanciaban de las discusiones académicas en torno a las categorías epistemológicas cercanas a las realidades del campesinado del macizo colombiano, lo cual abrió paso a un proceso de debate en torno a los significados, lógicas y prácticas en el proceso de construcción TCAM.

La información recopilada en las entrevistas semiestructuradas, nutrieron una línea de tiempo que previamente se elaboró con base en las memorias del campesinado macizeño publicadas en el libro *Creecer como un río* (Volumen 1 y 2).

Por último, en el cuarto momento se participó en un diálogo reflexivo con algunos campesinos y campesinas del TCAM y otros TCA, para ahondar en las distinciones y semejanzas entre las formas en que actualmente se expresa el modelo desarrollo y las lógicas y prácticas que impulsaron la construcción de territorialidades alternativas. En este encuentro también se identificaron los retos para construir TAs, así como posibles salidas a dichos retos, en clave propositiva y como aporte para otros Territorios Agroalimentarios que se están constituyendo en el país.

En este diálogo no se trató de “*aplicar* acriticamente conceptos e hipótesis surgidos en otros contextos, sino de ponerlos en diálogo y de crear categorías apropiadas para la comprensión de las realidades de estudio; categorías basadas tanto en la recontextualización de los acumulados de conocimiento especializado, como en el de otros sistemas de saber, tales como la sabiduría popular y los conocimientos generados desde los movimientos sociales” (Barragán & Torres, 2018, p. 274).

En conjunto le estamos apostamos metodológicamente a herramientas de análisis que posibilitaron espacios de encuentro entre la investigadora y los procesos sociales alrededor de los temas y problemáticas territoriales, el afianzamiento de vínculos y los sentidos de pertenencia colectiva, como un aporte al conocimiento y desde una apuesta simétrica de investigación.

La investigación se encuentra organizada en cuatro capítulos, en el primero se presentan las múltiples formas en que puede comprenderse la figura de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TCA). En los cuatro apartados que allí se desarrollan se comprende como una figura de ordenamiento territorial, como una figura de protección y pervivencia de la economía campesina en estrecha relación con la naturaleza, como una figura de convivencia y, como una figura de participación e interlocución. Este capítulo finaliza con un recuento sobre la historia de surgimiento de los TCA y el mandato que le da vida a su construcción.

En el segundo capítulo, se realiza una exploración crítica sobre las teorías de la modernización y la implementación los modelos de desarrollo en los mal llamados “países en desarrollo” recientemente nombrados como “emergentes”. Posteriormente, se distingue entre las propuestas de “desarrollo alternativo” y las “alternativas *al* desarrollo” con el fin de diferenciar las propuestas que buscan construir o reconocer otras realidades y relaciones, de las que afianzan con otros ropajes la idea del desarrollo como único camino. También se identifican y describen los principios que han guiado las apuestas por construir desde postdesarrollo, las alternativas al desarrollo o los mundos otros, entre ellos, los que han generado descentrar la mirada en el individuo y posicionar a la naturaleza como protagonista, el orden patriarcal, el reconocimiento afectivo, mental y espiritual de otras formas de aprehender y entender.

En el tercer capítulo, se esbozan los conceptos escogidos para orientar la presente investigación, que han sido contruidos desde la orilla de las ciencias humanas para situar y caracterizar aquello que nos rodea. Así, en estos apartados se exponen las reflexiones en torno a la producción social del espacio y, las nociones de territorio y territorialidad, identidad, autonomía y soberanía alimentaria.

En el cuarto capítulo se condensa el proceso de construcción del Territorio Campesino Agroalimentario del norte de Nariño y sur del Cauca (TCAM), el contexto en el que surge como apuesta de territorialidad para las comunidades campesinas frente a la amenaza extractivista y, las formas en que se ha pensado, vivido y proyectado desde su constitución. Para ello, apoyadas desde la experiencia del campesinado que ha participado en su construcción, la manera en que se delimitó el TCAM, los acuerdos y avances alrededor del Gobierno Campesino como autoridad del territorio, los principios y

desarrollos de la guardia campesina como instancia cuidadora de este y, la proyección del Plan de Vida Agua y Dignidad del macizo colombiano. Finalmente, se encuentra un apartado con las conclusiones de esta investigación.

## Capítulo 1. Los Territorios Campesinos Agroalimentarios

### 1.1 ¿Qué son los TCA?

Los Territorios Campesinos Agroalimentarios, en adelante TCA, son: i. una figura de ordenamiento territorial; ii. una figura de protección y pervivencia de la economía campesina en estrecha relación con la naturaleza; iii. una figura territorial de convivencia; y iv. una figura de participación e interlocución del campesinado con el Estado y otros actores locales.

#### 1.1.1 Es una figura de ordenamiento territorial

Como figura de ordenamiento territorial, es una herramienta de planificación agenciada por las comunidades campesinas para garantizar la producción y reproducción de las relaciones de orden sociocultural, político-comunitario y productivo ambiental del campesinado (CNA, 2015). También es una figura de transformación territorial proyectada a largo plazo que se concreta en Planes de Vida, y desde una mirada integral de la vida campesina expresan formas de organización territorial existentes y deseables. Los TCA son entonces ejercicios de poder territorial que permiten el reconocimiento de los derechos del campesinado, la construcción de gobiernos propios y la actualización de estrategias organizativas que atienden a las necesidades, aspiraciones y expectativas políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas de las comunidades que allí habitan.

De igual manera, como figura de ordenamiento territorial, contempla las formas de uso y ocupación del territorio. En cuanto a la ocupación, los TCA retan la concepción tradicional de la organización político-administrativa del territorio, pues se alejan de imposiciones basadas en abstracciones construidas desde donde se concentra el poder político; por el contrario, se configuran a partir de otro tipo de criterios sociales y geográficos, “por lo que no existe una medida única de TCA, su escala depende de cada contexto y sus necesidades (...). En ese orden pueden haber TCA que abarquen varios municipios, como también pueden existir en un nivel sub-municipal en las goteras de las ciudades, donde también se producen alimentos” (Cely, 2017, p.44).

En el proceso de construcción de los TCA, además, se reconocen distintas formas de ocupación del territorio, entre ellas la propiedad individual y el usufructo individual de la producción, por tanto, los TCA no suponen una figura de propiedad colectiva de la tierra

para su constitución, sino la regulación colectiva de los bienes naturales (Cely, 2017, p.44). En otras palabras, es una figura que se sustenta en el carácter individual de la propiedad y el uso de la tierra, pero que se construye desde la articulación de relaciones sociales y espacios políticos que funcionan como puntos nodales del sentido colectivo de la vida en común<sup>5</sup>.

Lo anterior no significa que la figura de los TCA no cuestione la estructura de tenencia de la tierra, por el contrario, le apunta a transformarla a través de ejercicios de planificación del uso y la ocupación de los espacios rurales para el logro de la seguridad y la soberanía alimentaria, así como a cambiar las condiciones que perpetúan la concentración de la propiedad para la acumulación de los grandes poderes locales y transnacionales, que va en detrimento de la adecuada consolidación, estabilización y desarrollo de las comunidades campesinas y de los demás pobladores rurales.

De manera que, más que una figura con una forma predefinida, estamos ante territorios que se perciben como construcciones sociales y creaciones políticas que toman forma a medida que se reconocen las características propias de los conflictos y vínculos sociales, ecológicos, afectivos, productivos y políticos que se dan en espacios concretos (desde veredas hasta regiones). Esto permite que se puedan agenciar anclajes pragmáticos para la actividad política<sup>6</sup>, pero se requieren poderes colectivos, como los gobiernos propios, que de manera concertada definan cómo controlar y construir alternativas territoriales de manera autónoma.

---

<sup>5</sup> Sin embargo, ¿cómo podemos entender o conjugar la construcción de proyectos colectivos desde ordenamientos territoriales basados en un sentido individual de la propiedad?

<sup>6</sup> En este punto es importante recordar la alerta de (Harvey, Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana, 2013, pág. 228), cuando postula que la política localista o comunitaria no ofrece en su totalidad una respuesta a la represión universal de la explotación neoliberal y de la acumulación por desposesión. Pues puede surgir el problema de que la construcción de movimientos contrahegemónicos que se opongan al orden dominante, se limite al anclaje pragmático que se afianza en lo local, lo cual puede frenar el movimiento si no existe una política inspirada y preparada para cruzar el espacio y dar saltos de escala. Todos los movimientos políticos, sociales y religiosos se valen de estrategias territoriales de construcción del lugar para alcanzar sus objetivos. Tanto las geografías de la libertad como las geografías de las represiones autoritarias recurren a dichas estrategias. Escapar de la lógica de la territorialidad y la construcción del lugar no es más posible que escapar de la política.

### 1.1.2 Es una figura de protección y pervivencia de la economía campesina en estrecha relación con la naturaleza

Como figura de protección y pervivencia es un instrumento socioambiental para alcanzar la soberanía y la seguridad alimentaria, desde la construcción de bioregiones (o regiones de vida), respetando los equilibrios ecosistémicos e impulsando sistemas productivos agroecológicos (Secretaría de Tierras CNA, 2015).

Para lograr estos objetivos, los sujetos, las comunidades u organizaciones que se involucran en la construcción del TCA, se preguntan sobre qué tipo de organización territorial del poder podría ser la más adecuada para iniciar la transición a algún otro modo de producción que priorice la vida en todas sus dimensiones y no ponga en el centro la acumulación de capital como forma principal de reproducción de la vida social.

Hasta el momento las respuestas plantean que la base para esos cambios es la producción agroalimentaria, entendida como la producción-transformación de materias primas, la distribución y el consumo de bienes alimentarios, a partir de la recuperación de agricultura agroecológica, la suficiencia de los cultivos de pancoger y la generación de sistemas de producción limpios y autosostenibles de economía campesina.

Este proceso de producción agroalimentaria implica la regulación y preservación del acceso a bienes de orden natural en condiciones de equidad e igualdad, “como la tierra apta para la producción, así como otros elementos como el agua, requerida para el cultivo; la energía para dinamizar la producción y garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo” (CNA, 2018, pág. 4).

Los TCA además propenden por la preservación de esos bienes, es decir, la protección ambiental a partir de la promoción de sistemas productivos no letales para la vida humana y la biodiversidad, la protección y conservación de las semillas, y la restricción en el uso del suelo y el subsuelo de actividades que atentan contra la disponibilidad, el acceso y el uso de bienes naturales de uso común.

Asimismo, se requiere potenciar el conocimiento ancestral, crear centros de pensamiento campesino para el impulso de tecnología partidaria con los seres humanos y el resto de la

naturaleza, e infraestructura para conectar unidades productivas campesinas con el resto de la población, complementadas con servicios sociales y bienes públicos.

Todo lo anterior hace parte de “un componente mayor en el que se configuran relaciones de producción, procesamiento, distribución y consumo de bienes alimentarios, teniendo como soporte principal a las economías campesinas en lo productivo y a las comunidades campesinas en lo social” (CNA, 2018, pág. 5).

### 1.1.3 Es una figura territorial de convivencia

Los conflictos, tensiones e intereses contrapuestos son parte integral de cualquier proceso de organización territorial y en los TCA estos conflictos se reconocen y se diferencian. Así, se identifican los que se derivan de prácticas de organización de clase, de lecturas de la coyuntura y objetivos políticos, de formaciones culturales, de principios y formas organizativas, entre otros. Estas contradicciones internas que se enfrentan entre sí, no impiden la construcción consciente de procesos de organización conjuntos para la transformación de la vida social.

En ese orden de ideas, los TCA no se oponen a ninguna figura territorial reconocida tanto para pueblos indígenas o comunidades afrodescendientes, ni a otras figuras de ordenamiento territorial promovidas por otras comunidades campesinas, como es el caso de las ZRC. Como sugiere Duarte (2015) “los conflictos entre las mismas comunidades opuestas, bajo criterios de etnicidad, son aquellos desencuentros entre las expresiones globales y nacionales del capitalismo rural con relación a los derechos de los pobladores rurales para habitar un territorio que, de manera formal o informal, han construido y territorializado por generaciones. (...) En la mediación y la solución de estos conflictos el Estado tiene un rol fundamental, pues debe garantizar los derechos de los diferentes sectores y promover la convivencia pacífica en los territorios” (Duarte, 2015, pág. 18).

Sin embargo, ante la falta de eficiencia del Estado en la mediación de estos conflictos organizaciones como el CIMA han acogido propuestas de interculturalidad para dar soluciones a estas tensiones y profundizar en los derechos de las comunidades campesinas -respetando las construcciones socioculturales, políticas y comunitarias-, muestra de ello es la proyección de una zona de reserva campesina bajo el nombre de Zona de Reserva Agroalimentaria e Intercultural de Santa Rosa, Cauca.



De manera que, como figura territorial de convivencia, quienes la construyen reconocen que existen diferencias, distancias y contradicciones con otros procesos organizativos y comunidades, pero al mismo tiempo, son conscientes de que existen problemáticas, amenazas u objetivos similares que pueden acercarlos en la medida en que comparten reivindicaciones, luchas e incluso historias y arraigos.

Se trata entonces de una figura territorial de convivencia, para el reconocimiento de los derechos territoriales del campesinado y la protección de los bienes comunes, a partir de la consolidación de relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad que preserven las características socioecológicas del territorio y los patrones culturales de la población que lo habita, pero en la que también se reconoce las contradicciones y conflictos existentes y se trabaja para tratarlos, minimizarlos o resolverlos.

#### 1.1.4 Es una figura de participación e interlocución

La sujeción histórica del campesinado a poderes políticos y económicos externos, sumado a la privación sistemática a la tenencia y uso de la tierra y la negación como actor cultural y político de derechos, han impedido su participación efectiva en las fuentes sociales de poder.

Fruto de un largo proceso de movilización, las campesinas y campesinos reunidos en el Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías (2013) manifestaron estar, "...cansados de obedecer. Cansados de ser consultados mientras otros deciden. Queremos gobernar. ¡Vamos a gobernar en nuestros territorios!" (Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías, 2011, pág.26).

Tal afirmación fue la expresión de años de trabajo organizativo de comunidades campesinas de diversas regiones del país, que en sus propios términos y condiciones decidieron construir TCA como un mecanismo de participación que realizara contrapeso político a las relaciones de poder internas y externas, que mantienen el sistema de dominación.

La participación en los TCA no se limita a la realización de acciones y estrategias para afectar o incidir en los procesos de decisión de los gobiernos; este es un proceso más complejo, que, entre otras cosas, implica la creación de espacios propios para extenderse

en el tiempo y en los territorios. La participación es, entonces, más cercana a lo que Fals Borda (1985) había postulado años anteriores, para quien participar es el rompimiento voluntario y vivencial de la relación asimétrica de sumisión y dependencia, el rechazo a dogmatismos y estructuras verticales autoritarias o centralizadas, así como a pautas tradicionales de explotación y dominio a varios niveles.

Los TCA son, por lo tanto, una figura de participación directa y autogestionaria del campesinado, que permite la descentralización del poder, la articulación y defensa de su posición política y económica con base en sus propios deseos, valores y capacidades, y la construcción de contrapoderes territoriales para la consolidación de una democracia participativa, la cual se expresa en el reconocimiento del campesinado como un actor legítimo de interlocución y protagónico en la sociedad.

El campesinado que construye TCA puede caracterizarse como “un grupo social diferenciado pero diverso, con un proyecto de vida comunitario o familiar ligado a actividades de sustento que dependen del aprovechamiento tradicional de la tierra y el territorio rural, que se ocupa de la de la protección del ambiente y los ecosistemas del campo, así como de la recreación de la cultura y las costumbres regionales” (Daza A. R., Consideraciones sobre los Territorios Campesinos Agroalimentarios. Ruta jurídica, 2016, pág. 2)

De modo que, en el contexto de los TCA, el término ‘campesino/a’ incluye a toda persona que práctica la agricultura, la ganadería, la pesca artesanal, la pequeña minería combinada con agricultura, los sistemas silvopastoriles, la artesanía ligada con la agricultura, la caza para supervivencia y/o la recolección. Son también los trabajadores agrarios sin tierra o con poca tierra, los guardianes de semillas, los pequeños cultivadores de coca, “los colonos tenedores de pequeñas extensiones de tierra, y otros sujetos con actividades e identidades similares, cuyas actividades se ejercen en armonía con su entorno natural y el subsuelo, quienes además construyen relaciones políticas y culturales en el territorio” (Daza A. R., Consideraciones sobre los Territorios Campesinos Agroalimentarios. Ruta jurídica, 2016, pág. 2)

Recientemente, de los TCA también hacen parte los campesinos/as con pequeños cultivos de coca que han decidido construir una propuesta colectiva de transformación productiva

que posibilite la resolución pacífica de los problemas sociales, económicos, culturales y políticos que confluyen en los territorios con presencia de cultivos de coca, marihuana y amapola.

Los TCA pueden conformarse en,

“zonas donde tradicionalmente han habitado comunidades campesinas dedicadas a actividades de sustento en relación con la tierra; en zonas de colonización, predominio de baldíos, de ecosistemas frágiles, de conservación de fuentes hídricas y de alto grado de biodiversidad; en zonas de modernización y diversificación de la agricultura tradicional; en zonas de consolidación y fortalecimiento de la economía campesina; en zonas de expansión de plantaciones forestales; en zonas de transición de cultivos de uso ilícito; en zonas de ordenamiento productivo y de estímulos directos a la utilización eficiente de la tierra y del agua para riego; en zonas o regiones de fortalecimiento de las actividades de transformación agroindustrial, agregación de valor y de comercialización interna y externa; en zonas de reestructuración de minifundio; en zonas de actividad pesquera para el sustento familiar o comunitario; en zonas donde se ejerza la actividad minera artesanal de pequeña escala y en aquellas zonas donde existan humedales, ciénagas y sabanas inundables se podrán constituir con el fin de proteger dichos territorios y ecosistemas (...) en áreas geográficas del área rural contiguas a la zona urbana destinadas a la agricultura familiar, a la producción agrícola, pecuaria y forestal (...) En áreas protegidas, parques naturales, o figuras similares de protección ambiental, conforme al establecimiento de un plan especial de manejo que permita la protección de los ecosistemas y el aprovechamiento responsable del territorio con criterios ambientalmente sustentables” (Daza A. R., Consideraciones sobre los Territorios Campesinos Agroalimentarios. Ruta jurídica, 2016, pág. 3).

Para construir un TCA es necesario que el conjunto de comunidades y/u organizaciones que tomen la decisión política de realizarlo presenten la problemática que los llevó a plantear como una salida esta figura de ordenamiento territorial; además es preciso que proyecten actividades, elaboren un plan de trabajo para delimitar aquel territorio, construyan un Plan de vida y definan unas normas que permitan regular colectivamente la conservación, protección y utilización de los bienes naturales.

En consecuencia, los TCA se entienden como territorios donde se crean las condiciones necesarias para forjar otras relaciones sociales y distintas relaciones con la naturaleza, con el fin de garantizar la reproducción de diversas trayectorias campesinas. De modo que, la búsqueda y construcción de alternativas no solo involucra la lucha por el derecho al territorio, también el derecho a construirlo de manera autónoma, y en consonancia con los deseos, lógicas y dinámicas de las comunidades y organizaciones campesinas.

## 1.2 De dónde surge la propuesta de los TCA

En la historia de las organizaciones campesinas la lucha por la autonomía territorial es relativamente reciente y actualmente representa un tema clave para las organizaciones que tradicionalmente se han concentrado en la lucha por la tierra, la redistribución de la propiedad, el acceso a créditos, infraestructura, servicios sociales y asistencia técnica para hacer viable la producción campesina, y los TCA hacen parte de estas dinámicas de transformación del movimiento campesino en Colombia, pues en opinión de Celis (2018) luego de concebir la tierra como un medio de producción, y de haber construido y defendido el territorio, ahora el campesinado lucha por hacer valer la ocupación de la tierra, la transformación física y social de la geografía y las relaciones por ellos construidas allí.

Por ejemplo, para contrarrestar la situación de riesgo potenciada por el extractivismo, algunas organizaciones campesinas se han inspirado en la lucha por la autonomía que han abanderado históricamente las organizaciones étnicas y retoman las experiencias de gestión territorial de procesos organizativos previos –como los que se reseñan en el capítulo tres-, en donde la apuesta no es solo la permanencia en el territorio, sino también por la construcción de visiones de sociedad opuestas al modelo económico que prioriza la acumulación y está en ruptura con la identidad de estas comunidades y las relaciones que mantienen con la tierra, la naturaleza y el territorio.

En este sentido, es muy importante resaltar que la lucha por el acceso a la tierra es condición indispensable para la construcción de la economía y la vida campesina, pero no suficiente, por lo que el énfasis en la defensa del territorio y la libertad de construirlo, de cambiarlo o de reinventarlo, son algunas de las transformaciones más significativas de

las organizaciones campesinas en los últimos tiempos.<sup>7</sup> De esta posibilidad se desprende otra lucha trascendental, el reconocimiento del campesinado como actor político y sujeto de derechos, reivindicación que tiene asiento en el reconocimiento de unas identidades, arraigos, prácticas culturales, proyectos de vida, procesos organizativos, tejidos sociales y procesos económicos particulares.

Vale recordar que, por una parte, la única mención de los campesinos/as en la Constitución de 1991 de Colombia es como “trabajadores agrarios”: Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos (Art. 64, 1991)<sup>8</sup>.

Hasta la fecha la Procuraduría General de la Nación (PGN) ha sido la única entidad que ha dispuesto mediante la directiva 007 de 11 de junio de 2019 “reconocer al campesinado colombiano como sujeto de derechos integrales y sujeto de especial protección constitucional, en los escenarios determinados por la Corte Constitucional, que aporta a la economía del país, construye alianzas y articulaciones con otros sectores y conserva la biodiversidad y los ecosistemas locales del país” (PGN, 2019, pág. 2).

Otro paso que se debe mencionar en este sentido, es la presión de una tutela interpuesta por 1.770 campesinas y campesinos en noviembre de 2017 y la decisión de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual ordena al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a los ministerios del Interior y de Agricultura, a la Presidencia y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), que elaboren unos “estudios complementarios al Censo Agropecuario 2014 y

---

<sup>7</sup> Esta posibilidad se extrapola de la reflexión realizada por el geógrafo David Harvey cuando se refiere al derecho a la ciudad: “Por esta razón el derecho a la ciudad tiene que plantearse, no como un derecho a lo que ya existe, sino como un derecho a reconstruir y recrear la ciudad como un cuerpo político socialista con una imagen totalmente diferente, que erradique la pobreza y la desigualdad social y que cure las heridas de la desastrosa degradación medioambiental” (Harvey, Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana, 2013, pág. 202).

<sup>8</sup> Constitución política de Colombia (1991). Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

al Censo Poblacional 2018” para delimitar la noción de “campesino” y recaudar la información demográfica del campesinado (Dejusticia, 2018).

Frente al desconocimiento del Estado, las organizaciones campesinas se han involucrado en las disputas políticas que se desarrollan en los escenarios legislativos del país. En este sentido se impulsó, el Proyecto de Acto Legislativo No 006 de 2016, en cabeza del senador Alberto Castilla<sup>9</sup>, mediante el cual se buscaba reformar el Artículo 64 de la Constitución remplazando el concepto de “trabajador agrario” por los conceptos de campesino/a e instituir la obligatoriedad del mecanismo de participación de consulta popular en caso de que haya afectación de tierras y territorios campesinos (Castilla, 2016).

En este sentido, la reforma constitucional pretendía reconocer explícitamente al campesinado como sujeto de derechos, y a su vez, el particular relacionamiento que tienen con la tierra y el territorio a través de la producción de alimentos conforme a la economía campesina y la protección del ambiente. Se denota entonces que este proyecto de ley tenía la intención de cambiar el enfoque en la protección del campesinado, reconociéndose su vocación de grupo social con identidad y prácticas propias. Lamentablemente, el articulado no fue aprobado en la sesión del 1 de noviembre de 2016 de la Comisión Primera de Senado, lo cual deja a la población campesina sin instrumentos jurídicos contundentes, para responder a las medidas regresivas o violatorias de sus derechos.

La exigencia de reconocimiento es una de las demandas más relevantes para las organizaciones agrarias en la actualidad. En este sentido, en el plano internacional, *La Vía Campesina*, impulsó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas la *Declaración de los Derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el medio rural*. Durante más de 7 años la Declaración se encontraba en discusión y finalmente el pasado 17 de diciembre de 2018 fue adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Aparte de valorar este hecho como una gran victoria del movimiento campesino, su adopción inaugura un capítulo esperanzador para la lucha por

---

<sup>9</sup> Alberto Castilla Salazar es Senador del Polo Democrático Alternativo, líder campesino de la región del Catatumbo (Norte de Santander) y vocero del Congreso de los Pueblos. Fue fundador del Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA), organización social que agrupa juntas comunales, organizaciones campesinas y grupos de productores de esa región. También fue presidente del Coordinador Nacional Agrario (CNA) y es uno de los principales promotores de la articulación de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, esfuerzo organizativo del movimiento agrario colombiano en las últimas décadas (Castilla, 2016, pág. 1).

los derechos del campesinado alrededor del mundo, y a nivel local insta al Estado colombiano a tramitar las medidas legislativas necesarias para garantizar los derechos del campesinado con su reconocimiento constitucional. En la declaración se entiende por campesino/a: "toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra (Art 1)" (Campesina, 2018, pág. 1).

A pesar de que el Estado colombiano no ha adoptado esta declaración, se siguen impulsando medidas legislativas en el plano nacional, una de las más recientes es la vinculación de un artículo acordado en medio de la Minga por la defensa de la Vida, el Territorio, la Democracia, la Justicia y la Paz –en adelante Minga-. Entre los acuerdos sostenidos entre la Minga y las organizaciones campesinas que se movilizaron, se pactó el 12 de abril de 2019, la inclusión del Artículo 344 en las definiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual dicta que, "El Gobierno nacional construirá una política pública de reconocimiento de los derechos del campesinado, teniendo en cuenta su identidad cultural, productiva y organizativa. El proceso de elaboración de dicha política se realizará a partir de la recolección de insumos de diferentes espacios de participación que incluyan a las organizaciones campesinas, la academia y las entidades especializadas en el tema campesino, se tendrán en cuenta los estudios de la Comisión de Expertos del campesinado, entre otros. Esta política pública se construirá recogiendo el avance normativo y técnico que han logrado y realizado las entidades del gobierno y las organizaciones campesinas. El proceso será liderado por el Ministerio del Interior con el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación" (Acta de acuerdo, Gobierno Nacional-Mesa Campesina del Cauca, 2019, pág. 1) (El subrayado es nuestro).

Sin embargo, participantes de la Minga denunciaron el 30 de abril de 2019 que el texto anteriormente subrayado fue eliminado, junto con el trazado presupuestal y los tiempos para la creación de la ruta que daría inicio a la elaboración de la política pública del campesinado (Campesina, 2018). Los campesinos/as que participaron en la creación del artículo consideraron que, de nuevo "el gobierno le incumple a la minga, al campesinado

y por ende consideramos lo puede hacer con las comunidades indígenas y afro. Continuamos en Minga buscando que se cumpla lo pactado y demandando garantías para que se honren los compromisos con las y los mingueros” (CIMA, 2019, pág. 1).

Este recorrido evidencia dos formas articuladas de proceder por parte del movimiento agrario, por un lado, una estrategia para obligar al Estado a cumplir y generar políticas públicas acordes a las necesidades y transformaciones del campesinado, y por otro, el largo camino de auto organización para preservar la producción y reproducción de los modos de vida campesina.

En este caldero de luchas sociales se encuentra también que muchas de las alternativas políticas al modelo económico de acumulación capitalista descansan, según Harvey (2013), en una visión utópica de un lugar perfectamente armonioso que todavía está por construirse, o bien en alguna versión de la teoría y las prácticas comunitarias locales, entendidas como una respuesta adecuada a la búsqueda de la vida buena. Rastreadremos en los siguientes apartados la historia de una alternativa organizativa y territorial campesina que se debate entre la utopía, la historia y su materialización en distintos territorios de Colombia.

### 1.3 Historia del mandato que le da vida a la construcción de TCA

Los Territorios Campesinos Agroalimentarios echaron raíces en las siembras realizadas alrededor de seis décadas atrás, cuando el campesinado organizado en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) formuló en 1971 el primer mandato campesino, guiado por la consigna “tierra sin patrón” (Fals Borda, 1980, p, 170).

Sin pretensión de afirmar que necesariamente este mandato desembocaría en la lucha por el derecho a la construcción y la defensa del territorio, si constituye uno de los mayores elementos reivindicativos, que fungió como referente para la creación de nuevas organizaciones campesinas. Una de las organizaciones que surge de la experiencia que la ANUC había acumulado por años fue el Coordinador Nacional Agrario (CNA), organización que abandera la constitución de los TCA.



El CNA es una organización campesina de carácter nacional y federativo, que brota en medio del paro de 1995 impulsado por pequeños productores de café de los departamentos de Tolima, Huila y Antioquia. En el marco de este paro, el campesinado proyecta la realización de foros para tratar la cuestión agraria y consolidar un espacio nacional de coordinación para las organizaciones campesinas, fruto de ello se realiza un primer foro en 1997 que da lugar a la creación del CNA.

Desde este momento la historia del CNA ha estado muy ligada a las dinámicas del movimiento indígena de finales de los años 90 y principios del 2000, que en esos años se expresaba por medio de movilizaciones en forma de minga, entre ellas, la realizada en 2004, año en que el movimiento indígena empieza ser referente del movimiento agrario. De esta minga denominada *Congreso Indígena y Popular*<sup>10</sup>, es de especial interés el llamado a los pueblos, organizaciones y procesos populares a movilizarse para defender la vida y a consolidar procesos de unidad y solidaridad para establecer una agenda que permita, “reemplazar la institucionalidad ilegítima del Estado que se nos impone, por una institucionalidad legítima tejida desde nuestro dolor y experiencia compartida (Houghton, 2015, pág. 95).

En esta historia, también vale destacar el correlato organizativo gestado desde el año 2003 con la realización del *Congreso Nacional Agrario*, encuentro en el que se construye y define el *Mandato Agrario*. Este encuentro no solo logra la convergencia de diversas organizaciones y comunidades rurales, también establece los linderos de lo que más adelante se llamará la defensa del territorio.

Es claro en el Mandato Agrario que, frente a la reorganización del territorio por la imposición de políticas neoliberales y la vinculación de Colombia al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), las organizaciones plantean que no es suficiente el rechazo a la política imperante y la oposición a los lesivos planes y medidas del gobierno; también es necesaria una propuesta alternativa gestada desde las mismas organizaciones

---

<sup>10</sup> En el Congreso Indígena y Popular marcharon cerca de 70.000 indígenas del norte del Cauca hasta la ciudad de Cali para manifestar rechazar al TLC con Estados Unidos, y el modelo neoliberal; la legislación del despojo; el Plan Colombia y el modelo de guerra del primer gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006). En este congreso se forjó un nuevo enfoque de la vieja lucha por la reforma agraria, esta vez reivindicando el carácter del bien común de la tierra y buscando superar la idea de la “propiedad colectiva” (Houghton, 2015, pág. 96).

y comunidades rurales. De manera que se construye un Mandato con catorce puntos, en donde se condensa una propuesta de carácter “pluricultural” y desde una visión amplia de la ruralidad.

Aquí se resaltarán, del Mandato, aquellos puntos que tienen relación con el derecho a la territorialidad campesina, como el reconocimiento del derecho a la tierra y al territorio a las comunidades afrocolombianas e indígenas y a los campesinos/as que han carecido de tierra o la tienen en cantidad insuficiente, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola están amenazados de perderla.

Según el mandato el derecho a la tierra y el territorio es inalienable, inembargable e imprescriptible para los campesinos y se garantizará mediante la constitución de reservas campesinas (punto 4). El Mandato no precisa ninguna otra forma de organización territorial para el campesinado, pero sí reconoce la protección de la diversidad cultural y, por tanto, las diversas concepciones sobre la tierra y el territorio. Incluso afirma que ante la ausencia de acciones del Estado los campesinos, afrodescendientes e indígenas adelantarán la reforma agraria de hecho.

En otro punto se exige explícitamente el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferenciado, con identidad propia y pluricultural (punto 5), seguido del derecho a la territorialidad (punto 11). Para construirlo, es entonces innegociable el derecho al gobierno autónomo de sus territorios, a definir sobre el mismo sus prioridades y sus planes vida, así como a participar en las decisiones que lo afecten.

El CNA y sus organizaciones regionales respondieron al llamado de construir un nuevo ordenamiento territorial desde el campesinado y a partir de 2005 empieza a ocupar un rol central en la organización de diferentes movilizaciones de la mano con organizaciones indígenas, afrodescendientes y otras plataformas políticas. En este trayecto el CNA profundiza en la apuesta por la construcción de poder popular, entendiendo que no se trataba solamente de movilizarse para exigir y denunciar, también era necesario construir formas de organización autónoma, similares a las experiencias de gobierno propio desarrolladas por los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes desde lo

local, lo comunitario y con alcance nacional (Celis, Luchas campesinas en Colombia (19700-2016). Resistencias y sueños., 2018).

Con estas pretensiones en el año 2006, se realiza desde una perspectiva de convergencia, unidad y articulación la *Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos*, que en el 2008 adoptará el nombre de *Minga de Resistencia Indígena, Social y Comunitaria*. En esta minga las organizaciones que se movilizaron bloquearon las principales vías del país protestando contra las violaciones de derechos humanos, la legislación económica, el respeto a los compromisos pactados en paros pasados con el movimiento social y la exigencia de la firma de la *Declaración de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU*. En esta minga el mensaje fue contundente: actuar al margen del Estado y desarrollar una legislación popular propia.

Desde los aprendizajes acumulados en las anteriores movilizaciones y la actualización de las reflexiones en torno a la conformación de un instrumento para la legislación propia y popular, se consolida una visión compartida sobre la cuestión agraria que se opone al extractivismo y a los tratados de libre comercio dado que van contra la autonomía de las comunidades, de la producción agraria y conllevan grandes problemas ambientales y de violencia.

El trasegar reivindicativo suscitado en las mingas, fueron el abono para la creación del Congreso de los Pueblos (CdP) en el año 2010<sup>11</sup>. De su conformación participa el CNA y otras organizaciones sociales de diversos sectores campesinos, indígenas, afrodescendientes, sindicales, estudiantiles, presos políticos, organizaciones de mujeres, colectivos LGBTI, partidos, centros de investigación y activistas no organizados.

De las conclusiones de la primera sesión del CdP se destaca la decisión de, “que el país de abajo legisle, que los pueblos manden, que la gente ordene el territorio, la economía y

---

<sup>11</sup> Sin duda la conformación del Congreso de los Pueblos estuvo acompañado de procesos problemáticos, derivados de diversas perspectivas políticas y lecturas coyunturales. “Un sector vio en las grandes movilizaciones encabezadas por el movimiento indígena y afrodescendiente la posibilidad para renacer y articular procesos sociales en torno a la exigibilidad de derechos, en su perspectiva de cumplimiento y para no permitir un mayor retroceso; mientras que otro, resaltó el relativo éxito en la construcción de formas de gobierno propio en territorios afros e indígenas y la imposibilidad de incidir eficazmente en las políticas públicas por la incapacidad y la falta de voluntad del gobierno para materializar la reforma agraria. En este contexto Feliciano Valencia, vocero de Congreso de los Pueblos, manifestó “la decisión indígena de legislar por cuenta propia y realizar la reforma agraria directamente” (Houghton, 2015, pág. 97).

la forma de gobernarse (...). Lo que hemos confirmado en esta sesión de instalación es que en muchos lugares del país la gente no esperó más y se puso a legislar por su cuenta, a organizar el territorio y a darse su propia forma de mandar” (Houghton, 2015, pág. 99). La forma elegida para legislar desde los pueblos, fueron las acciones constituyentes o los *mandatos populares*, un instrumento político construido en asambleas que las organizaciones asumen, para materializar de acuerdo con sus particularidades territoriales y sectoriales (Secretaría de Tierras CNA, 2015). Entre los congresos nacionales del Cdp, se realizó el Constitutivo, en 2010, el Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías, en 2011; y el Congreso de Paz, en 2013.

Es del Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías<sup>12</sup>, donde emerge el mandato de crear un sistema agroalimentario basado en principios que reafirmen la soberanía alimentaria de los pueblos y la sustentabilidad ambiental; el mandato de constituir bioregiones o regiones de vida; y el mandato de fortalecer los procesos organizativos hacia la construcción de Autoridades Territoriales en la búsqueda de autonomía, mediante un ordenamiento territorial popular y la elaboración de Planes de Vida (CNTTS, 2011).

El escenario en el que se reafirmó este mandato, fue el *Paro Nacional Agrario*, realizado del 19 de agosto al 12 de septiembre de 2013, en el cual el campesinado no sólo exigió la mera solución de conflictos sectoriales, sino que también realizó un serio cuestionamiento a la orientación de hacia dónde debía dirigirse el agro colombiano desde las voces y la participación de aquel campesinado históricamente excluido de las políticas económicas.

Frente al constante desconocimiento de las comunidades rurales como interlocutores legítimos para debatir y consensuar soluciones a los problemas de su sector, tanto el CNA como la Mesa Nacional Agropecuaria de Interlocución y Acuerdo (MIA)<sup>13</sup> le propusieron

---

<sup>12</sup> El Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías se realizó del 29 al 3 de septiembre de 2011 en la Universidad del Valle de la ciudad de Cali, en el cual participaron cerca de 15.000 delegados/as de comunidades campesinas, afrodescendientes, pueblos raízales, sindicalistas, estudiantes, trabajadores de la cultura y la comunicación, internacionalistas, victimizados, excluidos y campesinos despojados. Además de múltiples procesos de movilización como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), el Movimiento Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, la Marcha Nacional de Mujeres Campesinas, la Red Colombiana Frente a La Gran Minería Transnacional (RECLAME), la Minga de Resistencia Social y Comunitaria, La Marcha Patriótica, entre otras (CNTTS, 2011).

<sup>13</sup> La Mesa Nacional Agropecuaria de Interlocución y Acuerdo (MIA), surge como iniciativa de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) y de los sectores agrarios del movimiento Marcha Patriótica. En su mayoría los sectores agrarios que hacen parte de la MIA son aquellos campesinos colonos que desde la década del ochenta se han organizado en Fensuagro, en la zona de la altillanura, el piedemonte amazónico y el del sur de la cordillera oriente, las estribaciones del Serranía de Ayapel y el

al gobierno de turno que se construyera una mesa de carácter nacional que tratará los pliegos de estas dos organizaciones, los cuales presentaban puntos reivindicativos que abordaban problemáticas estructurales y a su vez, exigían soluciones en el corto plazo. Frente a la solicitud de levantar una sola mesa de negociación el gobierno expresó su negativa e implementó una mesa de carácter nacional con la MIA, y mesas de carácter regional con el CNA.

Finalmente, el 12 de septiembre, se crearon en el país las mesas de negociación con la presentación oficial del *Pacto Nacional Agrario*, el cual, según el Ministro de Agricultura de turno, Miguel Darío Lizarralde, reunía un conjunto de decretos para poner en marcha las medidas acordadas en las mesas de negociación con el campesinado. No obstante, el mismo día la MIA, el CNA y Dignidad Agropecuaria se reunieron en el marco de la *Cumbre Nacional Agraria: campesina, étnica y popular*, y posteriormente a través de varios encuentros en distintas regiones del país se fueron construyendo comisiones preparatorias para un gran encuentro nacional con estos aportes, el cual se llevó a cabo el 13 de marzo de 2014 en Bogotá.

En esta Cumbre convergieron doce procesos organizativos<sup>14</sup> con el fin de contrarrestar los acuerdos del Pacto Agrario y avanzar en la construcción de procesos de unidad entre las distintas organizaciones campesinas que convergieron en los encuentros regionales. En este proceso se construyó un pliego de exigencias con ocho puntos transversales que discutían diversos elementos de la política agraria, minera y territorial, el modelo de desarrollo económico, la solución al conflicto social y armado, el respeto por los derechos humanos, alternativas para la sustitución de cultivos ilícitos y la participación política de las organizaciones populares (Salamanca, 2015).

---

nudo de Paramillo. De igual manera, de la MIA también hace parte a partir del proceso de impulsado por el movimiento Marcha Patriótica la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), la cual reúne a cincuenta procesos organizativos campesinos que construyen ZRC en Colombia, y que impulsan el cumplimiento de la Ley 60 como base para la autodeterminación de los territorios y freno a los procesos de acaparamiento de tierras (Salamanca, 2015).

<sup>14</sup> Entre ellos el Coordinador Nacional Agrario (CNA), el movimiento social y político Marcha Patriótica, la Mesa de Interlocución y Acuerdo (MIA), el Proceso de Comunidades Negras, la Minga Indígena Social y Popular, el Congreso de los Pueblos, la Mesa Nacional de Unidad Agraria, la Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia, la Coordinación Nacional de Organizaciones y Movimientos Sociales y Políticos, el Movimiento por la Constituyente Popular, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), Red de Semillas Libres y la Federación Nacional Sindical Unitaria y Agropecuaria (FENSUAGRO).

El CNA en este contexto ya venía irrigando la idea de una figura de territorialidad campesina, muestra de ello es que en el primer punto del pliego presentado por la Cumbre Agraria se exigió el reconocimiento de figuras colectivas de gobierno propio y defensa del territorio. Fue en este pliego en donde por primera vez aparecieron las Zonas Agroalimentarias como propuesta territorial (Cely, 2017, pág. 40).

Finalizado el paro, el 23 de noviembre de 2013, el CNA convoca su IV Asamblea en el municipio de San Lorenzo, Nariño. La Asamblea concluye con la aprobación de un plan de acción, en el que se ratifica la consolidación de Territorios Campesinos Agroalimentarios, como una propuesta estratégica para la materialización de la política de tierras y territorios que desde el CNA se venía diseñando y que sería, la ruta de lucha por la reforma agraria de hecho, la defensa del territorio y la permanencia en él (CNA, Corporación Nuevo Arco Iris, 2013).

Cada Asamblea realizada por el CNA es de carácter deliberativo y tiene un objetivo político de acuerdo a las dinámicas y las necesidades del territorio escogido, de manera que no fue casualidad que esta Asamblea tuviera lugar en el municipio de San Lorenzo, Nariño, “uno de los municipios del norte de Nariño con mayor presencia del CIMA, pues fue una de las organizaciones más entusiastas con la idea de constituir TCA, en virtud de su trayectoria histórica de construcción territorial” (Cely, 2017, pág. 41).

Posteriormente, en la V Asamblea del CNA realizada en el mes de febrero de 2016 en el resguardo indígena de San Lorenzo, del municipio de Río Sucio, Caldas, y en la VI Asamblea realizada en noviembre de 2017 en el municipio de San Alberto, Cesar se ratifica una hoja de ruta, siguiendo a Joana Pinzón, habitante de Arauca e integrante del CNA en esta última Asamblea se proyectó “salir más unidos, con las propuestas claras y fortalecidas hasta que podamos ganarle la pelea al Estado y se nos reconozca como sujetos políticos de derechos. Además de consolidar la figura de los territorios campesinos agroalimentarios” (CNA, 2017, pág. 1).

Cómo se describió, el mandato que le da vida a la construcción de Territorios Campesinos Agroalimentarios no ha dado espera y se han sumado diversos esfuerzos para materializar las posibilidades de crear territorios radicalmente diferentes.

## Capítulo 2. Debates sobre el desarrollo y alternativas *al* desarrollo

Son variados los estudios que han realizado una exploración crítica de los enfoques y modelos de desarrollo rural que se han implementado en Colombia. La mayoría de ellos parten de los planteamientos de la teoría clásica de la modernización, que desde su aparición se presentó para los países denominados “en desarrollo” como el norte para la búsqueda del progreso (Rojas, 2007).

Para la teoría de la modernización, el sector primario ocupa un papel fundamental en el camino al desarrollo, pues, el objetivo del desarrollo rural se lograría con el “aumento de las áreas de producción y la productividad de los factores presentes en los ámbitos rurales (tierra, capital, trabajo y tecnología)” (Rojas, 2007, pág. 92). Para alcanzarlo, los países latinoamericanos se embarcaron en seguir cronológicamente las “etapas del desarrollo” propuestas por Rostow (1953) durante la Guerra Fría, que suponía el paso de una sociedad rural y tradicional a una moderna e industrializada.

Como resultado, los países del mal llamado “Tercer Mundo” se asumieron atrasados y adoptaron la senda del modelo de la economía dual, por medio de la instauración de procesos de industrialización. Una de las formas mediante la cual se buscó inducir dicho proceso en el mundo rural fue la Revolución Verde (1960), que se consideró en su momento como la panacea para los pequeños campesinos de los países “en desarrollo” pues en apariencia la adopción de la tecnología era la oportunidad para que estos se convirtieran por primera vez en actores importantes del desarrollo agrícola, “elevarían la productividad, el crecimiento económico y contribuirían a que el agro cumpliera el papel que se le asignaba para el despegue de la industrialización” (Rojas, 2007, pág. 102).

Las críticas como señala Castillo (2008), no se hicieron esperar y autores como Griffin, K. (1982), Chambers (1989), Caricross (1991), León y Rodríguez (2002), señalaron los efectos negativos de las nuevas tecnologías que la Revolución Verde, pues generaba el crecimiento de sistemas de monocultivos y en consecuencia la vulnerabilidad de la seguridad alimentaria, la pérdida de prácticas culturales, la autonomía comunitaria, el uso indiscriminado de insumos químicos y maquinaria pesada, infertilidad de suelos, contaminación de fuentes de agua, entre otros problemas ambientales.

Para seguir la senda de la modernización/industrialización, los países no industrializados, adoptaron un modelo de desarrollo fundamentado en una estrategia diferente que (como su nombre lo dice) consistió en la Industrialización y Sustitución de Importaciones (ISI). Se vieron obligados, entonces, a ser parte activa de los mercados internacionales transando productos, pero con la intervención directa e indirecta del Estado: directa porque tuvo un papel decisivo como inversionista, acompañado de un pleno empleo de la población y el incentivo de la expansión del mercado interno de consumo, e indirecta porque desarrolló una política proteccionista del comercio, a través de la estrategia de desarrollo “hacia adentro” con el objetivo de generar que la nueva producción industrial avanzara en su conquista del mercado interno e incluso lograr un posicionamiento en mercados exteriores (Castillo O. L., 2008).

Sin embargo, la crítica impulsada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) encabezada por Raúl Pebrisch y autores como Fernando Cardoso (1980) André Gunder-Frank (1991) y Theotonio Dos Santos (1998), cuestionaron las relaciones asimétricas del esquema ISI y pusieron de manifiesto, no solo las enormes inequidades e injusticias del sistema de transacción, sino también como estas injusticias en vez de llevarnos hacia la modernidad, aseguraba la dependencia del “sur”, mientras garantizaba el crecimiento del “norte”. De allí que se la conozca como la crítica de centro-periferia, o la crítica de la dependencia.

La identificación del intercambio desigual entre estructuras de economía desarrollada y las economías de los países “en vías de desarrollo” como problema fundamental, llevó a mediados de los setentas a criticar los resultados de la implementación del esquema de ISI, pues como afirma Rojas (2007) “a pesar de tener una relativa claridad sobre la importancia del contexto internacional y la economía política, no logró transformar los términos de intercambio, fortalecer las economías regionales y locales, producir encadenamientos y, menos aún, generar un sector industrial, articulado al agropecuario y competitivo en los mercados internacionales” (Rojas, 2007, pág. 102). No lo logró porque, a pesar del discurso, no solo no era su objetivo, sino que estaba (o parecía) diseñado para lograr todo lo contrario.

Efectivamente, los países que dieron pasos en la dirección del modelo ISI (entre ellos Perú, Chile, Uruguay y Colombia) no lograron salir de las estructuras de exportación



primaria, por lo que tuvieron que enfrentarse a un contexto con un mercado mundial constituido, frente al cual debían ajustar estrategias para poder insertarse. En el fondo de este contexto se evidenciaba la reducción de la capacidad reguladora del Estado, la desprotección del mercado interno y la transferencia de capitales del sector productivo al especulativo, y a consecuencia de los forzados endeudamientos y condiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), se fueron eliminando las políticas sociales, con procesos de privatización del patrimonio público y la apertura a la internacionalización de la economía.

El modelo de desarrollo ISI se fue agotando y progresivamente remplazado por el modelo neoliberal “el cual hoy se aplica de manera generalizada en todos los países, incluidos a los que antes se denominaba en vías de desarrollo, y que en este esquema se llaman emergentes” (Castillo O. L., 2008, pág. 33). Las promesas del desarrollo, no solo no se han cumplido, sino que cada vez parecen más lejanas, dejando en claro, en cambio, que lo que ha prevalecido en estas décadas es un “maldesarrollo” (Amin, 1990). Muchos analistas, y entre los primeros, Wolfgang Sachs (1992) y Esteva (1992) plantearon que la era del desarrollo había llegado a su fin y era hora de abandonarla.

Esto no ha sucedido e incluso gobiernos latinoamericanos que se han definido como progresistas siguen defendiendo el esquema clásico del crecimiento económico como sinónimo de desarrollo, aumentando las exportaciones y maximizando las inversiones en los sectores extractivos, generando así, lo que se conoce como ‘neoextractivismo’, fenómeno que tiene dos caras: una, que otorga un mayor papel al Estado (contrario a las características del modelo neoliberal) en la extracción, las economías de enclave y la inserción global subordinada bajo empresas nacionales, y otra, que presenta la recolección de esas ganancias como un componente esencial para financiar los planes de asistencia social y reducción de la pobreza, reproduciendo la idea del desarrollo de las décadas de 1960 y 1970 en el marco de gobiernos progresistas de finales de los 90, como afirma Gudynas (2011) en América Latina el desarrollo continúa reapareciendo, pero esta vez bajo un nuevo ropaje.

La idea del desarrollo es muy resistente, pues, así como amplios sectores lo critican, también otros continúan reclamando el acceso al desarrollo o incluso más desarrollo (particularmente en términos de crecimiento económico) y en ese ciclo “cada nueva

versión desarrollista -siendo el neoextractivismo su más reciente expresión- sirve para mantener vivo ese sueño” (Gudynas, 2011, pág. 20).

A pesar de que el neoliberalismo y sus diversas expresiones son la idea imperante, el debate se ha mantenido abierto y otras posturas también han logrado exponer las miradas críticas frente al desarrollo por crecimiento económico.

Si bien, se reconoce que aún existe una profunda y amplia discusión alrededor del desarrollo, para esta investigación el punto de discusión no se centró en revisar otras versiones del desarrollo para refinar el concepto y llegar finalmente a un planteamiento verdadero y efectivo (Castillo, 2012), sino que, por el contrario, se enfocó en ir más allá de estos debates y procuró entender otros horizontes que se planteen como alternativas al desarrollo (y no alternativas de desarrollo).

Es importante distinguir entre las propuestas de “desarrollo alternativo” y las “alternativas *al* desarrollo”. El primero, hace referencia a las propuestas que pretenden rectificar, reparar o ajustar el desarrollo por crecimiento económico y la apropiación de la naturaleza, tratando de hallar nuevos y mejores mecanismos para instrumentalizar ese proceso. Mientras que las alternativas *al* desarrollo tienen como objetivo generar y construir otros ordenamientos distintos a lo que se ha llamado desarrollo (Gudynas, 2011), es decir otras formas de pensar alrededor de las metas de las sociedades humanas.

Las propuestas de desarrollo alternativo, han sido insuficientes para resolver los actuales problemas sociales y ambientales a escala local y global, pues son solo ajustes parciales y de corto plazo. Las alternativas *al* desarrollo son, por el contrario. propuestas que intentan romper y desafiar las ideas comúnmente aceptadas del desarrollo a través del crecimiento económico y de otros órdenes (Gudynas, 2011), e incluso como algo que deba ser parte de las expectativas de las sociedades actuales a nivel global.

## 2.1 Los principios del postdesarrollo o alternativas al desarrollo

Frente al desarrollo fundamentado en el crecimiento infinito, sin considerar los límites físicos del planeta, su capacidad de resiliencia a la contaminación y la finitud de los bienes naturales, movimientos sociales, académicos y comunidades víctimas del desarrollo han

expresado la urgencia de responder, detener o buscar salidas a las lógicas extractivistas que se imponen sobre sus vidas y territorios.

En esta vía, se han realizado críticas y construido propuestas que buscan encontrar horizontes distintos al progreso lineal, el antropocentrismo y a la mercantilización de la naturaleza, como si se tratara de un depósito de “recursos” disponibles a nuestro antojo (Shiva, 2001, 2002; Toledo, 2015), y en cambio plantear proyectos alternativos *al* desarrollo que apunten a la creación de otras realidades, que desarticule paulatinamente el carácter destructivo del modelo de desarrollo vigente y reorganice la vida económica y social .

En los últimos años en América Latina la discusión sobre las alternativas al desarrollo ha generado un espacio común de análisis y prácticas alternativas contra-hegemónicas abanderadas por algunos movimientos sociales y académicos que han puesto de manifiesto otros mundos posibles, fundamentados en el pensamiento decolonial, las transiciones al postextractivismo, la crisis y el cambio del modelo civilizatorio, y varios enfoques que se centran en prácticas comunales y variadas formas de relacionarnos, entre nosotros y con la naturaleza

Estas apuestas han avivado imaginarios y reconocido formas de resistencia al determinismo económico, como el biocentrismo, el ecofeminismo o la ecología profunda. Otros autores han planteado la desmaterialización de las economías refiriéndose con ello a la caída en términos absolutos en el consumo de los bienes naturales, la justicia ambiental y la justicia ecológica para la generación de cambios en los patrones de producción, consumo y estilos de vida (Sachs y Santarius, 2007). Estos aspectos se encuentran interrelacionados, por lo que avances en uno de ellos repercuten en los otros dos.

Por su parte, existen apuestas que parten de otras cosmovisiones, como las relacionales, en las que todos los seres -incluyendo humanos y no humanos- existen siempre en relación, apartándose de visiones modernistas que separan sujeto-objeto, naturaleza y cultura, basadas en una mirada antropocéntrica y dual de las nociones de vida.

Entre estas cosmovisiones, se encuentra el *uma quamaña* en aymara, *sumak kawsay* en quechua, y *ñandereco* en guaraní, y aunque entre estas visiones indígenas existen diferencias de matiz, comparten un enfoque opuesto al concepto de desarrollo, siguiendo a Prada (2015) desde finales de 1990 ante la necesidad de comprender el origen de la incompatibilidad entre dos formas distintas de concepción de mundo, de un lado, las políticas llamadas de desarrollo, y del otro, las cosmovisiones indígenas como nuevos horizontes de desarrollo, “lo llamativo fue constatar la similitud de sentidos que denotaban un *ideal de vida* que no escinde al hombre y a la naturaleza, por un lado, y por otro, que entre la vida material de la reproducción y la producción y la vida social y espiritual había interconexión inseparable” (Prada, 2015, pág. 228).

La comprensión de estos desencuentros trajo algunas consecuencias prácticas como refrendar constitucionalmente en países como Bolivia y Ecuador la noción del vivir bien o buen vivir, entendida “desde la comprensión y experiencia de vida de los pueblos indígena-campesinos, como el sentido de satisfacción al lograr alimentar y nutrir a la comunidad con la producción propia. Pero no solo la nutrición en el sentido ingesta de alimentos, sino de un producto logrado gracias al equilibrio entre las fuerzas vivas de la naturaleza y la mancomunidad social que permiten el flujo de energías para que la vida y la reproducción se abran paso: agua, clima, suelo y la compenetración ritual entre el ser humano y su entorno” (Prada, 2015, pág. 229)

Con todo, es importante mencionar que algunos intentos de implementación del buen vivir como alternativa al desarrollo han sido debatidos, pues “si bien algunas de las aproximaciones teóricas al buen vivir de mayor interés se han planteado como alternativas al desarrollo -desde una fuerte crítica al significado tradicional del mismo- la planificación llevada a cabo por algunos gobiernos en nombre del buen vivir se ha movido en la práctica dentro de esquemas y referencias relativamente convencionales” (Unceta, 2014, pág. 7), que por un lado difunden discursos retóricos por la defensa de la naturaleza y el cambio de modelo bajo la apuesta del vivir bien, mientras que, por otro, incrementan la sobreexplotación de la naturaleza profundizando el patrón tradicional dual y de crecimiento.

Sin olvidar estas críticas referidas a la dimensión práctica, ciertamente, el buen vivir condensa una de las opciones que se distancia del desarrollo y el sentido occidental de crecimiento alrededor de la posesión de bienes naturales, y constituye otro horizonte de

sociedad y de bienestar colectivo, bajo la premisa de que el ser humano no puede vivir sin ser parte de una comunidad y al margen de la naturaleza.

La anterior premisa que se sustenta en maneras distintas de concebir y relacionarse con el mundo, ha contribuido a la configuración del postdesarrollo, corriente de pensamiento que cuestiona la forma en que ha funcionado el discurso del desarrollo y su estrategia de dominación para moldear la realidad bajo una única forma de pensar y sentir (Escobar, 2011), incluyendo sus discursos, institucionalidad y prácticas.

El postdesarrollo plantea interrogantes alrededor del papel de los expertos y técnicos, de la generación de posturas y saberes etiquetados como válidos y objetivos y de los mecanismos de exclusión de otros saberes y sensibilidades y en últimas discute el desarrollo como la meta universal de la humanidad, (Gudynas, 2011), por lo que habría que identificar y profundizar en los elementos en los que se apoyan las alternativas *al* desarrollo, es decir, en los principios desde los cuales se ha intentado reconstruir y/o crear nuevas y múltiples formas de vida, entre ellos podemos esbozar los siguientes:

#### 2.1.1 El individuo deja de tener centralidad y la naturaleza es protagonista.

Una de las implicaciones conceptuales y prácticas del postdesarrollo ha sido el cambio en el que el individuo deja de tener centralidad para dar prioridad a la convivencia, la interrelacionalidad y/o la interdependencia lo que ha propiciado discusiones sobre los derechos de la naturaleza, el buen vivir, la vida digna, el anticapitalismo como referente de lucha, pero no suficiente para afirmar la vida en todas sus dimensiones, la decolonialidad, el feminismo, el recobrar prácticas de comunidad, la construcción de economías alternativas, de autogobiernos y de pasos para afianzar interculturalidades en la sociedad, entre otros.

Buena parte de estas discusiones dan cuenta de propuestas ancladas al “giro-biocéntrico”, es decir, al desplazamiento de una visión antropocéntrica de la naturaleza hacía otra que considera a esta última como sujeto de derechos, incluso en esta vía se han llegado a plantear diferentes tipos de justicia como la ambiental y la ecológica “la *justicia ambiental*, que exige condiciones sociales equitativas y un medio ambiente sano y no contaminado, y la *justicia ecológica*, referida a la sobrevivencia de las especies y sus ecosistemas como redes de vida” (Svampa, 2015, pág. 196).

En sintonía con el giro biocéntrico en el abanico de las alternativas *al* desarrollo también se han planteado propuestas desde las organizaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas que dan cuenta de un “giro ecoterritorial”, que da cuenta de una nueva gramática de las luchas que apunta a la expansión de las fronteras del derecho, en contraposición al modelo dominante. De allí la defensa de los derechos de la naturaleza, los derechos humanos, la autonomía y el “derecho de los pueblos a decir NO frente a proyectos que afectan fuertemente las condiciones de vida (...).dichas organizaciones y redes se hallan abocadas a la elaboración de un diagnóstico común, así como al desarrollo de una serie de estrategias de lucha cuyo objetivo es detener y neutralizar el avance de los proyectos extractivos” (Svampa, 2015, pág. 198).

Estas luchas por la defensa del territorio y las reivindicaciones de los derechos colectivos expresan un énfasis en la democratización de la sociedad a partir de la generación de nuevos y/o la modificación de marcos normativos, y se contraponen a las lógicas desarrollistas de las corporaciones y las élites económicas nacionales y transnacionales que pretenden transformar el territorio desde una visión economicista.

En este sentido, se trata de alternativas que chocan con el imaginario que asocia los proyectos minero energético con el desarrollo, y en consecuencia el crecimiento económico como propósito principal de la humanidad, pues como afirma León (2010) “Hoy no se trata sólo de desplazar el control o las decisiones de un grupo hegemónico a otro, ni siquiera sólo de ‘desprivatizar’ esas decisiones, sino de afrontar transformaciones de fondo que lleven de una economía centrada en la acumulación y la tiranía del mercado, hacia una orientada a la sostenibilidad de la vida, la justicia y la democracia. Esto supone cambios en la matriz productiva, en las visiones y políticas acerca de quiénes y cómo hacen economía, de qué y cómo producir, qué y cómo consumir, de cómo, en última instancia, reproducir la vida” (León, 2009: 354).

Con el reto de idear nuevas dinámicas económicas en un marco de respeto y en armonía con la naturaleza se han presentado propuestas como la economía a escala humana, la nueva economía, la economía colaborativa, la economía del cuidado, la bioeconomía, la economía social, la economía solidaria, el decrecimiento y la economía circular, las cuales comparten el hecho de promover valores solidarios, como la reciprocidad, en vez de la

competitividad entre los seres humanos (Coraggio, 2008; Leite, 2010; Castelao et al, 2013).

### 2.1.2 Críticas a la naturalización del orden patriarcal.

Sumado a estas propuestas también se reconocen los aportes que desde el feminismo se han planteado para tener una perspectiva amplia e integral de las alternativas al desarrollo, ya que estas corrientes no sólo cuestionan la ordenación patriarcal de la sociedad, también ponen en evidencia cómo el desarrollo reproduce y consolida asimetrías y jerarquías, que existen paralelos históricos, culturales y simbólicos entre la opresión y la explotación de las mujeres y la naturaleza, y el análisis de las prácticas y discursos patriarcales en los que subyace la lógica dual mujer/hombre asociada frecuentemente a dicotomías como “naturaleza/civilización, emoción/razón o incluso tradición/modernidad, desvalorizando siempre a la primera categoría del binomio” (Anguinaga, Lang, Mokani, & Santillana, 2015, pág. 67).

En esta misma corriente de pensamiento encontramos a muchas otras científicas sociales que cuestionan las relaciones de dominio hacia la mujer y la naturaleza, tales como Vandana Shiva, Silvia Rivera Cusicanqui, Laura Rita Segato o Maria Mies, esta última autora afirma que, “el cuerpo de las mujeres es la tercera colonia, aparte de los estados colonizados y la naturaleza sometida” (Anguinaga et al. 2015, pág. 68).

Posturas como estas muestran que el patriarcado es parte integral del colonialismo interno y, por tanto, como dice la socióloga aymara Silvia Rivera Cusicanqui existe una “equivalencia entre la discriminación y dominación de tipo étnico y las de género y de clase, esto implica que un verdadero proceso de descolonización debería dismantelar las instituciones, prácticas y discursos patriarcales” (Rivera, 2010, pág. 14).

Por esta misma vía, en la que se cuestiona el pensamiento indígena predominante que idealiza las relaciones de género e invisibiliza el nexo entre el colonialismo y el patriarcalismo, Laura Rita Segato (2018) incluso afirma que podemos hablar de conquistualidad, sin desestimar el concepto de colonialidad, ya que el proceso de conquista en especial de lo femenino no ha cerrado nunca. Rita habla entonces “de un patriarcado de baja intensidad, el comunitario, y un patriarcado de alta intensidad, el de las sociedades colonial-modernas. (...) existe un patriarcado en el mundo no afectado por

la colonización. Es decir, el hombre amerindio, en realidad, no solamente fue dominado bélicamente, sino también seducido y captado por la lógica corporativa de la masculinidad blanca; siendo esto posible porque él ya detentaba una posición de prestigio en sus sociedades que lo predispuso y permitió asociarse a la mirada del hombre blanco sobre el mundo” (Segato, 2018, pág. 54).

2.1.3 Pensar, sentir, intuir, reconocer y recuperar otras formas de aprehender y entender el mundo. Al rastrear la matriz cultural e histórica de donde proviene la visión dominante del desarrollo y la modernidad, saltan a la vista los mecanismos utilizados para excluir, conquistar y/o borrar otros saberes y sensibilidades.

En respuesta al avance desaforado del desarrollo se han alzado formas de pensar, conocer y vivir a partir del reconocimiento y recuperación de otras lógicas y modos de vida como alternativas para responder a la crisis civilizatoria anunciada desde hace décadas. No obstante, como lo manifiesta Escobar (2011) esta vez nos enfrentamos a algo nuevo: “la combinación de crisis económica, ambiental y cultural crea una mayor conciencia de necesidad de un *cambio significativo de modelo*; llama a reconstituir el mundo desde la diversidad y la diferencia, desde abajo” (2011, pág. 307).

La heterogeneidad de procesos alternativos, da cuenta de la imposibilidad de negar la infinitud, la diversidad, la variabilidad y la existencia de múltiples mundos y realidades, pues como postulan los estudios del pluriverso “la globalización puede describirse como una ocupación mono-ontológica del planeta ejercida por el ‘Mundo hecho de un solo mundo’. (...) Los y las activistas que se refieren a las crisis actuales como una crisis de modelo civilizatorio (como lo hacen hoy en día activistas indígenas, afrodescendientes y campesinos/as de América Latina) están en sintonía con esta perspectiva. Por tal razón utilizamos la expresión zapatista: “un mundo en el que quepan muchos mundos” (Escobar, 2016, pág. 139).

De modo que, el postdesarrollo no busca proponer un modelo a cambio de otro, pues en el esfuerzo por responder a ¿cuáles son las alternativas? es relevante considerar que la respuesta definitivamente no es una idea acabada o unos pasos prediseñados, pues como se ha esbozado no se trata de construir una idea única o un modelo; por el contrario, se trata de respuestas en plural y propuestas que pueden operar de forma simultánea, en



algunos sentidos complementarias e incluso en contradicción, aun cuando compartan posturas comunes como el anticapitalismo, la decolonialidad, y la búsqueda de alternativas al desarrollo.

### Capítulo 3. Producción social del espacio

Teniendo en cuenta los objetivos planteados, los conceptos elegidos que guiaron esta investigación fueron producción social del espacio, territorio y territorialidad, identidad, autonomía y soberanía alimentaria, cuyos postulados se esbozan brevemente a continuación.

#### Producción social del espacio

Muchos de las expresiones construidas para situar y caracterizar aquello que nos rodea - términos como espacio, lugar y entorno- han sido el núcleo del debate en la historia de la geografía. Si examinamos su papel nos sorprenderá el reconocimiento que el concepto de espacio ha adquirido en los últimos tiempos, pues hasta finales del siglo XX lo que primaba era la visión modernista, que priorizaba la historia y concebía el tiempo como lo vivo y lo fecundo, mientras que el espacio era tratado como lo muerto, lo fijo, lo inmóvil.

Fue hasta finales de los años setenta que en el seno de la geografía surgió la “Geografía radical”, una epistemología que propició actitudes críticas frente a la comunidad geográfica de enfoque positivista, que buscaba leyes generales de organización espacial, mediante un método científico naturalista y un lenguaje neutral. Las lecturas críticas a la geografía institucionalizada fueron el abono para emprender proyectos por una geografía políticamente comprometida con la transformación de la sociedad capitalista.

Uno de los postulados centrales de la *geografía crítica o radical*, es comprender el espacio como el escenario donde se desarrollan las relaciones sociales que dan vida a los modos de producción, de organización y de desarrollo o transformación de la sociedad, donde la dimensión social es clave para entender las relaciones espaciales “como manifestaciones de las relaciones sociales de clase en el espacio geográfico, producido y reproducido por el modo de producción” (Delgado: 79, 2003).

Otro de los planteamientos centrales de la *geografía crítica o radical*, no es concebir el espacio como un contenedor de objetos geográficos, sino como un escenario en donde se dinamizan las relaciones entre la sociedad y la naturaleza.

Entrado el siglo XXI, la producción social del espacio se posicionó como una perspectiva de análisis de gran interés para los científicos sociales, pues consideraron pertinente comprender cómo se han producido y cómo se producen los espacios sociales en

determinados modos de producción, qué condiciones permiten su reproducción y qué elementos pueden transformar realidades caracterizadas por el desarrollo injusto y geográficamente desigual. Por lo que, son aún vigentes preguntas como ¿qué es el espacio? o “¿Cómo es que diferentes actividades humanas crean y hacen uso de diferentes conceptualizaciones de espacio?” (Harvey, *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*, 2017, pág. 164).

Las respuestas a estos cuestionamientos han encontrado recepción en teóricos sociales como Richar Peet, Henry Lefebvre, David Harvey, Edwar Soja y Milton Santos, quienes con diferentes matices se han aproximado a ellas desde un marco común, la *producción del espacio*.

Según Peet, el espacio tiene la doble connotación de ser natural y social, es el entorno natural permanentemente transformado por el hombre y también una fuerza física que limita la acción de humanización de la tierra (Delgado, 2003).

Para Lefebvre la pregunta por el espacio es abordada desde la *producción del espacio*, una perspectiva que de entrada “ve en el espacio el despliegue de una actividad social” (Lefebvre, 1972, pág. 40) y donde el concepto de producción es tratado desde el más amplio sentido de la palabra: la producción de las relaciones sociales y reproducción de determinadas relaciones. Por tanto, el espacio es el lugar de reproducción de las relaciones sociales de producción en cuyo seno se manifiestan contradicciones y conflictos.

La comprensión del espacio requiere del conocimiento de la forma en cómo operan los modos de producción y por qué determinadas relaciones cambian, mientras que otras persisten. A modo de hipótesis Lefebvre plantea que “*es el espacio y por el espacio donde se produce la reproducción de las relaciones de producción capitalista*” (Lefebvre, 1974, pág. 223), es decir, que como proceso histórico-geográfico los cambios o persistencias obedecen a los ajustes necesarios que cada modo de producción realiza en la organización del espacio para garantizar su propia reproducción.

La garantía para la reproducción de las relaciones sociales en el capitalismo, como lo había previsto Marx en *El Capital* precisa de estrategias de producción ampliada de crecimiento y un uso perpetuo de la violencia (Lefebvre, 1974). En este modo de producción espacio, acumulación y violencia van juntos. Esta relación continuamente en tensión expresa uno de los principales problemas de nuestro tiempo: que el crecimiento

indefinido es imposible. No obstante, el capitalismo a través de la conquista espacial ha encontrado la clave para mantenerse como sistema hegemónico y darle solución a las crisis periódicas de acumulación.

Otro de los aportes de Lefebvre a la comprensión de la producción del espacio, es la distinción entre el espacio material, la representación del espacio y los espacios de representación. El espacio material es el mundo que perciben nuestros sentidos, lo que olemos, vemos, oímos e inferimos del espacio a partir de esas experiencias. La representación del espacio tal como lo percibimos pasa por la elaboración de abstracciones, conceptos y códigos como palabras, mapas o fórmulas matemáticas. Mientras que, los espacios de representación son los espacios vividos, es la forma en que los humanos vivimos física, afectiva y emocionalmente en los espacios que encontramos y a través de ellos. De manera que, los espacios construidos tienen tres dimensiones en continua tensión dialéctica, una dimensión material y sensual, conceptual y vivida (Harvey, *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*, 2017).

En sintonía con Lefebvre (1974), Edwar Soja (1993) plantea que el estudio de la espacialidad debe partir de la relación dialéctica<sup>15</sup> entre la espacialidad percibida, la espacialidad concebida y la espacialidad vivida. A su vez, considera que el espacio existe en formas concretas de organización social y como medio propio de la vida social; es tanto el resultado de la acción social sobre la naturaleza, como de la propia dinámica social.

De manera que, la espacialidad como medio y resultado de la dinámica social exige una interpretación materialista del espacio que revele los procesos contradictorios, de conflictividad y de lucha por la producción y reproducción de las prácticas sociales que dirigen, mantienen y refuerzan la espacialidad dominante y dominada.

Por su parte, el geógrafo Milton Santos, comparte las ideas de que el espacio es producido socialmente y que cada modo de producción crea y recrea el espacio a su conveniencia. Sin embargo, se distancia de los postulados que consideran al espacio como una simple superestructura del modo de producción o un reflejo de la estructura económica, por el contrario, es “un sistema complejo, un sistema de estructuras, sometido en su evolución

---

<sup>15</sup> En una relación dialéctica no se le da prelación ontológica a ninguno de los momentos de la relación, sino que los considera íntimamente relacionados, interdependientes y contenidos entre sí (Delgado, 2003, pág. 96).

a la evolución de sus propias estructuras” (Citado por Delgado 2003, Santos 1997a:16), o sea, una instancia constitutiva de la sociedad, del mismo orden que las instancias económica y cultural ideológica.

En línea con el anterior autor, David Harvey considera que el espacio es un elemento constitutivo de la totalidad social y desde esta idea el geógrafo estadounidense ha buscado fundamentos para una teoría sobre el espacio, mediante una relectura del Marx y el marxismo, que incorpore la espacio-temporalidad y los hechos socio-ecológicos. Para ello propone un método que ha denominado materialismo dialéctico histórico-geográfico.

En este camino, retoma, el *Manifiesto Comunista* de 1848 y encuentra que la acumulación de capital ha sido siempre un hecho profundamente geográfico, y que, sin las posibilidades de expansión espacial, sin la constante reorganización espacial y sin el desarrollo geográficamente desigual, el capitalismo no hubiera podido consolidarse como sistema económico-político. Justamente, esta espacialidad del capitalismo es la que aborda el autor para reconstruir la geohistoria de este modo de producción.

Después de un vasto recorrido geo histórico por los conceptos espaciales y temporales, Harvey postula que “el espacio no es ni absoluto ni relativo ni relacional en sí mismo, pero puede llegar a ser una o las tres cosas simultáneamente dependiendo de las circunstancias. El problema de la actividad humana se resuelve a través de la actividad humana respecto a él (...) las respuestas están en la actividad humana” (Harvey, *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*, 2017, pág. 164).

Lo interesante de este análisis es que abre la puerta para pensar que, relaciones sociales diferentes crean relaciones de valor diferentes. Ese es justamente el reto de la presente investigación, entender, por un lado, cómo funcionan las estructuras de valor alternativas, ligadas a relaciones sociales bastante diferentes a las que determina el capitalismo en la producción social del espacio. Y por el otro, indagar por qué no todas las prácticas son cooptadas por la lógica de la acumulación capitalista.

De allí que, como señala Harvey el problema en términos políticos de la búsqueda o comprensión de los espacios de libertad sea “encontrar formas de hacer realidad sus potencialidades efímeras ante las fuerzas poderosas que trabajan para incorporarlas a la praxis dominante” (Harvey, *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*, 2017, pág. 187).

Como se ha visto hasta ahora, la producción social del espacio es un fenómeno complejo que permite enmarcar todo tipo de discusiones relacionadas con los procesos que generan determinadas formaciones sociales.

Sin embargo, existen algunas críticas realizadas desde el posestructuralismo, el posmodernismo, algunas corrientes del feminismo y el llamado pensamiento poscolonial, que cuestionan la concepción totalitarista de corte marxista de la construcción social del espacio. Estas críticas se encuentran ligadas a la crisis de los meta-relatos o las grandes teorías que intentan una representación unificada del mundo. También existen críticas que afirman que el discurso geográfico marxista posee una tendencia mecanicista y objetivista, que puede caer en una “geografía sin hombres”, sin actores individuales y que nubla lo local y lo particular (Delgado, 2003).

Dichas críticas reclaman la importancia de lo local, del lugar, de la región y del territorio, y la necesidad de hacerlos visibles para poder comprender la sociedad contemporánea, conceptos que serán tratados a continuación.

### 3.2 Territorio y territorialidad

La noción de lugar ha sido abordada como algo que precede al espacio, en oposición a él o como el campo de la experiencia y de apego a cierta entidad territorial, por eso es común relacionarlo con la memoria y la identidad.

Los lugares también se construyen y solo adquieren sentido en el momento en que dan un paso de la memoria hacia el futuro, pues albergan recuerdos colectivos que cimientan arraigos territoriales y proyectan futuros. La potencia de lugar es que es un factor clave para el momento en que lo personal se torna político y adquiere sentido para la organización de solidaridades locales en lugares concretos, como paso previo para la construcción de políticas más universales o de alcance multiescalar, no es sólo “*el espacio por antonomasia de la resistencia a la globalización capitalista, sino también, más verosímilmente, un ámbito desde el que se pueden empezar a buscar y a construir alternativas. Ahí es donde puede comenzar la búsqueda de una auténtica esfera de la libertad*” (Harvey, *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*, 2017, pág. 217).

El territorio también ha sido un concepto ampliamente debatido por distintas disciplinas y corrientes epistemológicas, y para esta investigación son de especial interés las elaboraciones que lo abordan como un espacio socialmente construido, cuya organización y límites se negocian como parte de las relaciones sociales de poder.

La noción de territorio como plantean Raffestin (2011), Sosa (2012) y Novoa (2013), rebasa las visiones tradicionales que lo entienden como un espacio neutro, dispuesto a ser moldeado y vacío de contenido sociohistórico, político e ideológico, y las visiones que tienden a comprenderlo como un simple soporte biofísico y un mero reflejo de las transformaciones sociohistóricas.

En línea con este planteamiento, Raffestin (2011) expone cómo el territorio se forma a partir del espacio. Esta transformación se produce cuando al apropiarse de un espacio el actor lo territorializa de acuerdo con unas relaciones marcadas por el poder. Así, cualquier conocimiento y práctica en el espacio se expresa como una representación que revela la imagen deseada del territorio como lugar de las relaciones.

Esta representación a su vez asegura la organización del espacio en función de los esquemas de las relaciones de poder, lo que conduce a organizar de formas particulares el territorio, resultando, por ejemplo, territorios organizados jerárquicamente de acuerdo con la importancia que los individuos y los grupos le otorguen a sus diversas acciones, al control sobre lo que puede ser distribuido o poseído o la necesidad de imponer o mantener determinados órdenes.

En opinión del geógrafo Bernardo Mançano (2008), las contradicciones producidas por las relaciones sociales no solamente crean varios tipos de espacios y territorios, también permiten entender los conflictos que allí se desarrollan. Bajo este marco, el concepto de territorio pasa a ser disputado, pues no solo puede ser comprendido como un espacio de gobernanza que muestra los diversos territorios y garantiza la subordinación entre relaciones y territorios dominantes y dominados, sino que puede ser utilizado para la comprensión de las diversidades y los conflictos de las disputas territoriales.

Para analizar estas disputas, Mançano afirma que es fundamental la relación clase-territorio, lo cual abre la puerta a la discusión sobre el campesinado como clase social y la cuestión de la identidad campesina. Uno de los pensadores que estudia la relación entre

clase y campesinado en América Latina es el filósofo mexicano Armando Bartra (2008), quien destaca la base cambiante, diversa y compleja del campesinado.

Para este autor la palabra campesino designa una forma de producir, una sociabilidad, una cultura, “pero ante todo es pertenecer a una clase: ocupar un lugar específico en el orden económico, confrontar predadores semejantes, compartir un pasado trágico y glorioso, participar de un proyecto común. En especial esto último: participar de un sueño, compartir un mito y una utopía. Porque ser campesino en sentido clasista no es fatalidad económica sino elección política, voluntad común, apuesta de futuro” (Bartra, 2008, p.11).

La condición campesina no es solo una forma de producir y convivir, es desde una perspectiva clasista lo que ha elegido ser, el proyecto común que ha decidido construir, de allí que la campesinidad siempre este en permanente transformación. Sin embargo, en el campesinado también pueden rastrearse líneas de continuidad que dan cuenta de su plasticidad y estrategias para sobreponerse a las adversidades.

A su vez, el campesinado hace parte de una comunidad agraria y un *ethos* de larga duración, que ha sido recreado por sucesivos órdenes dominantes, por ello “lo que hoy llamamos campesinos, los campesinos modernos, son producto del capitalismo y de su resistencia al capitalismo. Sólo que los campesinos de nuestro continente tienen como trasfondo histórico el sometimiento colonial y sus secuelas” (Bartra, 2008, p.20).

En el mundo campesino las diferentes relaciones sociales dan lugar a identidades diferenciadas, que hacen compleja una convergencia de los múltiples modos de vida campesina bajo una sola concepción identitaria; no obstante, es en la diversidad donde se encuentra enraizada la fuerza de la campesinidad, también es allí donde “la potencialidad clasista existe y con frecuencia se actualiza pues, pese a su extrema heterogeneidad, los subalternos rurales coparticipan de socialidades semejantes y comparten enemigos” (Bartra, 2008, p.20).

Para esta investigación, es de particular interés rastrear aquellas nociones que le dan fuerza y profundidad a los lazos que unen a la gente con los lugares en que habita, entre estos podemos identificar el arraigo o, en otras palabras, la identidad.



### 3.3 La identidad

El arraigo contempla tres dimensiones: pasado, presente y futuro. El pasado expresa las raíces mítico-culturales, el presente la intensidad, solidez y calidad de las relaciones sociales vivas, es decir, el grado y tipo de organización de los que se movilizan, y el futuro representa las expectativas, las esperanzas y la proyección de un mejor porvenir en su territorio (Bartra, 2013).

Por su parte, la identidad es un proceso de apropiación, pertenencia socio-territorial y un factor de movilización social. En el caso de grupos étnicos o pueblos originarios, Sosa (2012) plantea que estos son configuraciones sociales que poseen un conjunto de características que los hacen diferentes a otras colectividades las cuales sirven para establecer, desde el grupo mismo, su auto identificación y auto definición. En este marco, el campesinado es portador de un conjunto de significaciones como el acento, la vestimenta, los mitos, los ritos, la cosmovisión, las representaciones, actitudes, la organización social, las costumbres, entre otras.

En este sentido, el territorio, como un elemento importante de la identidad social, puede ser el ámbito en el cual un sujeto colectivo se piensa a sí mismo, asumiéndolo como parte suyo y sintiéndose parte de este.

### 3.4 Autonomía

Si bien la noción de autonomía se asocia comúnmente a una propuesta exclusiva de los pueblos indígenas, en la actualidad este concepto se ha renovado y ampliado tanto en el ámbito discursivo, como en el ámbito reivindicativo de organizaciones campesinas, afrodescendientes, de género, ambientalistas, entre otras.

La autonomía supone formas de resistencia socioterritorial y la defensa de los derechos colectivos de otros pueblos, grupos o comunidades. De allí que, sea mejor pensar en términos de “autonomías”, como una imagen multicolor, con diversos contenidos y significados culturalmente contruidos (González, 2010, citado en López & García, 2016, p.22).

La demanda de autonomía no solo implica respeto y reconocimiento de los derechos colectivos de otros pueblos, grupos u organizaciones; también involucra la transformación de su resistencia en una lucha de liberación, en el seno de una nueva sociedad en que puedan coexistir en armonía con otros pueblos y culturas, sin abandonar sus formas propias de gobierno y organización social, para “exigir lo que se practica todos

los días, con prácticas que les han permitido sobrevivir con todo en contra” (Esteve, 2016, p.41).

La construcción de autonomías además supone que la gente y sus procesos pueden gobernarse en sus propios términos, administrar justicia dentro de un sistema normativo fundado en la vitalidad de la costumbre cambiante según normas no codificadas, y ejercer funciones de autodefensa y cuidado ante cualquier intromisión económica, política, social y militar que amenace con vulnerar la vida comunitaria.

En América Latina los procesos de autonomía socioterritorial se afianzan en la historia de la resistencia frente a la conquista y colonización de los pueblos indígenas y afrodescendientes. A mediados de los años 70, las rebeliones indígenas fueron uno de los focos de investigación de humanistas interesados e interesadas en comprender lo que para la academia se ha nombrado como “la emergencia de lo indígena”, de “lo originario” o “lo autóctono”. Con el desarrollo de estas investigaciones en el campo de la ciencia se le presta un interés especial a la noción de autonomía como un nuevo paradigma de las luchas indígenas por la descolonización, al mismo tiempo que se posiciona el paradigma de los derechos humanos.

Una primera muestra de la confluencia entre estos dos paradigmas es la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, emitida en Argel el 4 de julio de 1976, en la cual se declara que todo pueblo tiene derecho a existir: “Establecía que el negárseles este derecho a los pueblos que permanecían en condición de colonizados, violaba el derecho a su existencia cultural (...). Así, desde las luchas de liberación nacional; desde las plataformas de activistas; y desde la propia ONU, se fue construyendo la base teórico-política, del paradigma de la autodeterminación de los pueblos, que hoy regula las relaciones internacionales en el mundo” (Burguete, 2010, pág. 72).

Sin embargo, el derecho a la autodeterminación para los pueblos indígenas solo empezó a esbozarse como tal en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Declaración de Quito, Ecuador (1990), además de las investigaciones académicas y las movilizaciones del movimiento indígena, abriendo paso al reconocimiento jurídico y político de la autonomía indígena, como ejercicio de la garantía del derecho de autodeterminación de los pueblos. Desde la cual se proyectó parte del levantamiento armado del Ejército

Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, en 1994, proceso de referencia desde el cual se ha visibilizado el planteamiento autonómico, posicionándolo en el imaginario colectivo que “otro mundo es posible”. Como rastrea Burguete (2010) entrado el siglo XXI el planteamiento autonómico fue modificándose, según las realidades sociales y los proyectos políticos que fueron encontrando en la autonomía una de las bases para sus repertorios de resistencia. La autonomía fue entonces entendiéndose como un proceso de *apropiación culturalmente situada*, que llegó a cuestionar paradigmas como los de clase, etnia y lo popular.

La apuesta por la construcción de movimientos sociopolíticos desde la autonomía al finalizar el siglo XX fue apropiándose por organizaciones y sectores que empezaron a buscar estrategias y diseñar agendas políticas para resistir al capitalismo neoliberal, a partir de la resignificación de lo propio, la construcción de memorias, la reapropiación de lugares simbólicos e indispensables para la continuación de la vida en comunidad y/o la movilización desde la identidad.

Para inicios del siglo XXI, la autonomía se ha enfrentado a las reformas constitucionales multiculturales, de manera que, han tenido que modificar sus estrategias de lucha:

“redireccionando sus energías hacia la reconstitución de los pueblos; es decir, con un sentido de fortalecimiento de “lo propio”; en donde la autonomía y la reconstitución territorial, es construida “sin permiso del Estado” (González, 2002); así como en luchas de resistencia antineoliberales, revitalizando sus identidades. La expansión de experiencias de autonomías de facto, como la de los zapatistas en Chiapas; del ejercicio del autogobierno con sus propias instituciones como la Policía Comunitaria de Guerrero en México (Cruz, 2000; Sierra, 2007); o como la de las declaratorias de “pueblos en aislamiento voluntario”, o “pueblos ocultos”, que se han emitido desde regiones de la amazonía de Perú, Venezuela, Colombia, Ecuador y Bolivia, y en la región del Gran Chaco de Paraguay; y la revitalización de las instituciones de autogobierno e impartición de justicia, entre otros, dan cuenta de estas nuevas estrategias” (Burguete, 2010, pág. 80).

En este mismo sentido, el movimiento campesino en Colombia también ha venido articulándose a procesos autonómicos. De manera particular, las organizaciones campesinas han estado marcadas por una agenda relacionada con la constante lucha por

la tierra. Sin embargo, sus exigencias no se han limitado a meras reivindicaciones económicas, también han estado ancladas al reconocimiento de la dimensión política de la organización de la vida y la tramitación de la conflictividad. En este sentido, la tierra no se reduce a un mero recurso para la producción de alimentos y el campesinado no se concibe como demandante exclusivo de la misma, despojándolo de su carácter político.

Por ello, es fundamental comprender que en la defensa de la tierra las relaciones entre la economía y la política, aunque sean conflictivas, no son excluyentes, por el contrario, se complementan de manera fecunda (Prada, 2016), pues, no solo está en juego la consecución de la tierra, que de gran importancia es, sino lo que se haga socialmente en ella y de ella, y los procesos políticos de organización que permita.

Lo anterior, puede rastrearse en las transformaciones del movimiento social agrario, especialmente los que gravitan alrededor de la cuestión territorial y la economía campesina. Frente a esta trayectoria Celis (2018) postula que, en un primer momento, el campesinado buscó acceso a la tierra y participó en la construcción social del territorio con miras a la consolidación de la economía campesina, como la condición indispensable de su emancipación, de su inclusión social y política, y de las mejoras de sus condiciones de vida. Sin embargo, el movimiento campesino sin abandonar la lucha por la tierra cada vez más se ha vinculado a la lucha por los derechos colectivos y la territorialidad, abriendo paso a lo que se comprende como autonomía territorial.

En la historia del movimiento campesino, los cambios, permanencias y rupturas podrían agruparse en cuatro dinámicas que se yuxtaponen y entrecruzan en diversos momentos: la autogestión, la exigibilidad, la resistencia y la autonomía. Cómo se muestra en el siguiente cuadro de síntesis:

<b>Desafíos</b>	<b>Dinámica</b>	<b>Reivindicación</b>	<b>Acciones</b>
Acceso a la tierra	Autogestión	Tierra	Colonización/ocupación
Inversiones	Exigibilidad	Servicios	Marchas, Paros
Escalada represiva y extractivismo	Resistencia	Vida y permanencia en el territorio	Defensa de los derechos humanos por medio de acciones de autoprotección y de defensa jurídica

Consolidación del extractivismo	Autonomía	Autodeterminación, Reconocimiento	Legislación propia, autogobierno
---------------------------------	-----------	-----------------------------------	----------------------------------

Fuente: (Celis, Luchas campesinas en Colombia (19700-2016). Resistencias y sueños., 2018, pág. 11)

Si seguimos la lógica que ilustra este cuadro, en la dinámica de lucha del campesinado y sus organizaciones intervienen varios factores, entre ellos, los desafíos del contexto, las diferentes expresiones del modelo económico, las problemáticas impuestas por las élites o los grupos que detentan el poder, pero, también las estrategias de resistencia y las capacidades organizativas y comunitarias para decidir sobre sus propios territorios. Entre ellas: i) asumir posturas de *autogestión* ante la negación e indiferencia del Estado con respecto a la necesidad del campesinado sobre la tierra; ii) adoptar una posición de exigibilidad frente a la ausencia de voluntad por parte del Estado para cumplir con su deber como garante de derechos; iii) diseñar dinámicas de resistencia ante a la escalada paramilitar y; iv) proyectar un enfoque de autodeterminación territorial ante la ofensiva extractivista.

El campesinado desde la autonomía concebida como un proceso, una apuesta política para la reconstrucción del tejido comunitario y organizativo, así como la creación de instancias de decisión colectiva, la protección del territorio y la permanencia digna en él ha sido la calve para plantear y posicionar otras formas de relacionarse y cuestionar el modelo de Estado y desarrollo imperante. Para ello, según Burguete (2010) habría que por lo menos garantizar la lucha en tres sentidos: i) l base jurídico-política de reconocimientos constitucional; ii) permanencia de luchas y movimientos de resistencia en clave autónoma y; iii) todo lo anterior sobre la base de tejidos para el fortalecimiento y la reconstrucción de las comunidades.

### 3.5 Soberanía alimentaria

En los años ochenta se afirmó que al parecer no existía “una solución óptima para el problema de la seguridad alimentaria, como tampoco la hay para el problema de la pobreza” (Mundial, 1986. Págs, 6), por ello, para ayudar a encarar el problema del hambre en los países “en desarrollo”, se debía crecer económicamente para que la mayoría de los hogares tuvieran los suficientes ingresos y adquirieran los alimentos necesarios.

Bajo esta perspectiva, la seguridad alimentaria se contemplaba desde la producción y la disponibilidad alimentaria como mecanismo para asegurar la estabilidad nacional y global de los precios de los alimentos básicos, mantener una expansión constante del consumo y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios (FAO, 2006). Posteriormente, esta noción adoptó formalmente un marco basado en los derechos y permitió que ganara terreno el análisis de la inseguridad alimentaria como resultado social y político y no sólo como el resultado de la relación entre seguridad alimentaria, hambruna y malas cosechas (FAO, 2006).

Ante esta situación en la que al parecer el único progreso posible para la humanidad deviene de un desarrollo estrictamente económico con causas sociales (Pérez, 2015), el movimiento internacional de La Vía Campesina<sup>16</sup> en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación realizada en Roma en 1996, presentó mediante la declaración “Soberanía Alimentaria: futuro sin hambre” que:

...la Soberanía alimentaria es el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural. Tenemos el derecho a producir nuestros propios alimentos en nuestro propio territorio de manera autónoma. La soberanía alimentaria es una precondition para la seguridad alimentaria genuina (Campesina, 1996).

Desde entonces el concepto de soberanía alimentaria se ha convertido en uno de los temas de mayor debate en numerosas organizaciones sociales y en diversas instituciones internacionales, por lo que posterior a esta definición en el marco del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria realizado en la Habana, Cuba en 2001, se planteó mediante la “Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria”, que la soberanía alimentaria:

---

<sup>16</sup> “La Vía Campesina es un movimiento internacional que defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad. Agrupa a millones de campesinos y campesina, pequeños y medianos productores, pueblo sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Se opone firmemente a los agronegocios y las multinacionales que están destruyendo los pueblos y la naturaleza. La Vía campesina comprende 164 organizaciones locales y nacionales en 73 países de África, Asia, Europa y América” (Campesina, 2015. Págs, 71).

... el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental (Campesina, 2001. Págs, 4).

En la anterior definición en comparación con la realizada en 1996, se realiza un énfasis en la categoría de *pueblo* más que en la *nación* y se destaca el papel de la mujer en la producción y modo de vida campesino. Además, se critican las políticas neoliberales que han favorecido las corporaciones transnacionales, cuya consolidación en los territorios aumenta la dependencia e inseguridad alimentaria, obligan a desproteger el campo en el llamado Tercer Mundo, mientras los países industrializados que mantienen los subsidios, han impulsado un proceso de desruralización forzada, aceptan prácticas desleales como establecer precios de mercado por debajo de los costos de producción; entre otros (Campesina, 2001).

Un año después, entre el 17 y 19 de abril de 2002 en la “Consulta de los Pueblos Indígenas sobre el Derecho a la Alimentación” celebrada en Guatemala, a través de la “Declaración de Atitlán” a manera de síntesis se presentó como definición de la soberanía alimentaria que:

...es el derecho de los Pueblos de definir sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos, respetando sus propias culturas y sus propios sistemas de manejo de recursos naturales y áreas rurales. La Soberanía Alimentaria se considera como una precondition de la Seguridad Alimentaria (Pueblos, 2002. Págs, 2).

En junio de 2002 teniendo nuevamente como telón la Cumbre Mundial de la Alimentación en Roma promovida por la FAO, se realizó de forma paralela a este escenario el “Foro sobre Soberanía Alimentaria” en el cual se redefinió el concepto de soberanía alimentaria así:

...el DERECHO de los países y los pueblos a definir sus propias políticas agrarias, de empleo, pesqueras, alimentarias y de tierra de forma que sean

ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas para ellos y sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades (Alimentaria, 2003)

En este documento además se reafirma el rechazo a las estrategias de la FAO para la reducción de la pobreza, pues lo que han generado es la profundización de las políticas neoliberales, incentivando a los gobiernos e instituciones internacionales a propiciar la liberalización de los mercados. Asimismo, se enfatiza en la primacía de los derechos de los pueblos y las comunidades a la alimentación y la producción de alimentos, sobre los intereses del comercio (Carrasco & Tejada, 2008).

Una de las definiciones más recientes sobre la soberanía alimentaria se realizó en 2007 durante el Foro Social Mundial mediante la Declaración de Nyéléni (Mali), en la cual se precisa que la soberanía alimentaria es:

...el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones (Nyéléni, 2007. Págs, 1).



En esta declaración, los firmantes manifiestan luchar por el reconocimiento a la diversidad de los conocimientos, la alimentación y las lenguas de las culturas tradiciones, y el modo en que se organizan y expresan; por una verdadera reforma agraria integral que reconozca el acceso control de las tierras y que revitalice las interdependencias entre productores y consumidores, la justicia económica y social; por un futuro para los jóvenes del campo, entre otros. Y se declaran en contra del “imperialismo, el neoliberalismo, el neocolonialismo y el patriarcado, y todo sistema que empobrece la vida, los recursos, los ecosistemas y los agentes que los promueven, como las instituciones financieras internacionales, la Organización Mundial del Comercio, los acuerdos de libre comercio, las corporaciones multinacionales y los gobiernos que perjudican a sus pueblos” (Nyéléni, 2007. Págs, 3).

Las declaraciones anteriormente citadas coinciden en que la soberanía alimentaria es una respuesta que surge de la reivindicación de los movimientos sociales de carácter rurales y/o urbanos, del Norte y el Sur. Es también un concepto y un derecho político que se enfrenta a la hegemonía del neoliberalismo mediante la búsqueda de soluciones radicales que le apuesten a un proyecto de vida para un campo con campesinos y campesinas (La Vía Campesina, 2015).

Es a su vez, compatible con los derechos de los pueblos a controlar sus propios territorios, sus recursos naturales, su reproducción social y la integración entre las etnias y poblaciones, de acuerdo con sus intereses comunes, no por lo que determina el comercio y la ganancia. También hay influencia en el concepto desde una perspectiva femenina del mundo de la fertilidad y la reproducción social de la humanidad en condiciones igualitarias y justas (Stédile & Carvalho, 2013. págs, 54).

No obstante, para otros la soberanía alimentaria más que un concepto, es un principio ético y un estilo de vida que no se relaciona con una definición académica, sino que surge de un proceso colectivo, popular y participativo, cuya esencia se enriquece constantemente a través de varios debates y discusiones de las políticas agrarias en las organizaciones campesinas (Stédile & Carvalho, 2013).

Con todo, la soberanía alimentaria por su historia de germinación y el desarrollo que ha tenido en el campo académico y político es en sí misma una oportunidad de análisis

interdisciplinar y de accionar organizativo, lo cual propicia que estas dos posibilidades encuentren en la soberanía alimentaria un espacio común.

Como indica Pérez (2015) lo que en el fondo subyace alrededor del concepto de soberanía alimentaria son las nociones, tradicional e históricamente ligadas a la geografía, la antropología, la sociología y más concretamente a la cuestión de territorio son: la noción de poder y la noción de identidad. En resumen, la soberanía alimentaria expresa una reorganización territorial de nuevas relaciones de poder en el espacio geográfico para su reproducción, y una reivindicación “de la identidad social colectiva de determinados modelos de producción no-capitalista, como la campesina (aunque no solamente). Cometido que trata de llevar a cabo una reterritorialización en términos de trabajo, de producción y consumo de productos agroalimentarios y de formas de vida, en un contexto adverso asentado en el dominio (territorial, espacial y cultural) de la lógica del capital” (Pérez, 2015. pág 82).

Teniendo en cuenta lo anterior, la soberanía alimentaria desde la perspectiva geográfica integra cinco elementos: i) la noción de escala, proyectando una explícita prioridad por local sin olvidar la interconexión global; ii) la defensa del territorio, es decir, la disponibilidad, conservación y aprovechamiento de los bienes naturales por parte de comunidades locales.; iii) el trabajo, es decir, la organización social, técnica y territorial del trabajo; la denuncia de las *técnicas* y *tecnologías* desarrolladas por la sociedad capitalista aplicadas a la producción agroalimentaria; y iv) la disputa de los proyectos o *modelos de desarrollo territorial y humanos* contrapuestos.

La construcción de una soberanía alimentaria no reivindica exclusivamente *el derecho* a la alimentación, pasa irremediablemente por una transformación socioespacial, en otras palabras, por un cambio en las relaciones sociales de poder en el espacio geográfico (Pérez, 2015). En línea con lo anterior, como lo señala (Gómez, 2013) en el caso de Colombia la soberanía alimentaria se ha constituido en el proyecto político que pone en el centro del debate y del accionar organizativo la construcción de alternativas territoriales.

## Capítulo 4. El TCA del Macizo

### 4.1 ¿Quiénes somos? ¿dónde estamos y de qué somos capaces?

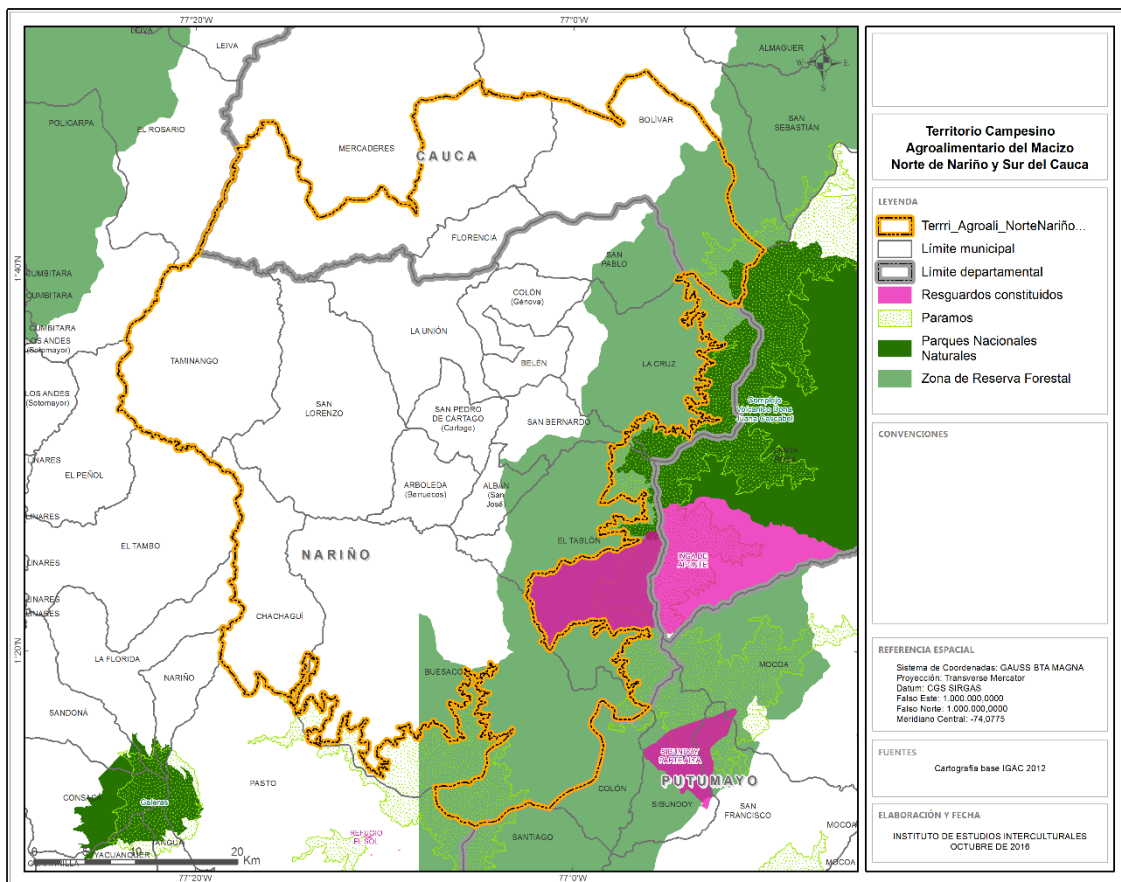
La historia del campesinado en Colombia ha estado atada a la constante lucha por el derecho a la tierra, el derecho a organizarse y, por tanto, el derecho a decidir sobre su territorio. Sin embargo, frente a la resistencia campesina la respuesta por parte del Estado, los partidos tradicionales, los poderes locales y los grandes gremios ha sido el acallamiento de la voz de las organizaciones campesinas y la negación de sus derechos. Muestra de ello, es la historia de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y su apuesta por avanzar desde los mecanismos institucionales y las acciones de hecho en la reforma agraria.

Como es conocido en la historia del país, este intento es frustrado por la violencia y la persecución de líderes/as y sus comunidades, aunado al acuerdo de elites sancionado en 1972, conocido como el Pacto de Chicoral, el cual fragmentó profundamente la historia del campesinado, pues en él se sostuvo que la discusión de la “tenencia de la tierra era obsoleta” y las expectativas [de los campesinos] exageradas, y definió el desafío del campo colombiano en términos productivos impulsando la inversión de capital a la agroindustria” (Wills, 2015, pág. 23).

Lo anterior, tendría profundas consecuencias a largo plazo en la ruralidad colombiana, entre ellas, dos “nudos que están en el trasfondo de la guerra: el primero, el de la representación en el campo político de las aspiraciones y los reclamos campesinos; y el segundo, el de la polarización en ausencia de instituciones sólidas, capaces de implementar políticas que canalicen el conflicto por vías democráticas” (Wills, 2015, pág. 25). Dos nudos que han cerrado las puertas a la democracia y dejado a un campesinado sin representación política.

Frente al cierre de espacios y mecanismos de participación política que le permitieran al campesinado ejercer su derecho a decidir sobre su territorio, el campesinado del macizo colombiano ha venido exigiéndole al Estado garantías a los derechos humanos y alternativas para ejercer autonomía, exploración que se decantó en la propuesta de construcción del Territorio Campesino Agroalimentario del Norte de Nariño y Sur del Cauca (TCAM).

El TCAM, también conocido como el TCA del Macizo colombiano articula la subregión del río Juanambú, la subregión de la cordillera, la subregión centro del departamento de Nariño y la subcuenca del río Mayo<sup>17</sup>. La delimitación del TCAM a partir de la articulación de estas subregiones obedece a que desde un inicio se proyectó como una figura territorial que no solo estuviera sujeta a la división político-administrativa del Estado, también a las construcciones geográficas, sociohistóricas, culturales y políticas del “nudo de montañas, cuna de cuencas y paso de caminos” (Molano, 2013) que le han dado forma al macizo colombiano.



Fuente: Instituto de Estudios Interculturales. Octubre de 2016, Cali.

<sup>17</sup> De la subregión del río Juanambú hacen parte los municipios de La Unión, San Pedro de Cartago, Buesaco, Arboleda y San Lorenzo; de la subregión de la Cordillera el municipio de Taminango; de la subregión Centro el municipio de Chachagüí; y de la subcuenca del río Mayo los municipios de El Tablón de Gómez, Albán, San Bernardo, Colón-Génova, Belén, La Cruz y San Pablo (Nariño), y el municipio de Florencia, Mercaderes y Bolívar en particular los corregimiento de San Lorenzo, San Miguel, Los Milagros y Chalguyaco (Cauca).

El TCAM se ha constituido sobre la gran cordillera de los Andes y vincula 17 municipios del nudo de los Pastos. En esta biorregión convergen diversos tipos de divisiones territoriales y ecológicas próximas entre sí, de manera que es posible transitar del páramo al piedemonte, de regiones cafetaleras a altos páramos desiertos o a selvas tupidas. El paso de ecosistemas fríos a templados, tibios y cálidos en distancias entre 20 a 30 kilómetros hacen del Macizo un sistema complejo con un excepcional valor ecológico en flora, fauna e hidrografía, al punto en que también es nombrado “cuna del agua” o “estrella fluvial”, pues allí nacen las grandes cuencas de los ríos Caquetá, Cauca, Magdalena y Patía, que proporcionan el 80 por ciento del agua que consume todo el país (Natez, 2002).

El Macizo es también cuna de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas e igualmente convergen concepciones diversas del territorio, por un lado, los pueblos indígenas se organizan en Resguardos, las comunidades afrodescendientes en Concejos Comunitarios y las comunidades campesinas se definen entre Zonas de Reserva Campesina y/o Territorios Campesinos Agroalimentarios. Como precisa un campesino, las distintas formas de pensar, vivir y proyectar el macizo colombiano no se encuentra exenta de conflictos, pues “si bien, por un lado, nos une la defensa del territorio contra la minería, nos desune los conflictos internos por la convivencia y la pertenencia en el territorio” (CNMH & CIMA, 2017, p. 55).

Sin embargo, como afirma Duarte (2015) para el caso colombiano, los conflictos interétnicos e interculturales no solamente se encuentran determinados por las diversas concepciones del territorio o por los evidentes procesos de acaparamiento de tierra por los grandes latifundistas, el capital transnacional, el narcotráfico y la presencia de actores armados, los conflictos también están marcados por las aspiraciones, necesidades y derechos reconocidos por el Estado para los distintos agentes étnicos y culturales que se encuentran disputando el acceso a la tierra y al reconocimiento del gobierno territorial; “en síntesis, puede argumentarse que el desfase entre la legalidad multicultural y la transformación efectiva de subjetividades<sup>18</sup> genera la invisibilidad de algunos de los

---

<sup>18</sup> El desfase entre la legislación multicultural y la transformación de subjetividades se refiere al esquema diferencial reconocido en la constitución de 1991 de clara estampa multiculturalista, en la cual se reconoció la diferencia de las poblaciones indígenas colombianas en términos de grupos étnicos minoritarios, pero estableció una escala diferencial de derechos en comparación con otros actores étnicos, como las

actores presentes en el territorio, como las comunidades campesinas. Una vez instalada esta dinámica, los intereses de los grupos dominantes obligan a otros a acudir a instancias legales, mientras que aquellos que son invisibilizados son empujados a acudir a las vías de hecho, por medio de las cuales intentan legitimar un posicionamiento ideológico, económico y político frente a sus vecinos y el Estado” (Duarte, 2015, pág. 184).

Justamente, este último es el camino que ha tenido que transitar el campesinado del macizo colombiano: la movilización para el reconocimiento de sus derechos como sujeto político y la construcción de territorialidades que posibiliten el acceso efectivo a la tierra, formas de gobierno y ejercicio de autoridad autónomas, su permanencia digna acorde a las necesidades colectivas de las comunidades y la participación política en espacios de decisión que incidan en los proyectos comunitarios de vida.

Uno de los procesos organizativos que viene aglutinando estas exigencias y expresiones del campesinado del suroccidente del país es el Comité de Integración del Macizo Colombiano, en adelante CIMA, el cual ha profundizado en la idea de habitar un territorio donde sea posible proteger las fuentes hídricas, la identidad y la cultura con miras a materializar propuestas de carácter regional.

En los últimos tiempos, estas propuestas fueron encontrando sentido cuando se convirtió en una gran amenaza la entrada de transnacionales mineras a los municipios de Arboleda-Berruecos, San Lorenzo, La Unión, Génova y San Pablo. Aunque 2011, 2013, 2014 y 2015 fueron años en que el campesinado fue duramente reprimido por impedir la entrada de la gran minería en sus territorios, es un periodo en que igualmente va tomando fuerza la idea de volver “a la vieja escuela”, es decir, a la construcción organizativa desde la vereda, desde el corregimiento, desde lo local.

Uno de los sucesos que marca la historia de disputa entre el campesinado y las empresas mineras en el macizo colombiano, ocurrió el 10 de octubre de 2011 en la vereda Olaya, del municipio de Arboleda (Nariño), día en que un grupo de campesinos como forma de

---

comunidades afrodescendientes y campesinas: “en el marco del multiculturalismo operativo colombiano, y en la ausencia de un ejercicio de ordenamiento territorial interétnico e intercultural que integre las diferentes visiones e intereses que existen en los territorios, se han agudizado y han comenzado a emerger numerosos conflictos por la tierra y por la igualdad de derechos entre los diferentes actores rurales (Duarte, 2015, pág. 42).

protesta social decidió tomarse el campamento de la empresa Mazamorra Gold con el objetivo de manifestarle: “¡Aquí queremos es que se vayan! (...) el ecuatoriano [que venía con la minera] decía que ese era el territorio de ellos, decía así. Entonces una chiquitica, no la conocíamos, cuando se para esa mujercita allá: ¿Cuál es tu territorio? ¡Este no es tu territorio! Así le dijo: ¡El territorio es de nosotros, de los campesinos!” (CNMH & CIMA, 2017, pág. 327).

Después de este hecho la empresa Mazamorra Gold<sup>19</sup> abandonó el municipio de Arboleda y cesó sus acciones de exploración, que según el campesinado atentaba contra el territorio y el derecho al agua. Asimismo, el asesinato de Adelinda Gómez<sup>20</sup> el 30 de septiembre de 2013, marcó el proceso y la necesidad de pensar cómo permanecer, defender y plasmar las visiones del campesinado sobre el territorio, seguir exigiendo los derechos vulnerados y no reconocidos, y a su vez, idear soluciones y alternativas a los conflictos por la tierra y el territorio.

Otro de los factores que no pueden pasarse por alto, es la presencia de las insurgencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc-EP), el Ejército de Liberación Nacional y el accionar de los grupos paramilitares y ejércitos privados de narcotraficantes en la zona de influencia del TCAM.

Por su posición estratégica que posibilita la conexión directa con todas las cordilleras (valles interandinos y selvas que se extienden desde la cordillera central hasta el Pacífico), con zonas fronterizas tanto marítimas como terrestres (entre la Amazonía y el Océano Pacífico, el Ecuador y el Valle del Cauca) y su extensa red hídrica (río Cauca, río Guapí, río Timbiquí, río San Juan de Micay, cuenca del río Patía, río Mira), el suroccidente colombiano ha sido utilizado como corredor fundamental para el cultivo, procesamiento y tráfico de cocaína, amapola y marihuana.

---

<sup>19</sup> La empresa Mazamorra Gold es una filial de la empresa minera canadiense Gran Colombia Gold, y en ese año se encontraba realizando en el municipio de Arboleda la fase exploratoria de unos títulos mineros que le fueron otorgados en el norte del departamento de Nariño.

<sup>20</sup> “El asesinato de Adelinda Gómez del municipio de Almaguer el 30 de septiembre de 2013... marcó mucho el proceso en la actualidad. Con ella iniciamos un trabajo fuerte de recomponer el proceso del municipio de Almaguer. Con ella caminamos por veredas, corregimientos, varios grupos que ella lideraba. (...) se había estado incidiendo en la zona con foros y reuniones de la parte minera por defender el territorio de la entrada de empresas mineras en la zona. Anglo Gold... el motivo: que ella estaba defendiendo su territorio. Ella hacía ese trabajo de hormiga... convocaba, invitaba a la gente. Coordinaba toda la parte logística y coordinaba directamente el proceso de mujeres que se estaba recomponiendo en Almaguer” (CNMH & CIMA, 2017, pág. 334)

La constitución del primer Territorio Campesino Agroalimentario el 25 y 26 de noviembre de 2016, coincide con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2018) y la guerrilla de las Farc-ep el 24 de noviembre del mismo año. Además, concuerda con el acuerdo de cese al fuego y de hostilidades temporal y bilateral entre el Gobierno de turno y el ELN, desde el cual se buscaba la concreción de una paz completa para el país.

Aunque la constitución del TCAM case con uno de los acontecimientos más importantes para la construcción de una paz territorial, no puede olvidarse que desde hace más de cinco décadas la región del suroccidente colombiano ha sido escenario del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

En el departamento de Nariño, desde principios de los años ochenta hace presencia la insurgencia del ELN con el frente de Guerra Suroccidental y el Frente “Comuneros del Sur” (1992) y a mediados de esta década las Farc-EP por medio del Comando Conjunto de Occidente con los frentes 2, 29 y 64.

Para esta época la región era solo un escenario de refugio para las guerrillas, en el que el ELN desarrolló tangencialmente el usufructo de la economía petrolera por el Oleoducto Trasandino de Putumayo y la extracción aurífera. Por su parte, las Farc-ep adelantó acciones contra las fuerzas estatales y la infraestructura eléctrica.

Como afirma Millán (2011) solo desde finales de la década del noventa, el departamento de Nariño “empieza a cobrar valor estratégico para los grupos armados no estatales y estatales, es decir, se convierte en un escenario de disputa. Tal tránsito fue producto de dos procesos: la configuración de un *cluster de economía cocalera* en la región, principalmente en el Andén Pacífico, región comprendida desde el piedemonte de la Cordillera Occidental hasta la Costa Pacífica, y la incorporación militar de la región a la ofensiva estatal y a la estrategia de las guerrillas, principalmente las Farc” (Millán, 2011, pág. 115).

El conflicto armado se agudiza en la región con el despliegue del Plan Colombia (Fase I 2000) en el Bajo y Medio Putumayo, desde el cual el Estado instauró una política de guerra contra las drogas y la insurgencia, que priorizó las salidas militaristas a los problemas socioeconómicos y políticos bajo la instauración del discurso de la “seguridad y defensa nacional” y la consolidación de una agenda represiva contra las poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes y sus expresiones organizativas (Salgado,



2019). Además de la utilización de las fumigaciones aéreas con glifosato a los cultivos de uso ilícito, lo cual provocó la migración de los cultivos hacia los departamentos de Nariño y Cauca, especialmente, los municipios del piedemonte costero, la llanura pacífica y los municipios de las riberas de los ríos Patía y Mira por su desembocadura hacia el mar Pacífico.

Posteriormente, para principios de la década del dos mil, el paramilitarismo comienza a disputar el territorio nariñense con la incursión del Bloque Libertadores del Sur, vinculado al Bloque Central Bolívar, estructura que buscaba copar “las rentas derivadas del negocio del narcotráfico. No así las guerrillas, que ya estaban presentes en estos territorios y cumplían un papel de regulación económica del primer eslabón de la cadena de la economía cocalera: los cultivos ilícitos” (Millán, 2011, pág. 119).

En el departamento del Cauca, las guerrillas del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), el Movimiento 19 de abril (M19) tuvieron presencia hasta los procesos de paz de inicios de los noventa, y las guerrillas de las Farc-ep y el ELN intensificaron su actividad a finales de los años noventa. Mientras que, los grupos paramilitares incursionaron a principios de los años dos mil en zonas donde tenían presencia las anteriores dos guerrillas y, a su paso perpetraron masacres en el 2001 en los municipios de Naya, Argelia, El Tambo y Cajibío, ubicados en la cordillera central. Y en el sur del Cauca, en los municipios de Florencia, Mercaderes, Balboa (Valle del Patía y Argelia, en donde operó el Bloque Libertadores del Sur, convirtiendo a esta zona en la despensa más grande del narcotráfico (DAV & CNMH, 2014).

Desde la firma del acuerdo de Paz hasta finales del 2018, se evidenció una reducción significativa de las confrontaciones armadas en el departamento del Cauca y la costa pacífica nariñense en comparación con la década pasada. Sin embargo, no ha cesado el conflicto armado y la violencia sociopolítica, pues según datos de Instituto para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), la Cumbre Agraria y Marcha Patriótica, en el Cauca “se registraron 119 homicidios en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos entre enero de 2016 y diciembre de 2018 (42 en 2016, 35 en 2017 y 48 en 2018); en Nariño, en este mismo periodo, 49 casos de los cuales 33 han tenido ocurrencia en el municipio de Tumaco” (Posso, Perafán, & Cueca, 2018).

En el último año, para el caso de las comunidades que hacen parte de la construcción de Territorios Campesinos Agroalimentarios en el suroccidente del país, es especialmente preocupante la situación de los territorios con presencia de cultivos de uso ilícito. Dado que, desde la posesión del gobierno de Iván Duque (2018-2022), las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas se han visto enfrentadas a una guerra frontal contra el narcotráfico y el anuncio de acciones militares, estrategias de judicialización, extinción de dominios y represión, lo cual constituye un regreso al pasado reciente y un combustible para que los conflictos sociales y armados que se desprenden de esta problemática aumenten.

En este sentido, el gobierno actual pretende el establecimiento de un imaginario de legalidad basado en la imposición de un orden jurídico punitivo como base de un nuevo pacto social e institucional para reformular los avances alcanzados por los acuerdos de la Habana; lo anterior, en medio de un ascenso paulatino de las acciones armadas de control territorial como parte de una nueva versión de la seguridad democrática (Torrejano & Salamanca, 2019).

En lo que tiene que ver con la propuesta para el tratamiento del problema de drogas en el país, el Plan Nacional de Desarrollo articula la estrategia “*ABC Ruta Futuro: Política integral para enfrentar el problema de drogas*” que, aunque da continuidad al *Plan Nacional Integral de Sustitución -PNIS* sin incluir más acuerdos o familias a su ejecución, encarna un espíritu represivo, militarista y de persecución contra los cultivadores de hoja de coca. El enfoque de la Ruta Futuro profundiza la erradicación forzada, contempla la aspersión química como eje central de la acción gubernamental y limita cualquier escenario de diálogo para la resolución del problema.

En este contexto, el campesinado del suroccidente vinculado a la construcción de Territorios Agroalimentarios ha sido enfático en proponer que las propuestas para la sustitución efectiva de cultivos de uso ilícito deben nacer de las necesidades e intencionalidades más profundas de los territorios, sus habitantes y sus organizaciones, de allí que “La responsabilidad sobre la efectividad y el desarrollo de estos procesos no puede recaer en la institucionalidad, por el contrario, deben ser producto de las capacidades organizativas de las comunidades en un ejercicio permanente de gestión social y apropiación territorial” (Torrejano & Salamanca, 2019, pág. 7).

En esta vía, una de las bioregiones que se ha propuesto construir una salida a la crisis social y humanitaria producto de las políticas estatales y las dinámicas de la economía cocalera es el Territorio Campesino Agroalimentario de la Cordillera Suroccidente-Región Micay<sup>21</sup>. Desde el año 2017 este Territorio ha avanzado en el diseño de una propuesta basada en ejercicios colectivos para la garantía de condiciones de vida digna, a partir de la creación y el fortalecimiento de guardias campesinas y cimarronas para la defensa del territorio y, la formulación concertada de una propuesta de transformación productiva en zonas con presencia de cultivos de uso ilícito.

Esta propuesta se centra en el establecimiento de prácticas productivas, rentables, eficientes y sostenibles, articuladas a procesos organizativos para la comercialización y la apropiación territorial y dónde se contempla la agregación de valor a la producción de la Coca, como una alternativa económica viable para las comunidades. A su vez, cuestiona el modelo de la de producción rural basado en la Revolución verde y la dependencia tecnológica de la agroindustria. Y, por el contrario, propone una relación integral con el territorio, donde las organizaciones y sus planes de vida se vuelven el eje central de la acción productiva mediante prácticas sostenibles y sustentables para el campesinado, sus familias y sus territorios (Torrejano & Salamanca, 2019).

#### 4.2 El Estado le entregó una escritura a las mineras en estos territorios

*Cuando vino la minería nos ofrecían el DESARROLLO (trabajo, progreso, plata). Cuando llega el agro desarrollo el cuento es el mismo, ellos terminan quedándose con la tierra y la producción, y con la minería dañan, contaminan el agua y nos destierran. Por tanto, al campesinado nos quieren acabar, si ya no tenemos tierra somos mano de obra barata para volvernos esclavos (Daza, 2016, pág. 3).*

La lucha contra el extractivismo en el Macizo colombiano ha sido de larga data entre el campesinado, el Estado y los grandes inversionistas del sector minero, y en general puede leerse como una contraposición de las visiones y aspiraciones del campesinado frente al modelo de desarrollo planteado por el Estado.

Esta contraposición también puede leerse como un conflicto de carácter socioambiental, definido como aquellos “ligados al acceso, conservación y control de los recursos naturales, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores

---

<sup>21</sup> Del TCA de la Cordillera Suroccidente-Región Micay hacen parte los municipios de Balboa, Argelia, Puerto Rico, El Plateado, La Emboscada, Santa Clara, El Tambo, Huisitó, Los Ángeles, Playa Rica, La Gallera y parte de la cuenca de alta del río Micay.

divergentes en torno a los mismos, en un contexto de asimetría de poder” (Svampa, 2015, pág.186). Se entiende que “los conflictos persisten porque la sociedad es incapaz de transformarse para responder a los retos que surgen” (Maya et al, 2009, pág. 13); de manera que su transformación impulsa el cambio social.

Vasta literatura ha documentado cómo los conflictos socioambientales se han exacerbado en los últimos años por la sobre explotación y limitación progresiva de los bienes naturales no renovables. Esta escasez ha aumentado las presiones económicas, poblacionales, geopolíticas, etc. de los recursos cada vez más apreciados y valiosos. (Bingham, 1986; Gray, 198; Wondolleck y Yaffee, 2000 Citado en Maya et al, 2009 pág. 15).

Por estos motivos, gobiernos y empresarios no han escatimado esfuerzos para emprender campañas de legitimación económica y cultural que promuevan el consentimiento de la implementación del modelo extractivista a través del agronegocio, la megaminería y los proyectos minero-energéticos para la extracción de dichos “recursos” estratégicos, bajo el discurso del Desarrollo y las promesas de trabajo y riqueza. Ejemplo de ello, es la implementación de la estrategia de reputación de la industria minera impulsada por el gobierno y agremiaciones del sector minero la cual busca evidenciar que: “la Minería Bien Hecha es un motor de desarrollo, que respeta, protege el medio ambiente e impulsa el bienestar y la calidad de vida de las comunidades” (Minería, 2018, pág. 22).

Estas expresiones de la globalización neoliberal en Colombia se han concretado desde la década de los 90s a partir de políticas de liberalización comercial y la firma de tratados de libre comercio (TLC), que ha generado una tendencia creciente al desabastecimiento de alimentos y la consecuente necesidad de importarlos. A estas políticas de apertura económica se suma la entrega de territorios a capitales transnacionales, este fenómeno de acuerdo a Ruiz & Santana (2016) ha evolucionado desde los gobiernos de César Gaviria (1990-1994) y Ernesto Samper (1994-1998), durante los cuales se concedieron 1700 títulos mineros, hasta los ocho años del gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), donde se entregaron 7.800 títulos, por tanto, en suma, desde el año 1990 a 2013 se otorgaron más de 15.000 títulos.

En el primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) esta situación se profundizó con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el cual se estableció una inversión de “15,50 billones de pesos para el sector agrícola y 102,75 billones de pesos para el sector de minas

y energía, evidenciando la enorme brecha que se traza entre la producción de alimentos y la economía extractiva” (Santana & Ruiz, 2016, pág. 257). Este panorama no ha cambiado, pues en las bases del PND del gobierno de Iván Duque (2018-2022) se acentúa la idea de que el sector minero-energético es “es un motor de crecimiento económico en Colombia, al mismo tiempo que atrae inversión, genera regalías, impuestos y contraprestaciones económicas a favor de la Nación, recursos que son necesarios para la reducción de la pobreza y el desarrollo territorial” (DNP, 2019, pág. 697).

De acuerdo con los datos de la Agencia Nacional Minera, de los 114 millones de hectáreas del territorio nacional “el 3,17% de su superficie se encuentra dedicada a la minería (0,45% en exploración, 0,45% en construcción y montaje y 2,27% en explotación). Actualmente cuenta con 7.711 títulos mineros otorgados (7.131 vigentes y 580 autorizaciones temporales a febrero de 2019), de los cuales el 40% corresponde a materiales de construcción, seguido de metales preciosos y carbón, entre otros” (ANM, 2019, pág. 10).

De esta situación no se escapan departamentos como Nariño y Cauca, pues solo en Nariño existen 171 títulos mineros vigentes que representan un área de 88.627 Ha, correspondiente al 2.9 % de superposición en el departamento (ANM, 2018, pág. 1) y en el departamento del Cauca a mayo de 2017, había al menos “227 títulos mineros vigentes que representan un área de 289207,4129 ha, correspondiente al 9,26% de superposición en el departamento” (ANM, 2017, pág. 1).

Las anteriores cifras responden a la visión *Colombia País Minero 2019*, en donde se esgrime como principal objetivo duplicar la exportación de carbón y cuadruplicar la de oro, recursos que son exportados crudos del país casi en su totalidad, que no establecen encadenamientos productivos y, por lo tanto, no dinamizan la economía en comparación con el valor explotado, sin mencionar las drásticas huellas ambientales generadas (Contraloría, 2013).

Para el campesinado del macizo colombiano seguir entregando sus territorios al extractivismo, es a su vez, continuar ofreciendo el uso de la tierra, la propiedad y el control de la vida campesina a la acumulación de capital que en sus palabras: “ya no [viene] únicamente con pico y pala, sino que ahora viene con una maquinaria monstruosa que aplana y estalla los cerros con dinamita y deja vuelto un caos el territorio” (CEDINS, 2017, pág. 10).

Desde entonces las comunidades se han organizado para expulsar a estas multinacionales que en múltiples ocasiones han intentado instalarse, encontrándose con la resistencia campesina. La decisión del campesinado fue no dejar instalar ningún proyecto minero, excepto el funcionamiento de pequeñas minas antiguas que operan en municipios donde tradicionalmente el campesinado ha alternado la agricultura con la minería.

De este modo, el campesinado del macizo colombiano se ha organizado desde el año 2011 para llevar a cabo la propuesta de construcción del TCAM y el 25 de noviembre del 2016 realizó su proclamación: “1) Por la amenaza de los proyectos mineros; 2) Por la necesidad de cuidar el agua y el medio ambiente; 3) Por la necesidad de pensar nuestros propios proyectos de agricultura y cría de animales; 4) Por la necesidad que tenemos de ordenar u organizar nuestro territorio macizo colombiano; 5) Porque como campesinos estamos en vía de extinción y necesitamos mejorar nuestra identidad y organización para pervivir en nuestro territorio macizo colombiano” (Daza, 2015, pág. 5).

La declaración del TCAM hace parte de las normas sociales y acuerdos políticos que se construyen desde las organizaciones de base, es decir que, a la par del despliegue de la arquitectura neoliberal y extractivista que se cierne sobre el territorio, las comunidades campesinas han venido tejiendo convenciones sociales con otras miradas, valores y posicionamientos.

El modelo de desarrollo en Colombia como lo han identificado los campesinos y campesinas que lideran el proceso de construcción del TCAM, se ha impuesto a través de recetas que procuran materializar políticas en función del extractivismo, en palabras de un líder campesino, el neoliberalismo ha llegado a través de:

“las trasnacionales y las multinacionales en forma de empresas mineras al territorio, las empresas trasnacionales están llegando en forma de hidroeléctrica del Patía al territorio, pero desde mucho antes llegaron en forma de comida, en forma de bebida, la coca cola, la pasta Maggi, esas trasnacionales a finales de la década del 90 dijeron: el tiempo del campesinado se acabó, ¿qué entienden ustedes en esas palabras? Que los campesinos ya no somos útiles para la humanidad, eso es lo que quisieron decir esas grandes empresas; y entonces muchos de ustedes estarán pensando, bueno y ¿quién va a producir la comida para que coma la gente

que vive en la ciudad?, pues las trasnacionales se creen con tanta fuerza y poder que son capaces de alimentar dos veces la población que tiene el mundo en este momento, por eso es que ellos dicen que ya no necesitan del campesinado. La diferencia es que ellos van a producir comida, que no es una comida que sea alimento, van a producir comida que no es diversa, no van a poder producir una comida que nos guste, sino que nos toque comer” (CEDINS, 2017, pág. 2)

En esta travesía se ha realizado un diagnóstico de las amenazas que se están viviendo o se prevén si se siguen abriendo las puertas a la implementación del modelo extractivista en sus territorios, entre ellas:

- “Se contamina, se envenena y se gasta la poca agua de consumo humano, para los animales y agricultura que tenemos.
- Llega la violencia y la prostitución con personas extrañas que entran al territorio por el trabajo en la minería.
- Se dañan los terrenos de cultivos porque el gobierno les da autorización a las empresas transnacionales de expropiar las fincas de las y los campesinos.
- Se contamina el aire con las nubes de polvo que levantan las explosiones para remover el material de roca.
- Se dañan las carreteras por el tránsito de maquinaria pesada.
- Hay desplazamiento de los campesinos dueños de las fincas porque los terrenos que les titulan a las multinacionales son de muchos kilómetros cuadrados.
- El gobierno ampara con el código minero a estas empresas y se da el trabajo de protegerlos con la policía y el ejército
- Se pierde la libertad en el campo, en la ciudad uno vive sin saber quién vive a lado, uno acá conoce y es persona. El fundamento de la vida campesina es eso” (Daza, 2015, pág. 4).

Ahora bien, aunque sus problemáticas se agudizan desde la década del noventa con las políticas de apertura económica, no inician ni terminan allí, pues nuevamente se encuentra el conflicto estructural agrario, en el que el uso y tenencia de las tierras fértiles con disponibilidad de aguas y acceso a vías está en disputa.

A partir de esta lectura de contexto, el campesinado realizó acciones de incidencia y de pedagogía en foros e intervenciones en emisoras comunitarias, para confrontar y expulsar a “las empresas que pretendían meterse a nuestro territorio a hacer minería y ese fue el

foco o centro jalonador de la movilización y la construcción del territorio campesino agroalimentario del norte de Nariño y sur del Cauca” (Daza, 2015, pág. 7): la gran minería que amenazó el agua.

La defensa del agua fue el catalizador que permitió movilizar la construcción del TCAM, para que las familias campesinas conserven y puedan permanecer en el territorio desde el fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria, impidiendo así los procesos de despojo por la llegada de la gran minería y la agroindustria, y a su vez, garantizando la seguridad y la soberanía alimentaria. En síntesis, para garantizar la continuidad de las formas organizativas, espirituales, culturales, económicas, sociales y políticas de los hombres y mujeres campesinas que han habitado tradicionalmente el macizo colombiano (Daza, 2016).

#### 4.3 La decisión política de empezar a construir Territorios Campesinos Agroalimentarios

Si bien, en el capítulo tres se esbozó desde la mirada de distintos académicos e investigadores que la construcción de territorialidades es un proceso complejo, relacionado con las distintas relaciones sociales de poder en juego y las formas en que se produce y se apropia socialmente el espacio, lo cual conduce a organizar de formas particulares el territorio, en este apartado presentaremos los elementos centrales que guiaron la construcción del TCAM y las formas en que el campesinado maciceño se ha apropiado de esta figura territorial.

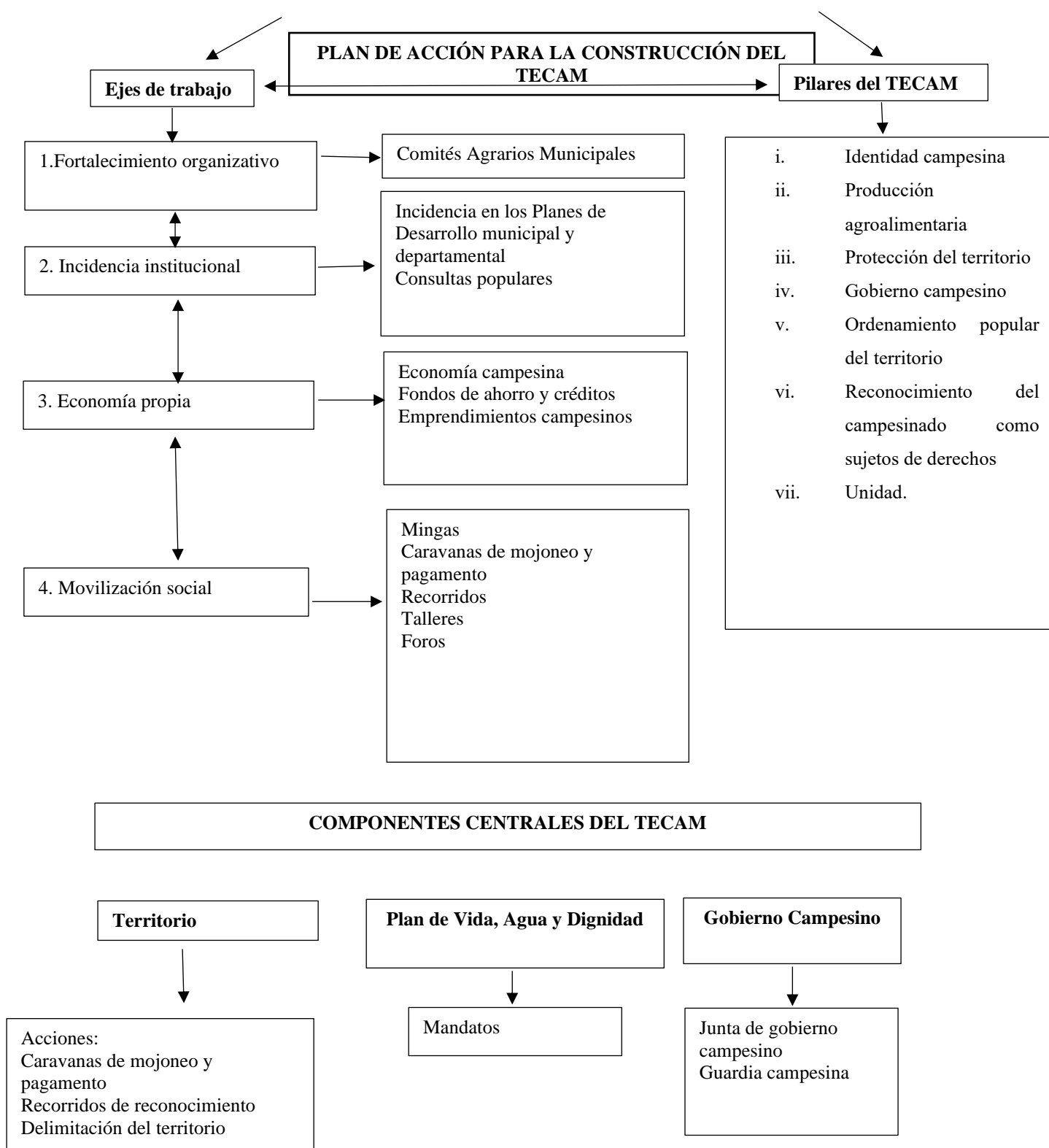
En el marco de la presente investigación se fue observando que existen unos elementos claves que guían la propuesta de los TCA y que estos cambian de acuerdo con las necesidades, las expectativas y proyecciones sociopolíticas-organizativas y comunitarias de cada una de las bioregiones. Asimismo, el campesinado que ha decidido construirlos a evidenciado que no existe una sola manera de materializarlo, de manera que, “no se debe esquematizar el proceso [de construcción de los TCA] entendiendo que las comunidades tienen sus propios ritmos”<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Seminario Nacional de Territorios Campesinos Agroalimentarios. Relatoría realizada por: Diana Salamanca. 23 de junio de 2019.



La trayectoria organizativa del campesinado maciceño en el CIMA, le permitió diseñar un Plan de Acción<sup>23</sup> inicial para avanzar en la construcción de TCAM, como se muestra en el siguiente esquema:



<sup>23</sup> Este Plan de Acción inicial se diseñó en la Asamblea ordinaria de enero de 2016 convocada por el CIMA.

Siguiendo a una campesina que ha participado en la construcción del TCAM, “desde siempre el CIMA y otras organizaciones hermanas han venido construyendo territorio, pero con las agresiones mineras esto ha tomado más fuerza y, en especial, desde el año pasado [2015]” (Daza, 2016, pág. 1). Año en el que la gran minería intentó ingresar al territorio campesino, despertó alarmas y generó acciones de movilización orientadas a materializar la decisión política de construir el TCAM.

Desde ese momento se han llevado a cabo cerca de 16 acciones de movilización. Una de ellas es la Primera Minga por la Soberanía y Armonización del Territorio, realizada los días 19 y 20 de diciembre de 2015 en la vereda San Francisco del municipio de San Lorenzo, Nariño, lugar escogido de manera simbólica por ser considerado como el corazón del área titulada para la gran minería.

Posteriormente, el 18 de marzo de 2016 se efectuó la Segunda Minga de Armonización del Territorio en el municipio de Mercaderes, Cauca, en donde se construyeron los pilares del Plan de Vida del TCAM y se les manifestó a las autoridades locales que, si el gobierno no hacía nada para expulsar a las mineras, iba a ser el campesinado quien tomaría acciones. Nuevamente, el lugar de la minga fue escogido como una muestra simbólica de protesta, pues como lo menciona un campesino allí se puede palpar “una agresión contra la madre naturaleza, destruyeron 12 kilómetros del río San Bingu y hoy tenemos un lodazal de mercurio, hoy es una parte donde no se puede hacer nada, y pasaron 2 años haciendo minería ilegal, estando los alcaldes, la policía, sabedores de eso, no hacían nada” (Daza, 2016, pág. 6).

Luego, el 19 y 20 de agosto de 2016 se realizó la Tercera Minga, en el municipio San José de Albán, en el que se trató el tema de las bases de la autoridad, el gobierno y la justicia campesina. Finalmente, la cuarta minga fue la de Proclamación del TCAM en el municipio de San Pablo Nariño el 25 de noviembre de 2016, en la que el mensaje principal que se transmitió al gobierno de turno y a las transnacionales era: “los campesinos estamos decididos a movilizarnos para proteger nuestro territorio, construir nuestra propia autoridad y sacar adelante nuestro Plan de Vida, Agua y Dignidad Campesina. No queremos, ni vamos a permitir multinacionales en nuestros territorios” (Daza, 2015, pág. 3).

Como se ha visto hasta ahora, las mingas han sido temáticas y tienen fines programáticos, pues son concebidas como el evento democrático, místico y orientador para construir la concepción y el ejercicio del Gobierno Campesino en el Territorio (Daza, 2016).

Adicional a las mingas como parte del plan de acción del TCAM, se han realizado Caravanas de mojoneo y pago<sup>24</sup>, consideradas como “una jornada de armonización, hermanamiento con la madre tierra, esto es una jornada espiritual donde la venimos a decir a todos los cerros de este territorio, a todas las lagunas que aquí estamos para defenderlas, que aquí estamos para reclamar la vida, que aquí estamos para protegerlos, es un llamado espiritual a todas estas comunidades, a que nos congreemos con la madre tierra y que desde el lugar, desde el municipio, desde donde estemos nos demos a la tarea de cuidarla, de proteger, de denunciar, de salir a protestar cuando haya necesidad y que tenemos que cuidarla para las futuras generaciones”<sup>25</sup>.

En suma, las mingas, las caravanas de mojoneo y pago pretenden “fortalecer las prácticas y procesos propios que identifican la cultura campesina, fortalecer las prácticas solidarias (mingas) como prácticas de intervención propias y ancestrales, hacer mojoneos de reconocimiento del territorio, fortalecer la importancia de las dinámicas económicas de origen campesino (usar los saberes y prácticas antiguas), buscando mejorar y tener un sentido propio de producción limpia, abrir espacios de interacción para mejorar técnicas de producción artesanal y transformación de productos agrícolas, promover jornadas de reflexión y sensibilización sobre la interacción entre cultura y economía campesina” (Daza, 2017, pág. 17).

Estas prácticas de reconocimiento y fortalecimiento de la identidad campesina desde lo ancestral, la memoria y el relacionamiento con la naturaleza se encuentran ligadas a las formas en que las comunidades étnicas han resistido en una región de larga trayectoria de lucha, las mingas son un claro ejemplo de las prácticas desarrolladas históricamente por los pueblos indígenas y que hoy hacen parte de los repertorios del movimiento campesino para persistir en el sentido de lo colectivo.

---

<sup>24</sup> Hasta octubre de 2018, se han realizado Caravanas de mojoneo y pago subregionales en el Cerro de La Campana, el Cerro de Chimayoy y la laguna de La Marucha, y otras caravanas locales.

<sup>25</sup> María DUBY Ordóñez. Caravana de pago y mojoneo al cerro de La Campana. Alcaldía San Pablo Nariño construyendo juntos. Fecha: 2 de noviembre de 2016. Transcripción del video realizada por: Diana Salamanca. Archivo de Robert Daza Ramírez.

Igualmente, en el proceso de construcción del TCAM se han identificado siete pilares que guían el trabajo del Plan de acción, entre ellos: 1) la identidad campesina; 2) la producción agroalimentaria; 3) la protección del territorio; 4) el gobierno territorial; 5) el ordenamiento popular del territorio; 6) el reconocimiento del campesinado como sujetos de derechos; y 7) la unidad.

Sobre dichos pilares es que se construye la apuesta de territorialidad campesina, pues son los que permiten que todas las organizaciones y comunidades que estén articuladas o quieran articularse a esta figura territorial, se encuentren en sintonía con algunos temas centrales y vitales del territorio, a partir de la identificación de problemáticas comunes y la proyección de fines colectivos.

De igual modo, con el fin de ampliar y fortalecer el proceso se han adelantado otro tipo de acciones como Encuentros de Autoridades del TCAM<sup>26</sup>, Escuelas Regionales de Guardia Campesina<sup>27</sup>, Asambleas Municipales para la constitución de Juntas de Gobierno Campesino, foros sobre el agua, la minería y por la seguridad y la soberanía alimentaria y la construcción de una red de acueductos comunitarios.

En el marco del desarrollo del eje de movilización, también se contemplaron acciones para garantizar el ejercicio del poder político por parte de la población campesina. Identificando la falta de reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección y la ausencia de mecanismos de participación que le permitan decidir sobre su territorio, en el Plan de acción se proyectó la realización de Consultas Populares<sup>28</sup>, un mecanismo de participación ciudadana contemplado en la Constitución Política de 1991, que busca que la población decida sobre asuntos de interés municipal, departamental o nacional.

---

<sup>26</sup> Se han realizado dos Encuentros de autoridades del TCAM, el primero en el municipio de La Unión, Nariño el 26 de enero de 2016, y el segundo en el corregimiento Villanueva, municipio de Colón Génova, Nariño el 7 de mayo de 2017.

<sup>27</sup> Hasta octubre de 2018 se realizaron 3 Escuela regionales de Guardia Campesina.

<sup>28</sup> La Ley 14 de 1994 estipula que: *“la consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto”*. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0134\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html)

A causa de la persistente negatividad del Estado para efectuar Consultas Populares en los municipios del macizo colombiano, los habitantes del municipio de Mercaderes, Cauca convocó el pasado 3 de agosto de 2019 una “Consulta Popular Legítima”, bajo la pregunta: *¿Está de acuerdo SÍ o NO con que en el municipio de Mercaderes se lleven a cabo actividades de exploración y explotación de minería metálica o de hidrocarburos, que requieran aguas para el consumo humano, la naturaleza y puedan afectar las economías propias de las comunidades?* (Monsalve, 2019).

Esta consulta popular organizada y financiada por la comunidad y más de 24 de organizaciones sociales, tuvo como respuesta 6.449 (99,46%) votos por el No y 17 (0,26%) votos por el sí<sup>29</sup>. Resultado que se suma a las demás consultas populares realizadas hasta la fecha en el país, en el que las comunidades dicen: NO a la minería ¡y Sí al agua!

Paralelamente, al desarrollo de los cuatro ejes de trabajo del Plan de Acción del TCAM, el campesinado ha identificado que existe una gran distancia entre la construcción de territorialidades y la constitución de figuras de ordenamiento territorial, pues estas últimas necesitan de instrumentos, mecanismos e instancias que faciliten tanto la capacidad de identificar las necesidades, expectativas y proyecciones en el territorio, como la construcción de normas y acuerdos para la protección de los bienes e intereses comunes.

Conforme con los acumulados organizativos del campesinado maciceño alrededor de la lucha por la territorialidad campesina, la propuesta de constitución del TCAM se fue asentando y llenando de contexto y contenido, hasta dotarse de una institucionalidad propia, conformada por un territorio, un Plan de Vida y un Gobierno campesino, componentes sustanciales del TCAM.

---

<sup>29</sup> Total de mesas escrutadas: 46. Si 17 (0,26%); No 6449 (99,46%); Votos Nulos 8 (0,12%); Votos no marcados 10 (0,15%); total de votos válidos 6484 (100%). Fuente: Registraduría comunitaria-consulta popular legítima. Agosto 3 de 2019. Mercaderes, Cauca.

#### 4.3.1 Delimitación del TECAM: “no porque no sea nuestra nuestro, no podemos apropiarlo”<sup>30</sup>

Desde la experiencia del campesinado que ha emprendido la construcción del TECAM, se recuerda que una de las primeras preguntas que surgió en este proceso fue: ¿Qué área incluye el territorio campesino Agroalimentario del Macizo Norte de Nariño y sur del Cauca?

Para definir el territorio, las y los campesinos que abordaron este cuestionamiento realizaron varias reflexiones acerca del dónde se construye el TECAM, reconociendo que en el Macizo existían otras figuras de ordenamiento territorial como las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), los Resguardos Indígenas y los Territorios Colectivos de las Comunidades Afrocolombianas.

En un comienzo, como evoca un campesino “otra vez salía lo de las Zonas de Reserva Campesina [ZRC] y nos metimos en ese análisis para saber cómo y dónde. Y en el dónde nos dimos cuenta que, nosotros como territorio no podíamos meternos en cuestión de ZRC de inicio, porque la ZRC está diseñada para un territorio muy distinto al que vivíamos nosotros (...). Nosotros vivíamos en una zona campesina periférica y productiva. Ese era un concepto muy distinto y preferimos mejor no, busquemos lo agroalimentario y, finalmente, logramos asentar la propuesta de territorios campesinos agroalimentarios. La propuesta la llenamos de contexto y contenido hasta que fue calando en las comunidades. Primero en los líderes, pero bajarlo a las comunidades eso es muy difícil. (...) Ahí dijimos que si no tenemos territorio no podemos luchar, si la gente no conoce el territorio tampoco puede luchar. De ahí nació la palabra territorial para bajarlo” (Alvarado, 2017, pág. 2).

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), son una figura jurídica establecida con la Ley 160 de 1994 en la cual se estableció el Sistema Nacional de Reforma Agraria y definió las ZRC como zonas de colonización y aquellas en donde predominen los baldíos. Posteriormente, en las demandas de las movilizaciones campesinas fueron reglamentadas por el decreto 1777 de 1996, así como por los Acuerdos 024 y 10 de 1999, del Instituto

---

<sup>30</sup> Seminario Nacional de Territorios Campesinos Agroalimentarios. Relatoria realizada por: Diana Salamanca. 22 de junio de 2019.

Colombiano de Reforma Agraria (Incora), abriendo la posibilidad de que se las declarara no solamente en áreas de baldíos o de colonización sino en áreas de vocación agrícola.

La construcción de ZRC ha sido una figura estudiada de manera diferenciada por las ciencias humanas, para efectos de esta investigación solo se retomarán algunas reflexiones en torno a su historia y objetivos<sup>31</sup>.

La historia de las ZRC es el resultado de fuertes procesos de movilización campesina en las principales zonas de colonización del país.

Tobón y Ferro (2012) organizan esta historia en cuatro periodos, el primero, comprende la década del cincuenta hasta el setenta, en el que las ZRC pueden ser comprendidas como hijas de los procesos de colonización; el segundo, abarca desde los años ochenta a los noventa, época en la que se institucionaliza la figura de la ZRC y se incorpora en la Ley 160 de 1994; el tercero, transcurre entre la primera década del siglo XXI, denominado las ZRC “aseguradas” por la Seguridad Democrática, caracterizado por los señalamientos de la política contrainsurgente de los gobiernos de Uribe Vélez (2002-2004 y 2004-2008) a los campesinos asentados en las zonas de colonización; y el cuarto, corresponde al gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) periodo en que se reactiva la figura de las ZRC por las organizaciones campesinas y el gobierno nombrado.

Los objetivos de las ZRC teniendo en cuenta el anterior recorrido histórico podría sintetizarse en los siguientes puntos:

1. El control de la expansión de la frontera agrícola como forma de preservación de las zonas de bosque natural y, por lo tanto, de las fuentes de agua.
2. Llegar a una efectiva regulación y ordenamiento de la propiedad rural.

---

<sup>31</sup> Un análisis comparativo entre figura de los Territorios Campesinos Agroalimentarios y las Zonas de Reserva Campesina, desbordan los objetivos de la presentes investigación. Dado que, lo que se pretende aquí, es realizar un análisis profundo de la figura de los Territorios Campesinos Agroalimentarios, que en un futuro pueda conducir a una investigación sobre las diferencias de fondo entre estas dos figuras territoriales, así como otras experiencias de territorialidad campesina, entre ellas, las “rochelas”, los “baluartes”, las “colonias agrarias” y los territorios gestados por las “autodefensas campesinas.

3. Contar con estrategias para corregir y evitar a futuro la concentración indebida de la tierra, evitando procesos latifundistas.
4. Generar mecanismos de protección de los recursos renovables y no renovables
5. Crear condiciones para consolidar las formas de producción de medianos y pequeños empresarios campesinos en defensa de la economía campesina.
6. Fortalecer los espacios y las mecánicas de participación y concertación de las organizaciones campesinas.
7. El apoyo a instituciones que formulan los planes de desarrollo en las Zonas de Reserva Campesina. (Elaborado por Silva: 2016, págs. 43 a partir de los trabajos de García Reyes 2013 y de Tobón y Ferro 2011).

La construcción de ZRC se han enfrentado a constantes estrategias adversas que en conjunto han impedido la consolidación de “formas diferentes de vivir, trabajar y concebir el mundo, como es propio de la mayoría de las comunidades de larga tradición campesina y cultural” (Tobón & Ferro, 2012, pág. 97).

Las anteriores experiencias de territorialidad nos permiten entender que como afirma Fals Borda:

Las respuestas campesinas son cíclicas; pero su experiencia sobre este particular, no siempre exitosa, puede ser fuente de útiles enseñanzas para la acción actual, cuando el campesinado vuelve a organizarse para responder a la expansión del capitalismo que lo amenaza como clase y como grupo. (...) *En primer lugar, las más claras respuestas de la clase campesina a los explotadores vinieron de los grupos que se alejaron del epicentro del sistema y se organizaron en comunidades propias con medios adecuados de autodefensa* (Fals Borda, Historia de la cuestión agraria en Colombia, 1975, pág. 138).

Como parte de estas respuestas, se enmarca la proyección del TECAM como una figura territorial de hecho, que lleva implícita procesos de apropiación y construcción sociopolítica de carácter dinámico y conflictivo y, dan vida a variadas formas de organización territorial.

En este sentido, una de las consideraciones que estableció el campesinado en medio de estas valoraciones es que, “en un territorio puede haber varias territorialidades” (Salamanca, 2019, pág. 5), en consecuencia, la figura que se escoge para ejercer soberanía



no tiene por qué reñir con otras figuras de ordenamiento territorial, pues esta apuesta de territorialidad no pertenece a una sola organización o comunidad, es una propuesta amplia para el campesinado que incluso puede superponerse a otras territorialidades sin negar sus límites, normas y autoridades.

Paralelamente, se fue ahondando en la noción de territorio, por unos/as considerado como “la historia de cómo la gente se ha ido acomodando a esos lugares en los que se vive, y por otros/as como el “lugar geográfico común, dentro del cual se ubican nuestras casas y nuestras parcelas, pero que se extiende más allá de ellas y puede ser nuestra vereda, nuestro municipio; e incluso otros municipios y departamentos (...). En este territorio es donde nos movemos y transcurre nuestra vida y trabajamos para seguir existiendo como individuos, familias y comunidades. Es donde están las huellas de nuestro pasado común y donde a través de nuestros sueños, actos y decisiones compartidos, le damos vida a nuestro futuro” (Daza, 2018, pág. 3).

De suerte que, los TCA podrán delimitarse conforme a las apuestas comunes de grupos, comunidades y organizaciones desde el ordenamiento y el gobierno mutuo del territorio, reconociendo las trayectorias históricas, organizativas y comunitarias que por décadas se han entretejido y condensado en el macizo colombiano.

Las jornadas de pagamento y mojoneo<sup>32</sup> fueron acciones que se utilizaron para delimitar y reconocer tanto los lugares representativos para la vida social del campesinado, los lugares que se encuentran en riesgo o han sufrido daños por el desarrollo de proyectos minero-energéticos, como los lugares que tienen una connotación simbólica y sagrada en los municipios que hacen parte del TCAM.

Estos recorridos de reconocimiento e identificación del territorio potenciaron la concepción de lo común, de lo “nuestro” o lo “colectivo”, necesario para su delimitación, esta decisión de reapropiar el territorio campesino fue un acuerdo comunitario y tuvo como referentes los temas que se percibieron como significativos y trascendentales para permanecer en el territorio.

---

<sup>32</sup> Los pagamentos son acciones que se realizan con el ánimo de agradecer a la naturaleza o los seres que se consideran protectores y dadores de vida por todos los beneficios, regalos o favores recibidos. Mientras que, los mojones son lugares donde crecen de manera contundente protuberancias que forman en sí mismas límites que la propia tierra produce, y que a su vez, pueden convertirse en linderos para demarcar el territorio.

#### 4.3.2 Gobierno Campesino: “ser autoridad desde la comunidad campesina”<sup>33</sup>

Una de las personas que ha liderado la construcción del TCAM afirma que, “históricamente se han dado muchas luchas con las que hemos ganado experiencias y un quehacer. Ahorita el quehacer lo tenemos más claro, en este caso como comunidad campesina. Digo claro porque anteriormente se luchaba, por acueducto, por telefonía, por vías, puestos de salud; pero, parecía que cuando conseguíamos eso la lucha se acababa ahí y no había más qué hacer. (...) Ya conseguimos eso ¿y ahora qué? Ahora vamos por la lucha de las políticas públicas” (Alvarado, 2017, pág. 1).

Ahora bien, en esta búsqueda también se ha encontrado indispensable crear y consolidar acuerdos e instancias políticas, y decisiones que propicien mecanismos de poder colectivos que afiancen una participación efectiva a la hora de definir los caminos del territorio.

La creación de estas instancias no ha sido nada fácil y para llegar a ellas se han sostenido grandes discusiones en espacios asamblearios de grupos, asociaciones y organizaciones que tienen dinamismo en el macizo colombiano. Paradójicamente, aunque la construcción del TCAM ha requerido el esfuerzo de liderazgo del CIMA como organización de base del CNA y el Congreso de los Pueblos como organización nacional que acoge a las anteriores, “la construcción política y física [del territorio], es de la comunidad campesina; eso quiere decir que nos ponemos al servicio de la construcción de la territorialidad campesina, renunciando a hacer de este proceso un objetivo de crecimiento interno como organización social y fundirnos en el interés superior de la comunidad campesina” (Daza, 2015, pág. 5).

Esta lectura política como lo mencionó un campesino en medio de un espacio asambleario se trata de: “un salto al trabajo con toda la comunidad a la cual la estamos llamando a ser autoridad en el territorio; es decir a mandar y no dejarse mandar en el territorio. (..) El territorio somos todos y todas y por eso en nuestra primera junta de gobierno campesino no hay representación de organizaciones como el CNA, ni de Marcha Patriótica, no de Dignidad Agropecuaria, ni de la ANUC, ni de Pastoral de la Tierra, ni de fundaciones, ni

---

<sup>33</sup> *El camino... del Territorio Campesino Agroalimentario. El primer paso: el camino a la proclamación del territorio campesino agroalimentario en el norte de Nariño y sur del Cauca.* Taller no 1. Archivo de Rodert Daza Guevara.

de Juntas de Acción Comunal, etc; “la representación a la junta de gobierno campesino se hizo por delegación en asambleas municipales; es decir de las comunidades campesinas” (Daza, 2015, pág. 3).

Ciertamente, esta decisión puede ser considerada como un “salto” cualitativo de la forma en que tradicionalmente se ejerce la política desde las organizaciones sociales, ya que bajo esta interpretación la organización se posiciona como instrumento de la transformación y el cambio social al servicio de las decisiones de la comunidad campesina, dicho en sus palabras, es “entender que no construimos territorio campesino de o para propiedad del CIMA ni del CNA” (Daza, 2015, pág. 7). ni de ningún otro movimiento social.

Con la definición de ser autoridad desde la comunidad se construyeron, en los diferentes encuentros preparatorios a la proclamación del TCAM, una serie de propuestas en términos de composición y lineamientos políticos que luego en la minga de proclamación realizada el 24 y 25 de noviembre de 2016, se convirtieron en principios para orientar la conformación de la Junta de Gobierno Campesino:

**“PRINCIPIOS:**

1. La junta de gobierno campesino debe responder a una delegación de comunidad campesina como pueblo diverso que habita en el territorio.
2. La junta de gobierno campesino debe ser diversa, como es diverso el territorio.
3. La junta de gobierno campesino debe ser para la unidad del campesinado y para ello se debe regir por un Plan de Vida, Agua y Dignidad.
4. La junta de gobierno campesino debe ejercer sus funciones con base en la espiritualidad que armonice a las personas y a estas con la madre tierra.
5. La junta de gobierno campesino debe ser pluralista y trabajar en cumplimiento de mandatos colectivos.
6. La junta de gobierno campesino debe fomentar la inclusión de todos y todas.
7. La junta de gobierno campesino debe trabajar con perspectiva de derechos, en especial los de género y generación que le permitan exigir la terminación de todas las formas de discriminación.

**CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO CAMPESINO:**

- a. La Junta de Gobierno Campesino se conformará con delegados y delegadas de los municipios elegidos en las asambleas municipales.
- b. El número de personas recomendado son un hombre una mujer y un o una joven, para poner en práctica la perspectiva y equidad de género.
- c. En cada municipio debe haber una junta de gobierno campesino municipal que al momento sería los integrantes de los comités agrarios.
- d. Asambleas municipales de junta de gobierno campesino” (Daza, 2016, pág. 6).

La Junta de Gobierno Campesino desde su conformación ha logrado ganar dinámica y autonomía en los territorios, desde la gestión y administración de proyectos, y el reconocimiento de la comunidad campesina a partir de la solución a problemas que se presentan cotidianamente en lo local.

La resonancia de la Junta de Gobierno Campesino depende entonces del nivel de legitimidad que esta logre con el campesinado, especialmente el no organizado y la capacidad de solución de las necesidades específicas de la vereda, el corregimiento, el barrio o el municipio.

La Junta de Gobierno Campesino también se concibe como la instancia de interlocución y negociación con el Estado y sus instituciones y tiene la función de incidir en la participación efectiva del campesinado en las dinámicas de decisión del territorio.

De acuerdo con Cely (2017) la relación entre el CIMA como organización campesina impulsora de la propuesta del TCAM y las alcaldías de los municipios que lo integran se han basado en las cercanías o afinidades políticas con los candidatos y sus programas de gobierno. “Es decir, apelan a la convicción política del candidato y de que sus decisiones guardarán cierta coherencia una vez elegido. (...) Este tipo de relación más horizontal le permite a la organización campesina conservar su independencia y autonomía respecto a las alcaldías y no verse amarrados por ningún compromiso político, y así poder ser críticos del gobierno municipal cuando se requiera serlo, incluso ser contradictores abiertos” (Cely, 2017, pág. 97).

Este autor sostiene que basados en los anteriores criterios las organizaciones campesinas del TCAM han sostenido relaciones fluidas con algunas alcaldías, entre ellas, La Unión,

San Pablo y San Lorenzo, en particular con ésta última, pues en los periodos (2012-2015) y (2016-2019), los alcaldes fueron elegidos resultado de la materialización del mandato por la defensa del medio ambiente y la negativa a la entrada de la gran minería. Mientras que, alcaldías como la de Arboleda han sido menos cercanas al proyecto político del TCAM por su postura de aquiescencia con la entrada de empresas mineras al municipio. Por otra parte, la gobernación de Nariño en los cuatro últimos periodos (2004-2007) (2012-2015) (2016-2019) se ha convertido en un aliado estratégico para la constitución del TCAM por sus visiones progresistas (Cely, 2017).

Ejemplo de la incidencia y las relaciones que se han querido gestar desde el TCAM con las autoridades locales es el acta de compromiso para la construcción del TCA, firmada entre autoridades campesinas y autoridades locales, el 25 de noviembre de 2016 en la Unión, Nariño, en la cual “los alcaldes se comprometen a incorporar dentro de los planes de desarrollo municipales las propuestas entregadas por el Comité de impulso del TCA, y a incidir para que también sean incorporadas en el plan de desarrollo departamental” (Cely, 2017, pág. 98).

Luego de la firma de esta acta, la Junta de Gobierno Campesino impulsa para mayo de 2017 una propuesta para los alcaldes del TCAM, en la que manifiestan el compromiso de seguir trabajando de manera complementaria con las 17 administraciones y consejos municipales y, solicitan adelantar acciones para el fortalecimiento organizativo, entre ellas: que se abra un rubro en el presupuesto municipal para la realización de una Asamblea Campesina en los municipios y/o nombramiento de las Juntas de Gobierno Municipal Campesino; que se brinde total respaldo a las Consultas Populares contra la minería y; apoyo logístico y financiero para el desarrollo de las actividades que tengan que ver con la formulación y materialización del Plan de Vida, Agua y Dignidad (Daza A. R., 2017, pág. 1).

#### 4.3.3 La Guardia campesina: “los ojos y los oídos del territorio”<sup>34</sup>

Junto a la autoridad campesina camina la guardia campesina, un sistema de protección del territorio que funciona como una red de alerta de las posibles amenazas a la vida del

---

<sup>34</sup> *Guía metodológica para el encuentro de líderes y lideresas preparatoria a la proclamación del territorio campesino agroalimentario del norte de Nariño y sur del cauca.* Guía. 24 de noviembre de 2016. San Pablo. Archivo de Rodert Daza Guevara.

campesinado y los demás seres con los que convive en la biorregión del macizo colombiano.

La guardia ha tenido como prioridad la organización de mujeres, hombres, niños, jóvenes y personas mayores para defenderse y contrarrestar la incursión de la gran minería y otros proyectos extractivos que vulneran la existencia del campesinado y contaminan las fuentes hídricas y el subsuelo del TCAM.

Desde su conformación esta instancia de protección y cuidado ha trabajado en la construcción de sus principios, el lenguaje, la estructura, los criterios y el reglamento o definición del carácter interno y externo de la misma.

De acuerdo con un líder del macizo colombiano pueden identificarse cuatro principios que guían la guardia campesina del TCAM, “[1.] un principio fundamental que tenemos es: el cuidado de la vida. Porque sabemos que el sistema no nos va a cuidar ni está en esa función, ni le conviene. [2.] El otro principio es el cuidado y la protección de los bienes vitales. Va más allá del ser humano (...). [3.] ¡El otro es la disciplina! (...), esto visto desde la disciplina consciente, no es cualquier disciplina. Y [4.] la democracia popular” (Alvarado, 2017, pág. 6).

En este sentido, la guardia es concebida por el campesinado como, “un proceso consciente de saber a dónde se va, qué se defiende y qué propone” (Alvarado, 2017, pág. 4). En cuanto a los criterios para ser parte de la guardia, se ha esbozado que esas personas tengan la voluntad de conformarla, sean parte de una organización social, participen en procesos de formación constantemente para la defensa y el reconocimiento del territorio y, permanecer voluntariamente en ella para cuidar, preservar y proteger los bienes comunes.

Frente al lenguaje que las personas que conformen la guardia deben usar, se ha propuesto que este sea “apropiado para la causa, respetuoso, agradable que salga de nosotros los campesinos y sea de fácil entendimiento, utilizando un lenguaje sencillo y sincero (...) un lenguaje medido, pacífico y de diálogo, de respeto a los demás como campesinos. Debe ser un lenguaje propio y autónomo, que se aparte y evite el lenguaje del sistema, este lenguaje debe ir ligado a los principios y criterios” (Guardia, 2016, pág. 4), y habría que añadir debe integrar la igualdad y equidad de géneros y evitar el lenguaje sexista.

A la guardia campesina también le atañen funciones de justicia ambiental, que implica la defensa del agua, las cuencas hidrográficas, los páramos, los bosques, el subsuelo, así como las zonas de protección ambiental bajo una dinámica de responsabilidad social y comunitaria. Así, las soluciones no conllevan en ninguna medida a la expulsión de los y las campesinas del territorio, sino a su permanencia bajo criterios de relacionamiento justo con la naturaleza. Bajo esta apuesta, el tratamiento justo significa que, “ningún grupo de personas, incluyendo los grupos campesinos, étnicos o socioeconómicos, debe sobrellevar desproporcionadamente la carga de las consecuencias ambientales negativas como resultado de operaciones industriales, municipales y comerciales” (Daza, 2016, pág. 7).

De tal forma que, la guardia como estrategia de respeto, autoprotección y cuidado de la vida en común, es un sistema de salvaguarda de la vida campesina en el territorio y funciona como escudo ante la ejecución de visiones ajenas de carácter extractivo de la naturaleza, monetizado e individualista.

#### 4.3.4 Plan de Vida, Agua y Dignidad

Para garantizar la vida campesina y cimentar condiciones dignas para su reproducción, ha sido imprescindible abordar el reto de proyectar y planificar acciones y estrategias con una visión a largo plazo. El nombre designado a este ejercicio de planificación territorial es *Plan de Vida, Agua y Dignidad Campesina*, y en palabras del campesinado “es la forma en que pensamos y proyectamos el ordenamiento de nuestro territorio para el bienestar colectivo, garantizando los elementos vitales para las generaciones venideras” (Daza, 2017, pág. 4).

Para la construcción del plan de vida, desde un comienzo se planteó que es importante diseñarlo no como una suma de proyectos, sino como un proceso a largo plazo, de generaciones, acorde a las construcciones socioculturales del campesinado y los demás elementos que componen el territorio. Asimismo, es necesario pensarlo en contraste con las políticas del Estado, pues aun cuando la PGN haya dispuesto una directriz para el reconocimiento del campesinado en las políticas públicas, quienes han construido el TCAM consideran que es fundamental seguir construyendo políticas propias, ya que la exigibilidad de sus derechos es una reivindicación que no se limita a la formalidad de la

legislación centralista del Estado, y solo puede considerarse efectiva a la hora de su materialización.

El escenario en el que se reafirmaron los mandatos del Plan de Vida del TCAM, fue la Asamblea de los y las líderes del Territorio Campesino Agroalimentario, realizada el 24 de noviembre de 2016 en San Pablo, Nariño. Allí se compartieron los trece ejes para dinamizar el *Plan de vida, agua y dignidad* del TECAM:

- 1) Agua y medio ambiente: *“En estos 20 años debemos aprender y enseñar a reforestar las nacientes del agua, el corazón y el cerebro”*.
- 2) Agricultura, producción y protección de semillas: *“En estos 20 años debemos aprender y enseñar a trabajar una agricultura que cuide a la gente, a la tierra, al agua y al medio ambiente”*.
- 3) Salud y vida saludable: *“En estos 20 años debemos aprender y enseñarnos a tener ambientes saludables que contribuyan a nuestro bienestar”*.
- 4) Educación y formación campesina: *“En estos 20 años debemos trabajar para que los campesinos y campesinas tengamos una educación que nos haga sentir orgullosos de ser lo que somos”*.
- 5) Fortalecimiento organizativo: *“En estos 20 años debemos entregar como herencia de relevo generacional, la conquista del reconocimiento de los derechos políticos y territoriales de los campesinos y campesinas”*.
- 6) Vida, paz, derechos humanos y memoria histórica: *“En estos 20 años debemos haber hecho justicia y reparado a las víctimas del conflicto armado en el Territorio Campesino Agroalimentario”*.
- 7) Protección y cuidado del territorio: *“En estos 20 años debemos poner en práctica la consiga: la guardia campesina somos todos”*.
- 8) Comunicación: *“En estos 20 años debemos consolidar una estrategia de comunicaciones que exalte y valore la cultura campesina”*.



9) Juventud campesina: *“En estos 20 años los jóvenes deben coger tajo en las luchas campesinas”*.

10) Mujer y niñez: *“En estos 20 años las mujeres deben enseñarnos a luchar para la construcción de una sociedad justa y equitativa que destierre la discriminación y la violencia hacia las mujeres”*.

11) Cultura e identidad campesina: *“Un pueblo que no se identifica, no sabe para dónde camina”* (Daza, 2017, pág. 8).

Como se ha presentado, el Plan de vida significa pensar y proyectar la existencia del campesinado más allá de los tiempos de cosecha, es pensar el futuro a partir de quiénes lo habitan y tienen la consciencia de defenderlo, protegerlo y vivirlo desde lógicas que se encuentren en armonía con la naturaleza, acordes a las construcciones socio históricas y cercanas a las proyecciones políticas de las comunidades rurales.

## Conclusiones

Aproximarnos a la propuesta del Territorio Campesino Agroalimentario fue una experiencia compleja de abordar desde afuera, lo que nos llevó a acercarnos a los modos en que la construcción de territorialidad es vivida por quiénes cotidianamente se esfuerzan por materializarlo. En medio de este proceso se observó que uno de los principales retos para construir TCA está relacionado con los preceptos del modelo de desarrollo, de allí que las posibles alternativas sean las formas en que el campesinado ha resistido a las constantes estrategias adversas que en conjunto han impedido la consolidación de otras formas de vivir, trabajar, sentir, conocer y permanecer en los territorios.

Muchas de estas propuestas son presentadas por el modelo de desarrollo vigente como “alternativas utópicas”, que se invisibilizan e ignoran. Por este motivo, la presente investigación se dedicó a establecer que tan cercanos o lejanos están los principios de las alternativas *al* desarrollo con las prácticas y/o con los discursos que actualmente hacen parte de la construcción del Territorio Campesino Agroalimentario del Macizo colombiano, los cuales son brevemente expuestos a continuación:

Aprender y enseñar a trabajar una agricultura que cuide a la gente, a la tierra, al agua y al medio ambiente, es uno de los mandatos del Plan de vida del TCAM, desde el cual puede inferirse que desde un inicio el campesinado rompe con posturas que mercantilizan la vida<sup>35</sup> y se propone construir nuevas relaciones desde el reconocimiento de los seres humanos como parte de la naturaleza.

En el TCAM alejarse de las ideas ancladas al crecimiento económico infinito a expensas del socavamiento de la naturaleza es uno de los imperativos, más cuando se vive un contexto donde el extractivismo amenaza su permanencia en el territorio, como manifiesta una campesina: “con el TCAM le estamos diciendo a las transnacionales y al poder económico mundial que esta tierra es nuestra, que esta tierra es de nuestros hijos, que esta agua tiene que ser para la humanidad y no para el negocio de las grandes

---

<sup>35</sup> “Este proceso mercantilista, Karl Polanyi (2007) lo explica como una “gran transformación”, que se produce cuando el modo de producción capitalista se convierte en el modo de producción dominante y ocasiona el paso de una sociedad con mercado a una sociedad de mercado. (...) el concepto de desmercantilización disputa la centralidad de los mercados para resolver las necesidades. Reconocer y potenciar otras instituciones y otros actores fuera del mercado capitalista debe ser una opción”. **Fuente especificada no válida.**

empresas que quieren acaparar, que quieren acumular capital, que no estamos de acuerdo con la acumulación de capital, que tenemos que vivir de una manera racional o de lo contrario esta humanidad se extingue” (Duby, 2016, pág. 1).

En el ámbito discursivo, en el TCAM se ha considerado necesario emprender economías y formas de producción “sin romper la armonía, el equilibrio con la naturaleza para consumir y también para poder intercambiar y hasta vender nuestros excedentes” (CNMH & CIMA, 2017, pág. 355), de modo que, en el TCAM no solo se ha hablado de soberanía alimentaria, también de “soberanía productiva”.

Así, frente al desarrollo que entiende la economía separada de lo social y la naturaleza, el TCAM plantea armonía con la naturaleza y con los otros seres humanos; dicha armonía se busca en “la comunidad allí asentada: desde la sociedad que vive allí e interactúa; cómo se relaciona con el medio y todos los seres que habitamos la naturaleza, cómo produce y realiza su vida, cómo vive, cómo se relaciona y actúa como sociedad organizada”. (CNMH & CIMA, 2017, pág. 354).

De manera que, también cuestiona al proyecto modernista que promulga al individuo racional no arraigado a ningún territorio ni a una comunidad: “cada uno metido en la casa o en la vereda sin la posibilidad de juntarnos y pensarnos. Salimos de la casa, de la vereda, del municipio a juntarnos como región. A pesar de que el Estado en sus programas y proyectos es muy individual, personalista, nosotros miramos cómo nos juntamos para pensar” (CNMH & CIMA, 2017, pág. 58).

Y si estos son los avances en los discursos, en la práctica se ha buscado crear una ‘Economía Propia’. Sin embargo, este es uno de los ejes de la propuesta más incipientes, pues aún no ha logrado establecer los lineamientos que podrían seguir, y tampoco las formas en que podrían articular dicha economía propia a un entorno dominado por el paradigma del crecimiento económico como fin último.

Hasta el momento, las acciones que se contemplan como parte de la construcción de una Economía propia son la recuperación de los mercados del territorio campesino, conformar los fondos de ahorro y crédito y fortalecer los emprendimientos o empresa campesina.

Como menciona un campesino que ha estado cercano al reto de diseñar o poner en práctica otras formas de economía, también son evidentes, por ahora, las dificultades que han tenido que abordar:

“Estas formas económicas parten de experiencias que van unidas a la construcción territorial, de las distintas formas que se han ido construyendo de relación entre semejantes y de estos con la naturaleza y no buscan necesariamente acumular, dominar o hegemonizar una parte o un todo. Las formas económicas desarrolladas han estado encaminadas a proteger, fortalecer y garantizar la permanencia de los campesinos, indígenas y afrodescendientes, por eso se le ha llamado economía para la vida. (...) Es por eso que, priorizamos la articulación de toda esta diversidad para fortalecer los procesos que favorecen la soberanía y la autonomía, generando un sistema propio para fortalecer nuestra capacidad productiva y la diversidad en el consumo de acuerdo a nuestras costumbres y nuestras capacidades y recursos” (Díaz, 2017, pág. 1).

Sumado al reto de la construcción de una economía propia, en el TCAM también se evidencia el reto de preservar, proteger y cuidar la vida de todos los seres, para ello se han ideado procesos de gobierno territorial para aprender y enseñar a trabajar una agricultura que cuide a la gente, a la tierra, al agua y al medio ambiente, como se establece en el segundo mandato del Plan de vida.

En este sentido, también se han diseñado acciones que involucren la defensa de los bienes comunes o como lo nombra el campesinado del macizo: de los elementos vitales que sostienen y garantizan la vida en el territorio. El agua es uno de estos elementos transversales del TCAM, por lo que constituye una prioridad en el Plan de Vida Agua y Dignidad, al punto en que se ha planteado como indicador de uno de los mandatos “que se protejan todas las fuentes de agua existentes y que se recuperen al menos 25% de las que hoy están en riesgo. (...) La crisis del agua es grave, por eso estamos aquí reunidos” (CEDINS, 2017, pág. 7).

El agua, como los cerros o las semillas nativas son vitales para la vida en común, y su cuidado es un asunto afín a la necesidad de mantener fuera del mercado aquellos bienes que, por su lugar en las dinámicas socio ecológicas, poseen un valor que rebasa cualquier precio.

En el TCAM la referencia a lo vital va de la mano con la apuesta por la vida en comunidad y la construcción de territorialidad, “así, no se trata exclusivamente de una disputa en torno a los “recursos naturales”, sino de una disputa por la construcción de un determinado “tipo de territorialidad” basado en la protección de “lo común” (patrimonio natural, social y cultural. (...) En unos casos, la valoración del territorio está ligada, entre otras cuestiones, a la historia familiar, comunitaria e incluso ancestral”. (Svampa, 2015, pág. 192)

En esta línea la construcción del TCAM, se inserta en la lucha por la autonomía y, en consecuencia, la disputa por recuperar el territorio amenazado o que se encuentra en control del modelo de desarrollo, debido a esto las acciones adelantadas por el campesinado para recuperar los cerros considerados como sitios sagrados, “esa es la lucha que estamos dando como campesinos. Que como campesinos nosotros tengamos el derecho a que cuando haya algún tipo de intervención en nuestro territorio, tengan la obligación de consultarnos. Así como está la obligación de consultar a los pueblos afro y a los pueblos indígenas” (CEDINS, 2017, pág. 3).

De acuerdo con el primer mandato del Plan de Vida, Agua y Dignidad, el cual establece que en 20 años en el TECAM se debe “aprender y enseñar a reforestar las nacientes de agua, el corazón y el cerebro”, expresa por una parte, que el cambio no será inmediato y, por otra, que la defensa de la naturaleza y sus elementos vitales se materializa a medida que avanza la reforestación del corazón y el cerebro, puesto que la protección del territorio no es necesaria únicamente porque existe una amenaza externa llamada extractivismo, sino también porque son cruciales transformaciones de prácticas y pensamientos que diariamente inciden en el proceso de construcción del TCAM.

Recordando las expresiones del campesinado reunido en la constitución del Territorio Campesino Agrominero Ambiental Andino en el municipio de El Peñol, Nariño, la reforestación es un proceso que involucra: la “toma de consciencia de que hay que defender los derechos, la dignidad, defender la vida. Son cosas que se van extendiendo por el mismo sentir de cada persona. (...) Lo que estamos buscando acá no es grandes cantidades de dinero, sino una mejor calidad de vida, eso es a lo que hay que apuntarle. Si estamos mirando el cultivar la tierra y trabajar la tierra de manera productiva hay que apuntarle también a que lo que se produzca sea sano, no sólo para nosotros sino para las

generaciones que vienen, el futuro que les vamos a dejar a ellos (...). Hay que pensar en la comida y la visión de futuro que tenemos. No es únicamente suficiente el sueño, sino también el trabajo que tenemos que hacer permanentemente” (CEDINS, 2017, pág. 5).

Su realización pasa entonces por un proceso de resiembra del hacer, pensar y soñar, teniendo como referencia tanto las memorias de pasados comunes, como las visiones a futuro que comunitaria y organizativamente se conjugan para idear futuros colectivos, que en síntesis se condensan en Planes de Vida.

Los planes de vida también constituyen la posibilidad de exigir una escuela o un puesto de salud, pero a la vez que se proponga un modelo de salud o educación. Como lo expresa uno de los mandatos: *“En estos 20 años debemos aprender y enseñar a reforestar las nacientes del agua, el corazón y el cerebro”*

Justamente, es en el aprender y en el enseñar a *reforestar* el TCA donde se encuentran los retos de construir una propuesta alternativa al desarrollo. Pues no solo implica la construcción de hecho o el reconocimiento jurídico de otra figura de ordenamiento territorial con autonomía de producción frente al capital o de organización frente al Estado, también implica el reto de *reforestar* el sentir y el pensar de los modos de vida campesina.

En sintonía con el reto de reconstruir y/o recrear nuevos horizontes, es importante resaltar que las formas en que se ha construido el TCAM, no responden a una receta o mucho menos una fórmula para construir territorialidad u otros mundos; por el contrario, los TCA se han empezado a constituir acorde a las necesidades, conflictos, conocimientos y saberes propios del relacionamiento espacial con la tierra, para el caso de las comunidades rurales.

Desde este principio de la diversidad e inclusión, la construcción del TCAM se aparta de las apuestas que buscan proponer un modelo a cambio de otro y se acerca a las propuestas que nacen desde lo propio; como se expresó en un encuentro: “No tenemos que tomar los programas extranjeros, que ellos no nos están dando un aporte para desarrollar nuestro cerebro, nuestras divergencias sino para embrutecernos más. Ellos nos imponen sus conocimientos y cuando uno de nosotros quiere resaltar nos aplastan porque eso no está

en el programa. Que seamos pensantes y autónomos, que seamos nosotros los que construimos un futuro bueno y sobre todo con capacidad de que eso siga en beneficio para la comunidad. Una visión de futuro propia, que haya nacido aquí en el territorio” (CEDINS, 2017, pág. 5).

A modo de reflexión final, puede afirmarse que los TCA se encuentran más cercanos a los principios de las alternativas *al* desarrollo, y ofrecen una respuesta a las comunidades campesinas que están buscando una alternativa a su situación actual y a las problemáticas de pobreza, inseguridad alimentaria, despojo y violencia. Son también una posible salida a la falta de reconocimiento del derecho a la participación política del campesinado y a la negación de la capacidad de decisión sobre sus territorios bajo una agenda agraria común y desde el impulso de acciones de incidencia institucional y de movilización social.

Y es de vital importancia resaltar que, gracias al énfasis que los TCA ponen a la recuperación de los conocimientos, el fortalecimiento de las identidades, el respeto con la naturaleza, y a la libertad que ofrecen para adaptarse a las diversas condiciones de los territorios y comunidades, esta es una experiencia que podría adaptarse e implementarse otras zonas rurales del país, dando lugar así a prácticas específicas de las alternativas al desarrollo.

## Bibliografía

- Acta de acuerdo, Gobierno Nacional-Mesa Campesina del Cauca.* (12 de abril de 2019).  
Obtenido de  
[https://vertov14.files.wordpress.com/2019/05/2\\_acampesinos\\_acta\\_pp\\_campesinado\\_12\\_04\\_2019.pdf](https://vertov14.files.wordpress.com/2019/05/2_acampesinos_acta_pp_campesinado_12_04_2019.pdf)
- Alvarado, A. (2019 de septiembre de 2017). Comunicación personal. (D. Salamanca, Entrevistador)
- Amin, S. (1990). *Maldevelopment: Anatomy of A Global Failure*. Tokyo: United Nations University Press.
- Anguinaga, M., Lang, M., Mokani, D., & Santillana, A. (2015). Pensar desde el feminismo: críticas y alternativas al desarrollo. En G. P. Desarrollo, *Más allá del Desarrollo* (págs. 55-82). Cali, Colombia: Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Arenas, J. (1965). *Diario de la resistencia de Marquetalia*.
- Burguete, A. (2010). Autonomía: la emergencia de un nuevo paradigma en las luchas por la descolonización en América Latina. En M. González, A. Burguete, & P. Ortiz, *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina* (págs. 63-94). Ecuador: FLACSO.
- Campesina, L. V. (18 de diciembre de 2018). *Histórica victoria campesina: La Asamblea General de la ONU adopta la Declaración sobre los Derechos Campesinos, ahora el foco está en su implementación*. Obtenido de 2018
- Castilla, A. (30 de marzo de 2016). *Reconocimiento político del Campesinado. Por qué debe promoverse el en la Constitución Nacional*. Obtenido de Asociación Minga: [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/6-alberto-castilla-salazar%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/6-alberto-castilla-salazar%20(2).pdf)
- Castilla, A. (14 de diciembre de 2016). *Senado hunde proyecto de campesinado*. Obtenido de <http://albertocastilla.org/senado-hunde-proyecto-de-campesinado/>
- Castillo, O. L. (2008). *Paradigmas y conceptos*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Castillo, O. L. (2014). ¿El Desarrollo Alternativo Cooperado y El Post-Desarrollo Blindado? En M. L. Eschenhagen, & C. E. Maldonado, *Un viaje por las Alternativas al Desarrollo. Perspectivas y propuestas teóricas* (págs. 55-70). Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- CEDINS. (9 de septiembre de 2017). Constitución Del Territorio Campesino Agroambiental Andino municipio: El Peñol. El Peñol, Nariño: Diana Paola Salamanca Mesa.
- Celis, L. I. (2018). *Luchas campesinas en Colombia (19700-2016). Resistencias y sueños*. Bogotá D.C: Desde Abajo.



- Celis, L. I. (2018). *Luchas campesinas en Colombia (19700-2016). Resistencias y sueños*. Bogotá D.C: Desde Abajo.
- Cely, N. (2017). *Hacia la construcción de una territorialidad campesina: La iniciativa del territorio*. Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas.
- CIMA. (30 de abril de 2019). *Comité de Integración del Macizo Colombiano*. Obtenido de <https://www.facebook.com/CIMACauca/photos/pb.173896373238923.-2207520000.1557007912./351123052182920/?type=3&theater>
- CNA. (26 de noviembre de 2013). *Corporación Nuevo Arco Iris*. Obtenido de <https://www.arcoiris.com.co/2013/11/declaracion-final-de-la-asamblea-nacional-del-coordinador-nacional-agrario-cna-hacia-una-gran-movilizacion-nacional-y-la-unidad-del-movimiento-popular/>
- CNA. (23 de noviembre de 2017). *Coordinador Nacional Agrario*. Obtenido de 6ta Asamblea del Coordinador Nacional Agrario: por la vida digna y la soberanía popular: <https://www.cna-colombia.org/6ta-asamblea-del-coordinador-nacional-agrario-por-la-vida-digna-y-la-soberania-popular/>
- CNA. (7 de mayo de 2018). *¿Cómo construimos un enfoque político de la territorialidad campesina?* Obtenido de <https://www.cna-colombia.org/como-construimos-un-enfoque-politico-de-la-territorialidad-campesina/>
- CNMH, C. N., & CIMA, C. d. (2017). *Crecer como un río. Jornaliando cuesta arriba por vida digna, integración regional y desarrollo propio del Macizo Colombiano, Cauca,, Nariño y Colombia. Volumen 2*. Bogotá: CNMH.
- CNMH, C. N., & CIMA, C. d. (2017). *Crecer como un río. Volumen 1*. Bogota: Centro Nacional de Memoria Historica.
- DAV, D. d., & CNMH, C. N. (2014). *NUEVOS ESCENARIOS DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA. Panorama posacuerdos con AUC*. Bogotá: Procesos digitales.
- Daza, A. R. (2016). *Consideraciones sobre los Territorios Campesinos Agroalimentarios. Ruta jurídica*.
- Daza, A. R. (7 de mayo de 2017). *Propuestas para los alcaldes del Territorio Campesino Agroalimentario del Macizo colombiano, sur del Cauca y norte de Nariño-TCAM*. Villanueva, Colón, Nariño.
- Daza, R. (2015). *Documento guía para la realización de las asambleas municipales preparatorias a la reunión de junta de gobierno campesino del TCAM*. Archivo de Rodert Daza Guevara.
- Daza, R. (2015). *Taller no 1. El camino del territorio campesino agroalimentario. el primer paso. el camino a la proclamacion del territorio campesino*

- agroalimentario en el norte de Nariño y sur del Cauca. Archivo de Rodert Daza Guevara.
- Daza, R. (24 de noviembre de 2016). Guía metodológica para el encuentro de líderes y lideresas preparatoria a la proclamación del territorio campesino agroalimentario del norte de Nariño y sur del cauca. San Pablo: Archivo de Robert Daza Guevara.
- Daza, R. (19 de agosto de 2016). III Minga De Armonización Del Territorio Campesino Agroalimentario Del Norte De Nariño Y Sur Del Cauca Tema: Autoridad Y Gobierno Campesino. San José de Albán, Nariño: Archivo de Rodert Daza Guevara.
- Daza, R. (24 de noviembre de 2016). Lanzamiento del territorio campesino agroalimentario. La normal San Pablo, Nariño: Elaboró Maité Yie.
- Daza, R. (2016). Presentación: Los Territorios Campesinos Agroalimentarios como proyectos de paz real y duradera. Archivo de Rodert Daza Guevara.
- Daza, R. (2017). *Plan de vida, agua y dignidad campesina del Territorio Campesino Agroalimentario del macizo colombiano, sur del Cauca Y Norte De Nariño. Resumen Ejecutivo*. Archivo de Rodert Daza Guevara.
- Daza, R. (18 de marzo de 2017). Segunda Asamblea Gobierno Campesino. Florencia, Cauca: Archivo Robert Daza.
- Daza, R. (2018). Propuesta de constitución del Territorio Campesino De Los Andes. Archivo de Rodert Daza Guevara.
- Dejusticia. (16 de febrero de 2018). *El campesinado sí cuenta para la Corte Suprema*. Obtenido de <https://www.dejusticia.org/el-campesinado-si-cuenta-para-la-corte-suprema/>
- Delgado, O. (2003). *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*. Bogotá: Red de Estudios de Espacio y Territorio, RET; Universidad Nacional de Colombia.
- Diaz Suasa, D. I. (2002). Situación de la mujer rural colombiana. Perspectiva de género. (ILSA, Ed.) *Cuadernos Tierra y Justicia*, 4-8.
- Diaz, N. (2017). Economía propia, Propuesta de Política Pública sobre Modelo del Buen Vivir. Archivo Noraldo Diaz.
- DNP, D. N. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Obtenido de <https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacionalDesarrollo/documentos/BasesPND2018-2022.pdf>

- Duarte, C. (2015). *Desencuentros territoriales. La emergencia de los conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del Cauca* (Vol. 1). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Duarte, C. (2015). *Desencuentros territoriales: la emergencia de los conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del Cauca*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Duarte, C. (2017 de febrero de 2018). *La Silla Vacía*. Recuperado el 17 de mayo de 2018, de <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/los-territorios-campesinos-agroalimentarios-59671>
- Duby, M. (2 de noviembre de 2016). Caravana de pago y mojoneo al cerro de La Campana. Alcaldía San Pablo Nariño construyendo juntos. Archivo Robert Daza.
- Escobar, A. (enero-junio de 2011). Una minga para el posdesarrollo. *Signo y Pensamiento*, xxx(58), 306-312. Obtenido de <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/una%20minga%20para%20el%20posdesarrollo.pdf>
- Escobar, A. (enero-abril de 2016). Sentipensar con la Tierra: Las Luchas Territoriales y la Dimensión Ontológica de los Epistemologías del Sur. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 11-32.
- Fajardo, D. (2012). Experiencias y perspectivas de las Zonas de Reserva Campesina. En J. Guillermo Ferro, & G. Tobón, *Autonomías territoriales: experiencias y desafíos* (págs. 55-70). Bogotá D.C: Pontificia Universidad Javeriana.
- Fals Borda, O. (1975). *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá D.C: La Rosca.
- Fals Borda, O. (1985). *Conocimiento y poder popular*. Bogotá D.C: Siglo veintiuno editores. s.a.
- Guardia. (13 de agosto de 2016). III Sesión de guardia. Taller. Archivo Robert Daza.
- Gudynas, E. (2011). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa. *Más allá del desarrollo*, 21-53.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid, España: Akal.
- Harvey, D. (2017). *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*. España: Akal.
- Houghton, J. (2015). Colombia: El Congreso de los Pueblos. Construir poder popular. En M. Lang, B. Cevallos, & C. López, *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa* (págs. 93-144). Bogotá: Fundación Rosa Luxemburgo; Abya Yala.
- Lefebvre, H. (1972). *Espacio y política. El derecho a la ciudad*. París: Ediciones Península.

- Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. *Papers: Revista de sociología*(3), 219-229.
- Machado, A. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia: Facultad de Ciencias Económicas Centro de Investigaciones para el Desarrollo.
- Millán, S. (2011). Variaciones regionales de la presencia del ELN. En D. Aponte, & A. Vargas, *No estamos condenados a la guerra. Hacia una estrategia de cierre del conflicto con el ELN* (págs. 111-173). Bogotá.
- Minería, A. C. (27 de junio de 2018). *Desarrollo del Sector Minero colombiano 2018-2022*. Obtenido de [http://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2018/10/desarrollosectorminero-versionweb\\_1.pdf](http://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2018/10/desarrollosectorminero-versionweb_1.pdf)
- Molano, A. (2013). *Dignidad Campesina. Entre la realidad y la esperanza*. Bogotá: Icono.
- Monsalve, M. M. (4 de agosto de 2019). *Con 99% de votos por el no, Mercaderes (Cauca) se pronunció en contra de la minería*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/con-99-de-votos-por-el-no-mercaderes-cauca-se-pronuncio-en-contra-de-la-mineria-articulo-874358?fbclid=IwAR1LNlrZSUNXBdq7gpsPnob4jcY-Mfh7R5ktUaFEJJwyp-9KNj5RzbcXk4>
- Nates, B. (2011). Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. *Coherencia*, 209-229.
- Natez, B. (2002). *De lo bravo a lo manso. Territorio y sociedad en los Andes (Macizo colombiano)*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- PGN, P. G. (11 de junio de 2019). *Directiva N. 007*. Obtenido de [https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas\\_juridico/2413\\_PGN%20Directiva%20007%20de%202019.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/2413_PGN%20Directiva%20007%20de%202019.pdf)
- Posso, C. G., Perafán, L. G., & Cueca, C. E. (2018). *Cauca y Nariño. Crisis de seguridad en el posacuerdo*. Bogotá: INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ.
- Prada, R. (2015). El vivir bien como modelo de Estado y modelo económico. En G. P. Desarrollo, *Más allá del Desarrollo* (págs. 227-256). Cali, Colombia: Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Prada, R. (2015). El vivir bien como modelo de Estado y modelo económico. En G. P. Desarrollo, *Más allá del desarrollo* (págs. 227-256). Cali, Colombia: Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Rojas, H. (2007). Reflexiones sobre los enfoques y modelos de desarrollo rural a partir de los años cincuenta en Colombia. En O. L. Castillo, *El desarrollo ¿Progreso o*

- ilusión? Aportes para el debate desde el ámbito rural* (págs. 91-118). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Salamanca, D. (22 de junio de 2019). Seminario Nacional de Territorios Campesinos Agroalimentarios. Trabajo en grupos.
- Salgado, H. (13 de noviembre de 2019). *Mamacoca*. Obtenido de El Plan Colombia de (in)seguridad humana para las poblaciones del Putumayo.
- Santana, L. D., & Ruiz, N. Y. (enero-junio de 2016). La nueva geografía de la explotación minero-energética y la acumulación. *Notas de Población*, 249-278. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40267/10\\_Ruiz\\_102A.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40267/10_Ruiz_102A.pdf)
- Secretaría de Tierras CNA. (2015). *Territorios Agroalimentarios. Producción, Naturaleza, Cultura y Política Campesina*. Bogotá: Corporación para la Educación, el Desarrollo y la Investigación Popular. Instituto Nacional Sindical CED-INS.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Svampa, M. (2015). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas? En G. P. Desarrollo, *Más allá del desarrollo* (págs. 185-218). Cali, Colombia: Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Tobón, G., & Ferro, J. G. (2012). Las Zonas de Reserva Campesina y la nascente autonomía territorial. En *Autonomías territoriales: Experiencias y desafíos* (págs. 81-104). Bogotá D.C: Pontificia Universidad Javeriana.
- Torrejano, R., & Salamanca, D. (2019). Propuesta para el encuentro nacional de cultivadores y cultivadoras de coca. . *Propuesta de trabajo para la apropiación territorial y la vida digna de las comunidades rurales. Versión 1*. (págs. 1-19). Bogotá: CED-INS.
- Trujillo, C. (2015). *Ciro páginas de su vida*. Bogotá: Ediciones izquierda viva.
- Unceta, K. (2014). Desarrollo alternativo, alternativas al desarrollo y buen vivir: elementos para el debate. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 29-38.
- Wills, M. E. (2015). Los tres nudos de la guerra colombiana: Un campesinado sin representación política, una polarización social en el marco de una institucionalidad fracturada, y unas articulaciones perversas entre regiones y centro. En C. H. Víctimas, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (págs. 1-41).

